

## BORRADOR ACTA

| Expediente nº | Órgano Colegiado |
|---------------|------------------|
| PLN/2025/12   | El Pleno         |

## DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

## Tipo Convocatoria:

Ordinaria

## Fecha:

28 de octubre de 2025

## Duración:

Desde las 12:00 hasta las 14:55

## Lugar:

Salón de Plenos del Palacio Provincial

## Presidida por:

Carlos García González

## Secretario/a:

Virgilio Maraña Gago

## Interventor/a:

Pedro González García

## ASISTENCIA A LA SESIÓN

| Nombre y Apellidos          | Asiste |
|-----------------------------|--------|
| Antonio Jiménez San Segundo | SÍ     |
| Armando García Cuenca       | SÍ     |
| Carlos García González      | SÍ     |
| Carlos González Sánchez     | SÍ     |
| Carlos Jiménez Gómez        | SÍ     |
| Carlos Montesino Garro      | SÍ     |
| Esther González González    | SÍ     |



|                                     |    |
|-------------------------------------|----|
| Fernando Toribio Carrera            | SÍ |
| Félix Álvarez de Alba               | SÍ |
| Jesús Martín García                 | SÍ |
| José Luis del Nogal Herráez         | SÍ |
| José María Manso González           | SÍ |
| Javier González Sánchez             | SÍ |
| José Raúl Blanco Martín             | SÍ |
| Juan Carlos Montero Muñoz           | SÍ |
| Juan Carlos Sánchez Mesón           | SÍ |
| Juana Robledo Martín                | SÍ |
| Luis de Cristo Rey Padró del Monte  | SÍ |
| María Beatriz Díaz Morueco          | SÍ |
| María Josefa del Pozo Manso         | SÍ |
| María de los Ángeles García Salcedo | SÍ |
| María del Carmen Iglesias Parra     | SÍ |
| María del Pilar Araoz Hernández     | SÍ |
| Ricardo Jiménez Martín              | SÍ |
| Óscar Jiménez Jiménez               | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## A) APROBACIÓN DE ACTAS Y CUESTIONES INCIDENTALES

### 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (29.09.2025).

|                  |                                                  |
|------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Favorable</b> | <b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--------------------------------------------------|

La Presidencia se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión nº 11/25, de 29.09.2025, distribuidas previamente a la convocatoria de la presente sesión.

No formulándose ninguna otra observación, se considera por ello aprobadas, conforme al artículo 91 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactadas en sus mismos términos.



**B) PARTE RESOLUTIVA**

**2.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS:**  
**Expediente de modificación del Presupuesto General (modalidad Crédito Extraordinario nº 9-2025). APROBACIÓN INICIAL (Expte. 9473/2025. Dictamen 17.10.2025).**

**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 19, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción y Especial de Cuentas (17.10.25).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, diecinueve votos a favor (13 PP, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y seis abstenciones (6 PSOE), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO:**

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial por el que se propone realizar una modificación del presupuesto general, modalidad CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Vista la fiscalización por la intervención de fondos dicha propuesta de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril.

En base a lo anterior, **se ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario 9-2025 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2025 con el detalle que a continuación se indica:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO 9-2025**

| PARTIDA    | MUNICIPIO/<br>BENEFICIARIO | OBRA/ACTIVIDAD                  | IMPORTE   | FINANCIACIÓN |
|------------|----------------------------|---------------------------------|-----------|--------------|
| 9330/76201 | NIHARRA                    | Ampliación patio Ayuntamiento   | 24.000,00 | RTGG         |
| 933/076206 | MANCERA DE<br>ARRIBA       | Construcción edificio Multiusos | 25.000,00 | BAJA PARTIDA |
| 9330/76207 | ZAPARDIEL DE LA<br>RIBERA  | Realización edificio Municipal  | 25.000,00 | RTGG         |
| 1532/76204 | MESEGAR DE<br>CORNEJA      | Adecuación entrada Municipio    | 10.000,00 | RTGG         |





|            |                              |                                                            |           |              |
|------------|------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| 4590/76286 | PIEDRALAVES                  | Reparación Muro Municipal                                  | 25.000,00 | RTGG         |
| 9330/76208 | NAVARREDONDA DE GREDOS       | Adecuación edificio Casilla del Toro                       | 25.000,00 | RTGG         |
| 4590/76287 | NAVA DEL BARCO               | Reparación de balsa de Riego                               | 10.000,00 | RTGG         |
| 9330/76209 | LAS BERLANAS                 | Arreglo cubierta Antigua tienda                            | 25.000,00 | BAJA PARTIDA |
| 9330/76210 | EL PARRAL                    | Arreglo fachada Ayuntamiento                               | 15.000,00 | RTGG         |
| 1710/76206 | MARLIN                       | Construcción Parque Municipal                              | 25.000,00 | RTGG         |
| 4520/76222 | SOLANA DE RIOALMAR           | Sustitución tuberías agua                                  | 18.000,00 | RTGG         |
| 1532/76205 | GALLEGO DE ALTAMIROS         | Pavimentación Calle Colmenar y Calle Fuente grande         | 13.000,00 | RTGG         |
| 9330/76211 | LA HERGUIJUELA               | Mejora cubierta Antiguo Ayuntamiento                       | 15.000,00 | RTGG         |
| 4520/76223 | MONSALUPE                    | Adecuación Espacio bomba Vieja                             | 12.000,00 | RTGG         |
| 9330/76212 | CANTIVEROS                   | Adecuación Ayuntamiento                                    | 20.000,00 | RTGG         |
| 4590/76288 | JUNCIANA                     | Construcción Puente Rio Becedillas                         | 20.000,00 | RTGG         |
| 1532/76206 | BLASCOMILLAN                 | Pavimentación Acceso al depósito                           | 18.000,00 | RTGG         |
| 9330/76213 | MALPARTIDA DE CORNEJA        | Rehabilitación Ayuntamiento                                | 20.000,00 | RTGG         |
| 1532/76207 | BECEDILLAS                   | Pavimentación Calle Ayuntamiento                           | 12.000,00 | RTGG         |
| 9330/76214 | HOYOS DEL ESPINO             | Calefacción Edificio Multiusos                             | 15.000,00 | BAJA PARTIDA |
| 9330/76216 | LOS LLANOS DEL TORMES        | Construcción almacén Municipal                             | 15.000,00 | RTGG         |
| 9330/76217 | PUERTO CASTILLA              | Rehabilitación Ayuntamiento                                | 12.000,00 | RTGG         |
| 9330/76218 | SAN MIGUEL DE CORNEJA        | Cambio Ventanas Casa de los Maestros                       | 7.000,00  | BAJA PARTIDA |
| 4520/76224 | CASA DEL PUERTO              | Cambio sustitución tuberías                                | 15.000,00 | RTGG         |
| 4520/76225 | HERREROS DE SUSO             | Cambio sustitución tuberías agua                           | 12.000,00 | RTGG         |
| 4540/76200 | HOYOCASERO                   | Mejora caminos municipales                                 | 9.000,00  | RTGG         |
| 9330/76219 | EL BOHODON                   | Acondicionamiento Nave municipal                           | 15.000,00 | RTGG         |
| 4520/76226 | SANTA CRUZ DEL VALLE         | Cambio saneamiento y agua Calle norte y Plaza Constitución | 23.000,00 | RTGG         |
| 1532/76208 | HOYO DE PINARES              | Pavimentación Calle Doctor Aranguena                       | 24.000,00 | RTGG         |
| 3420/76201 | VALDECASA                    | Pista de Pádel Construcción                                | 15.000,00 | RTGG         |
| 9330/76220 | SAN JUAN DEL OLMO            | Rehabilitación Edificio para consultorio médico            | 20.000,00 | RTGG         |
| 4520/76227 | LA SERRADA                   | Mejora captación de agua                                   | 22.000,00 | RTGG         |
| 1532/76209 | EL ARENAL                    | Mejora Plazoleta                                           | 24.000,00 | RTGG         |
| 4520/76228 | NARROS DEL CASTILLO          | Sustitución Tuberías de agua                               | 14.000,00 | RTGG         |
| 1610/76210 | GUTIERREZ MUÑOZ              | Mejora alumbrado público                                   | 10.000,00 | RTGG         |
| 1532/76210 | MORALEJA DE MATA CABRAS      | Acerado en Calle Santiago                                  | 14.000,00 | RTGG         |
| 4520/76229 | ALDEASECA                    | Cambio tuberías Calle Larga                                | 18.000,00 | RTGG         |
| 1532/76211 | PAJARES DE ADAJA             | Arreglo Pavimento plaza                                    | 18.000,00 | RTGG         |
| 3420/76205 | RASUEROS                     | Adecuación entorno centro día y pista padel                | 15.000,00 | RTGG         |
| 1610/76211 | SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS | 2º Fase mejora alumbrado zona Iglesia y Cementerio         | 9.000,00  | RTGG         |
| 3420/76206 | PASCUALCOBO                  | Construcción Pista Polideportiva                           | 18.000,00 | RTGG         |
| 9330/76221 | SAN JUAN DE GREDOS           | Rehabilitación interior Edificio Polivalente               | 25.000,00 | BAJA PARTIDA |
| 3420/76207 | PALACIOS DE GODA             | Construcción pista de Pádel                                | 24.000,00 | RTGG         |
| 9330/76222 | LANGA                        | Rehabilitación cubierta Molino                             | 24.000,00 | RTGG         |
| 4590/76289 | CARDEÑOSA                    | Adecuación y mejora señalítica municipio                   | 20.000,00 | RTGG         |
| 1640/76202 | POYALES DEL HOYO             | Construcción Velatorio Municipal                           | 24.000,00 | RTGG         |
| 1710/76208 | LA ALDEHUELA                 | Adecuación Parque Municipal infantil                       | 12.000,00 | RTGG         |





|            |                               |                                                                      |           |              |
|------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| 4590/76299 | SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS | Arreglo de Arroyo y lavaderos El Collado                             | 15.000,00 | RTGG         |
| 3260/76205 | FLORES DE AVILA               | Rehabilitación Escuela para Guardería                                | 15.000,00 | RTGG         |
| 4590/76292 | MAELLO                        | Rehabilitación de Muro Carretera Velayos                             | 20.000,00 | RTGG         |
| 1710/76203 | DONJIMENO                     | Acondicionamiento Suelo parque infantil                              | 9.000,00  | RTGG         |
| 9330/76223 | HERNANSANCHO                  | Arreglo Tejado viviendas Municipales                                 | 14.000,00 | BAJA PARTIDA |
| 3230/76205 | PEGUERINOS                    | Sustitución tejado escuelas                                          | 20.000,00 | RTGG         |
| 9330/76224 | NEILA DE SAN MIGUEL           | Adecuación Edificio Municipal                                        | 14.000,00 | BAJA PARTIDA |
| 4540/76201 | ARENAS DE SAN PEDRO           | Arreglo Camino Los Lanchares                                         | 24.000,00 | RTGG         |
| 1532/76212 | CABEZAS DEL VILLAR            | Pavimentación Calle San Isidro                                       | 18.000,00 | RTGG         |
| 3420/76208 | VILLANUEVA DE AVILA           | Complejo Social Recreativo                                           | 25.000,00 | BAJA PARTIDA |
| 9330/76225 | SANTO TOME ZABARCOS           | Colocación placas fotovoltaicas Edificio Municipal                   | 10.000,00 | BAJA PARTIDA |
| 4520/76230 | DIEGO ALVARO                  | Sustitución redes C/ Egido                                           | 18.000,00 | RTGG         |
| 9330/76226 | VILLANUEVA DEL CAMPILLO       | Rehabilitación cubierta Antiguas Escuelas                            | 13.000,00 | BAJA PARTIDA |
| 1532/76213 | VADILLO DE LA SIERRA          | Pavimentación plazoleta ním 23                                       | 16.000,00 | RTGG         |
| 3420/76209 | GEMUÑO                        | Adecuación Pista Polideportiva                                       | 16.000,00 | RTGG         |
| 4520/76231 | CILLAN                        | Balsa de abastecimiento domiciliario                                 | 7.500,00  | RTGG         |
| 4520/76232 | NAVARREVISCA                  | Renovación colector aguas residuales "El Chorro"                     | 15.000,00 | RTGG         |
| 9330/76227 | AREVALILLO                    | Rehabilitación antiguas casa de maestros                             | 15.000,00 | RTGG         |
| 9330/76228 | POVEDA                        | Sustitución cubierta edificio 3º edad                                | 12.000,00 | BAJA PARTIDA |
| 4520/76233 | SALOBRAI                      | Cambio tubería Calle Calzada                                         | 15.000,00 | RTGG         |
| 4590/76293 | TIÑOSILLOS                    | Cerramiento y adecuación punto limpio                                | 14.000,00 | RTGG         |
| 1532/76214 | LA TORRE                      | Pavimientto Calle Real y Calle Cordel                                | 12.000,00 | RTGG         |
| 9330/76229 | MARTIHERRERO                  | Construcción Centro Polivalente                                      | 15.000,00 | BAJA PARTIDA |
| 9330/76230 | SAN JUAN DEL MOLINILLO        | Construcción Ayuntamiento                                            | 13.600,00 | RTGG         |
| 4520/76234 | VILLATORO                     | Cambio redes de abastecimiento                                       | 15.000,00 | RTGG         |
| 1532/76215 | BARROMAN                      | Acondicionamiento de la plaza Mayor                                  | 6.021,00  | RTGG         |
| 3420/76210 | CASASOLA                      | Rehabilitación vallado pista polideportiva (Casasola)                |           |              |
|            |                               | Renovación tubería agua en Calle Cuesta fase 1 (Duruelo)             | 6.021,00  | RTGG         |
| 1710/76210 | CASTELLANOS DE ZAPARDIEL      | Arreglo del Jardín Municipal                                         | 6.021,00  | RTGG         |
| 4590/76298 | CHAMARTIN                     | Instalación 2 sumideros calle El Cid y reparación puente rio         | 6.021,00  | RTGG         |
| 9330/76231 | CUEVAS DEL VALLE              | Instalación cartel de bienvenida al Municipio colindante Ctra. N-502 | 6.021,00  | RTGG         |
| 1532/76216 | EL HORNILLO                   | Pavimentación parcial C/ La Veguilla y C/ Julián y Ramon Familiar    | 6.021,00  | RTGG         |
| 4540/76202 | LANZAHITA                     | Solera en el camino de Pinarejo                                      | 6.021,00  | RTGG         |
| 1532/76217 | MIRUEÑA DE LOS INFANZONES     | Pavimentación C/ Arroyo. Fase 2                                      | 6.021,00  | RTGG         |
| 4590/76294 | MOMBELTRAN                    | Rehabilitación muro de contención C/ Palomar                         | 6.021,00  | RTGG         |
| 1710/76204 | MUÑANA                        | Instalación mobiliario parque C/ Alcalde Luis Pérez                  | 6.021,00  | RTGG         |
| 1710/76209 | MUÑOMER DEL PECO              | Adecuación parque C/ Iglesia, césped artificial                      | 6.021,00  | RTGG         |
| 4520/76235 | NARRILLOS DEL REBOLLAR        | Sustitución tubería y pavimentación Plaza España (Benitos)           | 6.021,00  | RTGG         |
| 1610/76216 | PADIERNOS                     | Canalización cableado C/ del Cabidlo (Aldealabad)                    | 6.021,00  | RTGG         |





|              |                          |                                                                             |                     |                         |
|--------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------|
| 1610/76212   | SAN JUAN DE LA ENCINILLA | Renovación del alumbrado público en diversas calles                         | 6.021,00            | RTGG                    |
| 1610/76213   | SANCHORREJA              | Acondicionamiento y alumbrado 2 puntos fuente de caños y potro              | 6.021,00            | RTGG                    |
| 3420/76211   | SANTA MARIA DEL ARROYO   | Solera de hormigón pista pádel                                              | 6.021,00            | RTGG                    |
| 1532/76218   | SANTA MARIA DEL TIETAR   | Mejoras urbanas C/ Regio Rodríguez y C/ Moraleda                            | 6.021,00            | RTGG                    |
| 4590/76297   | EL TIEMBLO               | Mejora, mantenimiento, limpieza fuente Cuatro Caños, iluminación            | 6.021,00            | RTGG                    |
| 1610/76214   | TORNADIZOS DE AVILA      | Iluminación nuevo paso canadiense camino arboleda, calefacción colegio      | 6.021,00            | RTGG                    |
| 4590/76295   | VILLAFLORES              | Acondicionamiento terreno pista de pádel                                    | 6.021,00            | RTGG                    |
| 9330/76232   | VILLAFRANCA DE LA SIERRA | Pavimentación patio antigua casa Cuartel                                    | 6.021,00            | RTGG                    |
| 1532/76219   | BONILLA DE LA SIERRA     | Pavimentación y cambio tubería C/ La Iglesia (Cabezas de Bonilla)           | 11.600,00           | RTGG                    |
| 3420/76213   | CANDELEDA                | Adecuación, rehabilitación servicios polideportivo municipal                | 11.600,00           | RTGG                    |
| 3420/76214   | EL HERRADON DE PINARES   | Caseta auxiliar polideportivo                                               | 11.600,00           | RTGG                    |
| 4520/76236   | LA COLILLA               | Proyecto, armario eléctrico acometida elevación aguas depósitos municipales | 11.600,00           | RTGG                    |
| 3420/76215   | LA HIJA DE DIOS          | Instalación depuradora Piscina municipal                                    | 11.600,00           | RTGG                    |
| 9330/76233   | MIJARES                  | Cerramiento Dehesa y adquisición mangueras                                  | 11.600,00           | RTGG                    |
| 1532/76220   | MUÑOTELLO                | Acondicionamiento Fuente en C/ Rio y Valla metálica campo fútbol            | 11.600,00           | RTGG                    |
| 1532/76221   | NARROS DEL PUERTO        | Pavimentación C/ Santa Teresa 2º fase                                       | 11.600,00           | RTGG                    |
| 1532/76222   | NAVAESCURIAL             | Pavimentación Avda. del Barrio y tramo C/ Zapata                            | 11.600,00           | RTGG                    |
| 1532/76223   | SANCHIDRIAN              | Reparación aceras y pavimento Barrio Virgen del Pradillo 1º fase            | 11.600,00           | RTGG                    |
| 1610/76215   | SAN ESTEBAN DEL VALLE    | Instalación farolas alumbrado público                                       | 11.600,00           | RTGG                    |
| 4520/76237   | SALVADIOS                | Renovación redes en bajada depósito del agua a carretera vieja              | 11.600,00           | RTGG                    |
| 1532/76224   | SOTALBO                  | Hormigón alrededor Centro de día ctra. Mironcillo                           | 11.600,00           | RTGG                    |
| 1532/76225   | ZAPARDIEL DE LA CAÑADA   | Pavimentación C/ Mayor                                                      | 11.600,00           | RTGG                    |
| 3410-46212   | LA SERRADA C             | CAMPEONATO DE CALVA                                                         | 2.000,00            | BAJA PARTIDA 3340-22706 |
| 3340-48009   | UCAV                     | XXI CONGRESO IBÉRICO DE ENTOMOLOGÍA                                         | 1.000,00            | BAJA PARTIDA 3340-22706 |
| <b>TOTAL</b> |                          |                                                                             | <b>1.502.941,00</b> |                         |

## FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

| PARTIDA/ CONCEPTO | DENOMINACIÓN                | IMPORTE            |
|-------------------|-----------------------------|--------------------|
| 3340-22706        | TASACION FONDOS DIPUTACION  | 3.000 €            |
| 87000             | RTGG                        | 1.299.941 €        |
| 2313-78001        | INFRAESTRUCTURAS USO SOCIAL | 200.000 €          |
| <b>TOTAL</b>      |                             | <b>1.502.941 €</b> |

**SEGUNDO:** Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que



dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

**3.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS:  
Suplemento de Crédito 7-2025. APROBACIÓN INICIAL (Expte. 9474/2025. Dictamen  
17.10.2025).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción y Especial de Cuentas (17.10.2025).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (13 PP, 6 PSOE, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO:**

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial por el que se propone realizar una modificación del presupuesto general, modalidad SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Vista la fiscalización por la intervención de fondos dicha propuesta de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril.

En base a lo anterior, **se ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 7-2025 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2025 con el detalle que a continuación se indica:

**SUPLEMENTO CRÉDITO**

| PARTIDA    | DENOMINACIÓN                 | IMPORTE              | MOTIVACIÓN                              | FINANCIACIÓN         |
|------------|------------------------------|----------------------|-----------------------------------------|----------------------|
| 0110-91317 | PRÉSTAMO<br>INVERSIONES 2021 | 4.985.580,29         | CUMPLIMIENTO<br>ART. 12.5 LEY<br>2/2012 | ENAJENACIÓN<br>BIEN  |
| 0110-91305 | PRESTAMO<br>INVERSIONES 2022 | 6.223.573,16         | INCRMENTO<br>GASTO PARTIDA              | ENANJENACIÓN<br>BIEN |
|            | <b>TOTAL AUMENTOS</b>        | <b>11.095.844,80</b> |                                         |                      |



**FINANCIACIÓN SUPLEMENTO CRÉDITO**

| CONCEPTO | DENOMINACIÓN            | IMPORTE             |
|----------|-------------------------|---------------------|
| 61900    | ENAJENACION C/ CANTEROS | 11.095.844,80       |
|          | <b>TOTAL</b>            | <b>1.095.844,80</b> |

**SEGUNDO:** Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

**4.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS:**  
**Cesión gratuita de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos al Ayuntamiento de Guisando (Expte. 4949/2025. Dictamen 17.10.2025).**

|                  |                                                  |
|------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Favorable</b> | <b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--------------------------------------------------|

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción y Especial de Cuentas (17.10.2025).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (13 PP, 6 PSOE, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO**

Visto que el Ayuntamiento de Guisando presentó en el Registro General de Entrada de esta Diputación Provincial, bajo número 2025-E-RC-3164, solicitud de cesión en propiedad de la infraestructura (poste) de recarga de vehículos eléctricos ubicada en su término municipal.

Considerando el informe técnico de fecha 24 de junio de 2025 emitido por la Directora de la Agencia Provincial de la Energía, sobre la transmisión en propiedad, de la infraestructura (Poste) de recarga de vehículos eléctricos sito en el término municipal de Guisando. Asimismo, ha realizado la depreciación de la valoración del bien mueble, donde dice:

*“Respecto a realizar una estimación económica de la infraestructura, cabe reseñar una importante depreciación de la misma, hasta un 80%, atendiendo a que la tecnología de*



*comunicación con que cuenta es 3G, se trata de un equipo que en caso de modificarse su ubicación, uso, etc, requeriría una actualización de sus características para ajustarse a la normativa actual y por lo tanto una importante inversión.*

*Atendiendo a que su coste el 21/05/2018 fue de 3,671,74€, según consta en el momento de su adquisición en las facturas adjuntas al expediente, así como en el propio inventario de bienes, podría establecerse un valor económico actual de 734,34€, ya que dicha infraestructura ha sufrido una importante depreciación, y se trata de un equipo ya amortizado, que con similares características ya no existe en el mercado. Por lo tanto, considerándose que su utilidad y valor está directamente vinculado a que se encuentre en funcionamiento en el emplazamiento original.”*

Visto que con fecha 22 de agosto de 2025, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, así como en el Tablón de Anuncios físico y electrónico de esta Diputación, el anuncio de cesión gratuita, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Finalizado el plazo de exposición pública, no se presentaron alegaciones.

Visto cuanto antecede, la documentación obrante en el expediente y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Promoción y Especial de Cuentas, se  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Ceder gratuitamente, y en propiedad, el bien mueble infraestructura (Poste) de recarga de vehículos eléctricos, al Ayuntamiento de Guisando (Ávila), inscrito en el Inventario de bienes y derechos de esta Diputación Provincial, cuya descripción es la siguiente:

- *Ficha clave y número de Inventario DIPUT72019000000006: Punto de recarga de vehículo eléctrico modelo URBAN T24-MIX 3G MONOFASICO y antena para MODEM 3G, sito en el Municipio de Guisando (Ávila) - Casa del Parque de Sierra de Gredos "El Risquillo" (40º 13' 14,72 N 5º 8' 35,30" W); adscrito al Área de Asuntos Europeos, Energía de esta Diputación, con carácter jurídico patrimonial; valor de Inventario (valor de adquisición) 3.671,74 Euros, número de cuenta 215.*

**SEGUNDO.** Determinar la reversión automática al patrimonio de esta Diputación del bien mueble cedido gratuitamente, en propiedad, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de cinco años, y deja de serlo en todo caso posteriormente en el transcurso de treinta años.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Presidente, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven en el expediente, entre ellas la firma del documento administrativo de la cesión gratuita.

**CUARTO.** Proceder a la baja del bien en el Inventario de Bienes y Derechos en el epígrafe 7 (Otros bienes muebles), y a su alta en el epígrafe 8 (Bienes y derechos revertibles).

**QUINTO.** Comunicar el presente acuerdo a la Agencia Provincial de la Energía, Intervención de Fondos y Departamento de Patrimonio e Inventario.

**SEXTO.** Notificar al Ayuntamiento de Guisando el presente acuerdo (para su aceptación expresa), conforme disponen los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,



del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| 5.- ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE.- Plan Provincial de Juventud 2024-2027. APROBACIÓN INICIAL. (Expte. 2336/2024. Dictamen 19.09.2025). |                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Favorable                                                                                                                                                 | Tipo de votación: Ordinaria                             |
|                                                                                                                                                           | A favor: 24, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 0 |

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte (19.09.25).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

#### VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, veinticuatro votos a favor (13 PP, 6 PSOE, 4 XAV y 1 d.n.a), un voto en contra (1 VOX) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### ACUERDO

Visto el borrador del primer Plan Provincial de Juventud 2024-2027.

Finalizado el plazo de consulta previa el 17.05.2024 durante el cual no se ha recibido ninguna comunicación.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5026 de 18 de agosto de 2025. En base a lo anterior,

**se ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobación inicial del borrador del primer Plan Provincial de Juventud 2024.

**SEGUNDO:** Continuar la tramitación del presente expediente por sus trámites reglamentarios.

**Documentos anexos:**

- Anexo 1. I Plan de Juventud de la Provincia de Ávila 2024-2027.

| 6.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO PP: "Sobre nuevo mapa concesional de líneas de autobús de competencia Estatal" (2025-E-RE-7874 de 17.10.2025) |                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Favorable                                                                                                                                                     | Tipo de votación: Ordinaria                              |
|                                                                                                                                                               | A favor: 15, En contra: 10, Abstenciones: 0, Ausentes: 0 |



El Sr. Sánchez Mesón, portavoz del grupo PP, introduce la moción presentada por su grupo “Sobre nuevo mapa concesional de líneas de autobús de competencia Estatal” (2025-E-RE-7874 de 17.10.2025).

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

“En 2022 el Ministerio de Transportes diseñó un nuevo mapa concesional de líneas de autobús de competencia estatal, que prometía aumentar la rentabilidad económica, así como reducir los tiempos de viaje en unos 20 minutos de media, alcanzando hasta 3 horas en algunos casos.

Pero para lograrlo, tres millones de españoles que viven en la España rural perderían el acceso al servicio de autobús, el único medio de transporte colectivo al que pueden acceder en la actualidad, porque se eliminarían tres de cada cuatro paradas. De 1.912 paradas se pasaría a 495, al reducirse de 79 contratos a 22, y disminuir las rutas de las 966 actuales a 510.

En Castilla y León, el panorama sería desolador: 346 municipios perderían su derecho a un transporte público y, con ello, 213.436 ciudadanos quedarían incomunicados.

Y la provincia de Ávila, lidera el lamentable ranking de supresión de paradas con 110 en Castilla y León, aislando a más de 34.000 abulenses, lo que supone más del 20% de la población.

Para dar amparo legal a este nuevo mapa de recortes, el Gobierno, en el Consejo de ministros, aprobó varias disposiciones dentro del Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible. Este texto legislativo incluía dos ideas nucleares:

El artículo 49 fijaba el principio básico que permitía los recortes masivos de paradas de autobús de competencia del ministerio en los pueblos de España: “las paradas intermedias de los servicios de competencia estatal serán, con carácter general, en las poblaciones principales del itinerario correspondiente”.

Y en segundo lugar, no dar financiación alguna a otras administraciones para poder prestar los servicios que se iban a eliminar.

En este tiempo, la Ley se ha ido modificando en Ponencia, Comisión y Pleno del Congreso, manteniendo, en el ámbito del nuevo mapa concesional del autobús en España, intacto el principio básico del artículo 49, que permite recortar la gran mayoría de las paradas actuales, reduciendo horarios, frecuencias y servicios a los ciudadanos que viven en la España despoblada.

Se ha incluido durante el periodo de adaptación de los recortes de las paradas del bus que el Gobierno “podrá financiar” un mecanismo transitorio, no permanente, para otras administraciones que quieran prestar los servicios de bus que el Gobierno de España ha prestado durante décadas y se niega ahora a mantener.

No garantiza la financiación en el tiempo, pero tampoco el coste total, porque este mecanismo temporal y transitorio solo cubriría 40 millones de euros al año, lo que supone un tercio del



coste real, que asciende a 110 millones de euros anuales. En el caso de Castilla y León, el coste de asumir los tráficos asciende a 24 millones de euros anuales, más de la mitad de lo que se propone para toda España.

Ahora se inicia la tramitación en segunda cámara, para finalizar con la aprobación definitiva por el Congreso, y por tanto esta es la última oportunidad de salvar el único transporte público existente en miles de pueblos de la España despoblada.

El nuevo mapa concesional de transporte por carretera impulsado por el Gobierno prioriza la rentabilidad económica frente al principio de servicio público que debe inspirar la movilidad en todo el territorio nacional. Este planteamiento, lejos de garantizar la igualdad de oportunidades, perjudica directamente a los ciudadanos más vulnerables que residen en el medio rural, al concentrar las rutas en los núcleos urbanos de mayor población y suprimir centenares de paradas en pequeños municipios.

De este modo, el Ministerio de Transportes agravaría la brecha territorial y social entre el medio rural y las ciudades, atentando contra los objetivos de cohesión y vertebración del territorio y contradiciendo la propia estrategia nacional frente al reto demográfico y la lucha contra la despoblación. Castilla y León, una de las comunidades más afectadas, constituye un ejemplo evidente de cómo el modelo propuesto por el Gobierno de España castiga a quienes más necesitan el apoyo del Estado, privando de conexiones básicas a decenas de miles de ciudadanos que dependen del transporte público para acceder a servicios esenciales.

Por todo lo anterior, el Partido Popular propone elevar al pleno de la Diputación Provincial de Ávila para su debate y votación, la siguiente proposición:

Instar a la Diputación Provincial de Ávila, a dirigirse a los grupos parlamentarios nacionales del Congreso y Senado, con representación de Castilla y León, para que se posicionen a favor de las enmiendas a la Ley de Movilidad Sostenible que:

a) Eliminan del artículo 49 que “las paradas intermedias de los servicios de competencia estatal serán, con carácter general, en las poblaciones principales del itinerario correspondiente” y que incluyan que el Gobierno de España deberá garantizar el mantenimiento de las paradas, horarios, frecuencias y rutas que a día de hoy se prestan en bus.

b) Incluyan un mecanismo de financiación continuo y suficiente para cubrir el coste total, de modo que otras administraciones puedan prestar los servicios de autobús de competencia estatal que el Ministerio no quiere seguir prestando.”

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a).-** Considera que es muy fácil quitar las líneas que no resultan rentables y mantener el resto. Lamentablemente esta sería la realidad para el 90 % de los municipios de nuestra provincia y, ante esta realidad, no encuentra la manera de luchar contra la despoblación que ya se sufre.

Opina que los políticos abulenses deben pronunciarse para garantizar horarios, frecuencias y



líneas. Se debe financiar este servicio.

**SR TORIBIO CARRERA (VOX).**- “El nuevo mapa concesional de líneas de autobús de competencia estatal es un asunto crucial para nuestra provincia.

Esta provincia no puede permitirse que más de 34.000 abulenses queden incomunicados, que más de 110 municipios pierdan paradas.

Esto sería un desastre de movilidad, un agravio para la España rural, un ataque al derecho fundamental de desplazarse y al desarrollo de nuestra provincia.

Con las políticas y leyes Sanchistas, la provincia de Ávila está en el ojo del huracán de la injusticia, ya que en Ávila se recortarían 110 paradas, lo que supone aislar a más de un 20 % de la población.

No hablamos de simples molestias, sino de abulenses que no tendrán autobús para ir al médico, al instituto o al trabajo. Hablamos de pueblos que quedarán sin conexión, sin futuro.

Ahora bien, señores del PP, ustedes impulsan esta moción, pero no pueden presentarla sin recordar que han mantenido décadas de abandono de estas infraestructuras en Ávila.

Esta moción es urgente, sí. Pero la urgencia no elimina su responsabilidad histórica. Ustedes han gobernado en esta comunidad, han tenido cargos nacionales, y durante ese tiempo la España vaciada —y aquí en Ávila lo sabemos— se ha desangrado. ¿Y ahora piden que el Estado revierta algo que ustedes, en su momento, podrían haber evitado o mitigado?

Desde Vox hemos sido claros: nos oponemos a la Ley de Movilidad Sostenible aprobada por el Gobierno del PSOE porque consolida un modelo que penaliza precisamente a la España rural.

Creemos que esa ley, tal como está planteada, limita el derecho a la movilidad de quienes no pueden permitirse coches eléctricos, impone burocracia a ayuntamientos y compañías, y favorece las zonas densamente pobladas en detrimento de los territorios como Ávila.

Sí, señores diputados, 34.000 vecinos, 110 pueblos de Ávila, a los que el Gobierno socialista ha decidido borrar del mapa del transporte.

No son cifras, son personas...jubilados que ya no podrán ir al hospital, estudiantes que no podrán llegar al instituto, trabajadores que no podrán acudir a su empleo.

Y todo porque a un señor en un despacho de Madrid del PSOE, con chófer, coche y falcón oficial, se le ha ocurrido que la rentabilidad económica vale más que la cohesión territorial.

Eso es el socialismo moderno, hablar de igualdad mientras se condena a media España al olvido.

La Ley de Movilidad Sostenible del PSOE es un insulto.

Un insulto a los que viven en los pueblos, a los que madrugan para ir al campo, a los que recorren 40 kilómetros para ir al médico.



Esa ley consagra un modelo donde el Estado solo existe en las capitales, donde el transporte público ya no es un servicio, sino un lujo.

Y mientras tanto, los señoritos del Gobierno hablan de “transición ecológica”, de “sostenibilidad” y de “movilidad inteligente”.

¡Claro que es inteligente! Porque han diseñado un sistema para que los de siempre, ósea ustedes, se muevan y los de Ávila se queden quietos.

Por tanto, debemos remediar un efecto colateral grave de esa ley, evitar que la provincia de Ávila pierda paradas, rutas y frecuencias.

Por ello, desde este Grupo nos dirigimos a todas las fuerzas políticas representadas en este Pleno para decirles que esto no es un juego de partidos. Esto es la movilidad, la igualdad de oportunidades, el derecho de una provincia a no quedar atrás. Y ya todos sabemos que Ávila no puede esperar.

Que quede claro: la movilidad no se regala. Se defiende.

Los derechos no se prometen, se garantizan.

Y los pueblos no se abandonan, se cuidan.

Señores del PP, cuando han gobernado en Madrid con mayoría absoluta o en Valladolid, ¿acaso mejoraron el transporte rural?

Ahora, cuando el PSOE nos deja sin autobuses, ustedes vienen a ponerse la capa de defensores del mundo rural, pero la gente ya no se lo cree.

Porque llevan 35 años prometiendo lo mismo, carreteras, transporte, igualdad, cohesión y Ávila sigue igual: despoblada, envejecida y olvidada.

Por eso apoyamos la moción, sí, porque la provincia necesita que alguien levante la voz. Pero no lo hacemos por ustedes, ni por sus titulares.

Lo hacemos por los abulenses, por los que aún resisten en los pueblos, por los que no se rinden.

Con respecto al PSOE, miren, de una vez por todas, pidan perdón a esta provincia por décadas de abandono. Porque ustedes, los socialistas, nos han condenado a casi 2h de tren hacia Madrid, nos condenan con peajes, nos eliminan paradas de autobús...

Miren, señorías: si algo define la política del PSOE en esta provincia, es que cada vez que prometen progreso, en Ávila nos quitan un servicio.

Esa es su movilidad sostenible, sostenerse ustedes en el poder mientras el país se queda parado al albur de un golpista y prófugo de la justicia.

El PSOE nos habla de “movilidad sostenible”, pero lo que han hecho es movilizar la incompetencia y sostener el abandono.



Nos quieren vender su ley como si fuera un plan verde, ecológico y moderno, pero en realidad es un plan gris, burocrático y centralista.

¿Saben qué significa para Ávila esa ley?

Que el Gobierno nos dice: “Si no vives en una ciudad grande, no existes”.

Sus políticas son tan sostenibles que son incapaces de sostener la vida en los pueblos.

Desde VOX, apoyaremos esta moción señores del PP. pero no porque confiemos en ustedes, sino porque confiamos en los abulenses.

Porque sabemos que esta tierra no necesita más discursos, necesita acción.

Y mientras ustedes reparten culpas, nosotros diremos lo obvio:

La Ley de Movilidad Sostenible del PSOE es un torpedo contra el mundo rural, pero no olviden que las décadas de pasividad del PP han hecho el resto.

Así que, sí: apoyamos la moción.

Pero no se engañen: VOX no se sube a su autobús político.

Nosotros vamos por libre, al volante del sentido común y con un destino claro: Ávila y sus vecinos.

**SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ (XAV).**- “Quería aprovechar el principio de mi intervención para trasladar el pésame a nuestro director de la Institución Gran Duque de Alba, por el reciente fallecimiento de padre.

Y en cuento a la moción, señor Sánchez Mesón, le prometo que me he tenido que leer varias veces el petium de esta moción porque no podía creerme lo que estaba leyendo.

¿De verdad que ustedes, el equipo de gobierno, están instando a la Diputación?

¿Y de verdad que está pidiendo que la Diputación se dirija a los grupos parlamentarios nacionales del Congreso y el Senado?

¿En serio que quieren que la Diputación les diga a los diputados nacionales lo que tienen que votar?

Como le digo, me cuesta creer que quieran convertir esta Diputación en un correveydile.

No sé si se han dado cuenta de lo poco edificante que es su moción y lo serio que es esto. Están proponiendo que la Diputación haga el trabajo que deberían hacer sus diputados nacionales.

Es inaudito y poco ético que una entidad que representa a todos sea utilizada como instrumento politizado -todavía más politizado de lo que es a diario-.

Desgraciadamente, en cuanto al mapa concesional, aquí solo tenemos tres cosas: un mapa



concesional, por una parte, y luego las declaraciones del Partido Popular diciendo que se van a quitar las paradas intermedias, y las del Partido Socialista diciendo que eso no va a ocurrir.

Están metiéndonos en su dinámica del bipartidismo y del descrédito de los unos a los otros.

Están cayendo ustedes en una dinámica muy poco edificante, señor portavoz del Partido Popular, porque ya con el principio de lo que piden, es para pensarse el sentido del voto.

Además, están jugando al miedo constantemente: que nos quitan paradas, que no las financian. El caso es que volvemos a estar en el medio de los dos partidos políticos, Partido Socialista y Partido Popular, que cuando no gobiernan echan la culpa al que gobierna de lo que está pasando, y que cuando gobiernan, miran para otro lado, y al final los perjudicados siempre son los abulenses.

Esta moción me parece en su petitum un patio de colegio, y no debería serlo. Lo que los ciudadanos quieren son soluciones y no palos en las ruedas. Quieren soluciones de quien gobierna, tanto en el Estado español como en la Comunidad de Castilla y León, y lo que estamos siendo en espectadores de sus trifulcas entre un partido y otro.

Recuerden que cuando ustedes trajeron a este pleno en noviembre 2024 el rechazo del mapa concesional, XAV voto a favor, pero en este caso y a la vista del petitum, nos gustaría proponerles una transaccional que modifique la primera parte de su propuesta de acuerdo y quede redactada de la siguiente forma: “Instar al Gobierno de España para que acepte las enmiendas de la Ley de Movilidad Sostenible”.

**SR. MONTESINO GARRO (PSOE).**- “¿De quién son realmente las competencias en materia de transporte? Esa es la pregunta que deberíamos hacernos antes de presentar una moción como la que hoy trae aquí el Partido Popular.

Las competencias están perfectamente definidas: el Estado tiene competencias exclusivas sobre los transportes que afectan a más de una Comunidad Autónoma —por carretera o ferrocarril—, las Comunidades Autónomas tienen competencias sobre las infraestructuras y los transportes cuyo itinerario se desarrolla íntegramente dentro de su territorio y los Ayuntamientos, especialmente en las ciudades grandes o municipios con transporte urbano propio, se encargan del transporte de viajeros dentro de su término municipal.

Por tanto, no hay debate posible: el transporte interurbano dentro de Castilla y León es competencia directa y exclusiva de la Junta de Castilla y León, gobernada por el Partido Popular desde hace más de tres décadas. Y eso es precisamente lo que su moción intenta ocultar porque lo que ustedes presentan como un problema nacional es, en realidad, una responsabilidad autonómica.

Durante los últimos años hemos visto cómo numerosas familias, organizadas en las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAs) de los CRAs, Colegios Públicos e Institutos de la provincia, han trabajado incansablemente para reclamar un sistema de transporte que conecte los municipios entre sí. Todas ellas, unidas en una Plataforma Coordinadora, han pedido a las administraciones algo tan básico como que los alumnos puedan estudiar donde deseen, especialmente en enseñanzas postobligatorias, sin depender del coche de sus padres ni de la suerte de encontrar un horario coincidente.



Esa demanda fue respaldada por el Procurador del Común de Castilla y León, que reconoció el derecho de los estudiantes del medio rural a disponer de un transporte educativo que garantice la igualdad de oportunidades.

Y mientras tanto, la Junta sigue sin actuar. No ha mejorado frecuencias, no ha coordinado líneas ni ha puesto en marcha un sistema de transporte a demanda eficaz. Por eso, no vamos a aceptar lecciones de quienes gobiernan la administración que tiene la competencia y no la ejerce. Además, existe una hoja de ruta clara: la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030, aprobada por el Gobierno de España en Consejo de Ministros, que impulsa una movilidad adaptada al medio rural, sostenible, equitativa y coordinada entre administraciones.

Ese es el camino que debemos seguir: el de la cooperación, no el de la confrontación.

Sin embargo, en la provincia de Ávila la situación sigue siendo preocupante: la falta de líneas regulares, la escasez de horarios útiles y la ausencia de planificación están generando una brecha de movilidad que afecta directamente al acceso a la educación, la sanidad y el empleo. Y mientras eso ocurre, el PP prefiere mirar hacia Madrid en lugar de mirar hacia Valladolid, que es donde está la competencia. Y permítanme añadir algo personal, porque a veces hablar desde la experiencia explica mejor que cualquier dato lo que está ocurriendo.

Yo he estudiado en Salamanca, y sé perfectamente lo que significa depender del transporte público viviendo en un municipio de esta provincia.

Para un joven que estudia fuera, llegar a Salamanca un lunes por la mañana es prácticamente imposible: si intentas subir el lunes, no llegas a tiempo a clase; y si lo haces el domingo, no puedes, porque no hay conexión directa ni horarios compatibles.

El trayecto puede tardar más de cinco horas y obliga a hacer varios transbordos. Y esa es la realidad: estudiantes que tienen que elegir entre estudiar o quedarse en casa porque la Junta de Castilla y León no ha sido capaz de garantizarles un medio de transporte digno.

Esa es la diferencia entre hablar del medio rural y vivir el medio rural. Entre hacer discursos y conocer lo que de verdad sufren quienes dependen del transporte público para poder estudiar, trabajar o acudir al médico. Por eso, vamos a votar en contra de su moción.

No porque no nos preocupe el transporte rural —nos preocupa y mucho—, sino porque esta moción es un ejercicio de demagogia política que manipula los datos, oculta información y pretende engañar a los vecinos de Ávila para eludir responsabilidades propias.

Por eso, mientras ustedes buscan titulares, desde el Grupo Socialista trabajamos en soluciones reales.

Proponemos la creación de una Mesa Provincial de Movilidad Rural, que reúna al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, la Subdelegación del Gobierno, la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial, los Ayuntamientos y Mancomunidades, y las asociaciones ciudadanas que llevan años defendiendo esta causa.

Una mesa para planificar, diagnosticar y coordinar medidas que aseguren que ningún



abulense vuelva a quedarse aislado por falta de transporte.

Y termino con una pregunta muy sencilla, pero que resume bien el problema: ¿De qué sirve hablar de transporte gratuito si directamente no tenemos transporte? Porque en esta provincia, y en especial en sus zonas rurales, el problema no es el precio del billete, es que no hay autobús que coger y mientras eso siga siendo así, la responsabilidad no está en Madrid, está en Valladolid.

Por todo ello, votamos en contra. Porque el medio rural no necesita propaganda, necesita transporte real, horarios reales y gobiernos que cumplan con sus competencias.

El Sr. Presidente manifiesta que hay muchos vecinos que tienen la necesidad de ver con claridad la hoja de ruta.

El Sr. Sánchez Mesón no acepta la enmienda transaccional propuesta por el grupo Por Ávila por considerar que hace suyo el eslogan del bipartidismo, si bien siempre se ha participado desde todos los grupos.

El Sr. Montesino Garro (PSOE) solicita que conste en acta que Castilla y León no ha terminado de ejecutar su propio mapa concesional desde 2022.

Se considera que el resto de intervenciones reiteran o amplían los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PP, “Sobre nuevo mapa concesional de líneas de autobús de competencia Estatal” (2025-E-RE-7874 de 17.10.2025).

### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, quince votos a favor (13 PP, 1 VOX y 1 d.n.a), diez votos en contra (6 PSOE y 4 XAV) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

### **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Instar a la Diputación Provincial de Ávila, a dirigirse a los grupos parlamentarios nacionales del Congreso y Senado, con representación de Castilla y León, para que se posicionen a favor de las enmiendas a la Ley de Movilidad Sostenible que:

a) Eliminan del artículo 49 que “las paradas intermedias de los servicios de competencia estatal serán, con carácter general, en las poblaciones principales del itinerario correspondiente” y que incluyan que el Gobierno de España deberá garantizar el mantenimiento de las paradas, horarios, frecuencias y rutas que a día de hoy se prestan en bus.

b) Incluyan un mecanismo de financiación continuo y suficiente para cubrir el coste total, de modo que otras administraciones puedan prestar los servicios de autobús de competencia estatal que el Ministerio no quiere seguir prestando.



**7.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO PSOE: “Para la mejora de la conservación de carreteras mediante equipos de medición de tráfico”. (2025-E-RE-12904 de 19.10.2025)****Desfavorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 6, En contra: 19, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El Sr. Montero Muñoz, diputado del grupo PSOE, introduce la moción presentada por su grupo “Para la mejora de la conservación de carreteras mediante equipos de medición de tráfico”. (2025-E-RE-12904 de 19.10.2025).

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

“La provincia de Ávila cuenta con una superficie de 8.050 km<sup>2</sup> y una orografía diferenciada en tres comarcas principales:

- **Zona norte:** La Moraña, meseta integrada en el valle del Duero, con paisaje predominantemente llano.
- **Zona centro:** Áreas montañosas que incluyen el Valle Amblés, Valle del Corneja, Valle del Alberche, y zonas de alta montaña como Gredos, Béjar, Sierra de Ávila y Malagón.
- **Zona sur:** Valle del Tiétar.

Esta variada orografía alberga 248 municipios, cuyas conexiones viarias se articulan mediante carreteras primarias (red estatal o nacional) y carreteras secundarias (red autonómica y provincial). La red provincial está integrada por más de 1.000 kilómetros y cerca de 200 carreteras que, en su gran mayoría, constituyen las vías de conexión principales con los núcleos urbanos de nuestros municipios.

La gestión de esta extensa red viaria requiere una inversión significativa. El presupuesto anual destinado a conservación y obras en las carreteras provinciales asciende aproximadamente a 3.800.000 euros. Además, en los últimos años, la inversión acumulada en la mejora de estos viales ha superado los 17 millones de euros.

Para evaluar las actuaciones en los tramos o carreteras con necesidades más urgentes es imprescindible contar con informes técnicos rigurosos. Sin embargo, estos informes deben complementarse con dispositivos técnicos que proporcionen datos objetivos y cuantificables, mejorando sustancialmente la toma de decisiones sobre qué vías intervenir y en qué orden de prioridad.

Una de las herramientas técnicas que influirá significativamente en la mejora tanto de los proyectos de mejora como de la conservación de las carreteras provinciales es la adquisición de equipos de aforo de tráfico, ya sean móviles o fijos según se determine en el correspondiente estudio técnico.

Esta Diputación se encuentra actualmente en condiciones óptimas para acometer estudios de aforamiento, dado que ha incrementado recientemente su plantilla con personal cualificado



mediante nuevas contrataciones de vigilantes y técnicos adscritos a la Sección de Vías y Obras.

El tráfico que circula por una carretera es un parámetro crítico para determinar la rentabilidad de cualquier inversión destinada a construir o mejorar una infraestructura viaria. El conocimiento de la IMD (Intensidad Media Diaria) en cada tramo de carretera es necesario y altamente determinante para la redacción de estudios informativos, anteproyectos y proyectos de ejecución.

No obstante, debe señalarse que la IMD no constituye el único criterio de decisión. Es preciso considerar también la intervención en carreteras que presenten un estado deficiente, incluso cuando su intensidad de tráfico sea reducida. Sin embargo, no cabe duda de que los datos de aforo constituirán una herramienta imprescindible para programar las actuaciones de forma más eficiente y establecer criterios puramente técnicos y objetivos en las intervenciones sobre nuestra red viaria.

### PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Encargar la realización de un estudio técnico que determine:

- Los equipos de aforo necesarios (móviles, fijos o combinación de ambos).
- La cantidad óptima de dispositivos según las características de la red provincial.
- La metodología y temporalidad de actuación de dichos equipos en las carreteras de la Diputación Provincial de Ávila.
- Las necesidades de formación del personal técnico para el manejo eficiente de los equipos.

SEGUNDO. Una vez concluido dicho estudio técnico, proceder a:

- La adquisición de los equipos de aforamiento recomendados.
- La formación especializada del personal de la plantilla del Servicio de Vías y Obras que utilizará estos dispositivos.
- La implementación de un protocolo de recogida, análisis y actualización periódica de datos de tráfico.

TERCERO. Dotar presupuestariamente, en el ejercicio o ejercicios correspondientes, las partidas necesarias para la ejecución de los acuerdos anteriores, tanto para la realización del estudio técnico como para la posterior adquisición de equipos y formación del personal, garantizando así la viabilidad económica de esta iniciativa."

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a).-** Tras estudiar detenidamente la moción presentada por el grupo PSOE, deduce que no se concluye correctamente sobre este asunto, puesto que los técnicos conocen perfectamente su trabajo, se han incrementado el número de vigilantes y



son ellos los que determinan la viabilidad de las soluciones que deben adoptarse. Se pregunta si pretenden hacer lo mismo que se ha hecho con las carreteras dependientes del Gobierno de España.

**SR TORIBIO CARRERA (VOX).**- “Una vez más, el PSOE nos trae una propuesta con mucho envoltorio técnico y muy poco contenido práctico. Una moción que suena muy moderna, muy innovadora, pero que en realidad se resume en algo bastante simple, gastar dinero en comprar aparatos que cuenten coches.

Señorías, uno a veces se pregunta si en el Partido Socialista han pisado una carretera provincial últimamente. ¿De verdad piensan que el principal problema de nuestras vías es que no sabemos cuántos coches pasan por ellas? ¿O será que el problema es que están llenas de baches, con firme deteriorado y con arcones que dan miedo? Porque a los vecinos de nuestros pueblos, créanme, les preocupa más no romper un amortiguador que conocer la “intensidad media diaria” de vehículos.

Esta moción es el ejemplo perfecto de cómo se puede hacer política de despacho, sin mirar a la realidad. Piden estudios técnicos, formación de personal, adquisición de equipos, protocolos de datos... Pero ni una palabra sobre arreglar una sola carretera. Y eso, señorías, es lo que diferencia la gestión real, de la política del PowerPoint.

Además, el planteamiento tiene un fondo peligroso. Basar las decisiones sobre inversiones únicamente en la cantidad de tráfico significa castigar a los municipios más pequeños, a los que precisamente más apoyo necesitan.

Según esta lógica, ¿qué hacemos con las carreteras provinciales donde apenas circulan coches? ¿Las dejamos hundirse porque no son “rentables”? ¿O les decimos a los vecinos que esperen a que pasen más vehículos para que el algoritmo socialista les repare la carretera?

Y no olvidemos el coste. La moción no dice cuánto costará el estudio, ni los equipos, ni la formación. Pero claro, eso nunca importa cuando el dinero sale del bolsillo de los contribuyentes.

La Diputación ya dispone de técnicos que recorren y evalúan el estado de nuestras carreteras con criterios reales... el estado del firme, la seguridad o la necesidad de acceso a servicios básicos. No hace falta comprar sensores para saber que una carretera está mal, basta con recorrerla.

Seamos serios. La provincia no necesita más informes ni más cables en el asfalto. Lo que necesita son máquinas trabajando, brigadas reparando y carreteras seguras. Y eso se consigue con inversión directa, con planificación responsable y con voluntad política, no con aparatos que nos digan lo que todos ya sabemos, que muchas de las carreteras de titularidad provincial necesitan mantenimiento urgente.

Miren, señores del PSOE, el mejor sensor para conocer el estado de las carreteras de la provincia de Ávila saben cómo se llama? hablar con la gente.

Basta salir del despacho, recorrer las carreteras provinciales, y escuchar a los alcaldes y vecinos que llevan años advirtiendo del mal estado de algunas vías.



Un consejo: Antes de llenar las carreteras de la provincia de Ávila de sensores, llenen su agenda de visitas a los pueblos. Porque los únicos que detectan de verdad los problemas no son los aparatos, son los abulenses que los sufren cada día

¿Dicen que quieren “criterios técnicos” para reparar las carreteras? Miren si al PSOE le interesara algún tipo de criterio, ya habrían empezado por arreglar el suyo propio. Porque su problema no es técnico, es político: quieren ustedes sustituir el oído por el algoritmo, el terreno por el Excel y la cercanía por un power point.

Desde VOX lo decimos claro: el mejor sensor se llama “vecino de la provincia de Ávila”. Él sí sabe qué carretera necesita arreglo y cuál lleva olvidada desde hace años.

Por todo ello, señorías, VOX votará en contra de esta moción. No porque no nos preocupe el estado de las vías, sino precisamente porque nos preocupa. Porque queremos soluciones reales, no discursos vacíos ni experimentos tecnológicos que solo sirven para justificar gasto. Apostamos por una Diputación que invierta cada euro en asfalto, seguridad y apoyo a los pueblos olvidados. Esa es la gestión que defendemos...práctica, eficiente y centrada en la gente.

De verdad señores del partido socialista que su propuesta no hay por donde cogerla.

Nos presentan una propuesta para gastar dinero en contar coches, mientras en la provincia circulan camiones de alto tonelaje por carreteras provinciales poco transitadas, además, el hielo y la nieve obligan al uso de cadenas y salitre, y todo esto deteriora mucho más el firme que cualquier conteo de vehículos. ¿Van a medir todo eso con sus sensores u aparatos? Porque si no, todo este gasto no sirve para nada. Estoy pensado que “Si compramos todos estos sensores, seguro que alguno puede medir la paciencia de los ciudadanos con las ideas absurdas del PSOE.”

Quizá la solución sería salir del despacho, dar una vuelta por las carreteras de la provincia y comprobar de primera mano dónde se necesitan realmente las obras, para ver que el problema real no son los datos, sino el mantenimiento.

No necesitamos otro invento que nos diga lo que todos sabemos... que nuestras carreteras requieren acción directa, asfalto y brigadas trabajando, no más informes ni aparatos sofisticados.

Por todo ello, señorías, VOX votará en contra, menos sensores, menos estudios y menos burocracia, y más soluciones reales para los vecinos de nuestra provincia.

Porque señores del partido socialista. “Con tanto sensor y protocolo, lo único que va a quedar medido es el tiempo que tardan los socialistas en darse cuenta de que sus ideas no arreglan un solo bache.”

**SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ (XAV).**- “Hemos estudiado detenidamente la propuesta, señor Montero, y nos ha generado una serie de dudas. No sabemos exactamente qué quieren conseguir con la instalación de equipos de medición de tráfico.

Creo que a nadie de los que estamos aquí se le escapa que la Intensidad Media Diaria de nuestra red de carreteras provinciales es mayoritariamente baja. Y muy baja en aquellas que



dan acceso a pequeños pueblos de nuestra provincia y que son un fondo de saco sin continuidad. No hace falta poner equipos para saber esto.

En todo caso, si nos gustaría, ya que lo piden, que nos aclararan sobre ese estudio técnico, ¿quién lo debería hacer? Porque no queda claro si deberían ser los técnicos de Vías y Obras de la Diputación o habría que encargar un estudio a terceros, y pagarle.

Entendemos que sería el personal de este servicio, que es el que mejor conoce la situación de nuestras carreteras provinciales, el que debería decidir finalmente sobre la necesidad de instalar o no estos sistemas de medición de aforos y la conveniencia de utilizar sus lecturas, como proponen, para priorizar la ejecución de estas obras.

En una provincia como la nuestra nos preocupa que puedan ocasionar agravios comparativos y que en ciertas vías, con poca circulación pero en muy mal estado, se puedan eludir obras si se tiene en cuenta, aunque sea remotamente, el tema del aforo.

No es el caso porque no hay autovías provinciales en Ávila, pero la medición del aforo ha supuesto al Partido Socialista una excusa para decir que no era necesaria la construcción de una autovía, en este caso de titularidad nacional: la A-40. Y con ello están perjudicando enormemente el desarrollo de nuestra provincia.

Señor Montero, pendientes de su respuesta, vamos a votar en contra de su moción porque no queremos que nos pase como nos ha pasado con las carreteras nacionales y regionales en la provincia de Ávila, y que la intensidad de tráfico pueda llegar a ser una excusa, ni siquiera pasajera, para no mejorar nuestra red provincial de carreteras.”

**SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).**- Se muestra de acuerdo con el resto de los grupos políticos y considera que solo con los equipos no se puede valorar si una carretera es apta o no. No se puede menospreciar el trabajo de los técnicos, que observan muy diversos factores tales como la frecuencia y la climatología (entre otros); son esos técnicos y los abulenses, junto a sus alcaldes, los que trasladan las necesidades; no podemos tratar este asunto como si fueran tan solo datos estadísticos.

El trabajo de los técnicos de la Corporación para la mejora de la conservación de carreteras es posible con y sin aparatos de medición del tráfico; si es necesario aportar medios se incorporarán, la Corporación no niega métodos de mejora, pero en este momento no son necesarios.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE, “Para la mejora de la conservación de carreteras mediante equipos de medición de tráfico”. (2025-E-RE- 12904 de 19.10.2025)

### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, seis votos a favor (6 PSOE), diecinueve votos en contra (13 PP, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a) y ninguna abstención, que hacen



el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO:**

**RECHAZAR** la moción urgente presentada por el grupo PSOE “Para la mejora de la conservación de carreteras mediante equipos de medición de tráfico”.

**8.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO PSOE: “Para la creación de una Estrategia Integral de Promoción Juvenil en la provincia de Ávila”. (2025-E-RE-12904 de 19.10.2025)**

|                     |                                                          |
|---------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>Desfavorable</b> | <b>Tipo de votación:</b> Ordinaria                       |
|                     | A favor: 10, En contra: 15, Abstenciones: 0, Ausentes: 0 |

El Sr. Blanco Martín, diputado del grupo PSOE, introduce la moción presentada por su grupo “Para la creación de una Estrategia Integral de Promoción Juvenil en la provincia de Ávila”. (2025-E-RE-12904 de 19.10.2025).

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

“La Constitución Española en su Artículo 48 expresa que “Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”. La juventud rural, objeto de esta Moción, es un tramo de población vital para el desarrollo social y económico, debido a su papel estratégico en cuanto a la despoblación del territorio y la consiguiente regeneración de las zonas rurales en los aspectos sociales, laborales y ambientales. Esta certeza es de especial relevancia para toda extensión de la provincia, a día de hoy, en camino del abandono. Su influencia positiva puede ampliarse hasta el terreno de la protección del territorio, la desertización, la pérdida de biodiversidad y el cambio climático.

A mayores, la presencia de la juventud en el medio rural es elemento vertebrador que convierte en atractivos los pueblos para la vida cotidiana, en su doble vertiente como agente dinamizador de la economía sostenible y de la conservación del patrimonio natural y cultural.

Recientemente se presentaba por parte de esta Institución el Plan de Juventud de la Provincia de Ávila 2024-2027, con la finalidad de ofrecer respuestas a la población joven de la provincia sobre las que la Diputación Provincial tiene competencias. Sin perjuicio de las atribuidas a la Junta de Castilla y León en su artículo 70.1.10 del Estatuto de Autonomía. Pues bien, este documento viene a elaborar un diagnóstico sobre este grupo de edad, comprendido entre los 14 a los 30 años. Aunque este estudio nos ha generado dudas en cuanto a su metodología, nos parece lo suficientemente sustentado para realizar un análisis sobre el mismo.

De dicho análisis, que excedería los tiempos de intervención de este Pleno, destacaremos algunos datos que ponen, negro sobre blanco, la situación juvenil en la Provincia. Destacamos que este segmento poblacional supone tan solo el 15,3 por ciento de la población total, con un 48% de Mujeres y el 52% de hombres. Siendo el tramo de los 14 a los 17 años del 23,5% y el de 18 a 30 años el 76,5 restante. Lo que comienza a dibujar una pirámide poblacional más que preocupante. Esta población joven es mayoritariamente española, nada menos que



el 89,2% frente a un 10,3% de población migrante, dato que viene a desmontar muchas falsedades propias de la derecha y especialmente del neofascismo.

Es de la máxima importancia constatar que, de nuestros jóvenes en edad laboral, la tasa de empleo se sitúa en un escaso 40,2% y la de paro en un demoledor 21,4. A ello hay que añadir la Migración Interna, es decir, la fuga de capacidades y talento hacia otras regiones nacionales, cuya raíz estriba en la falta de oportunidades laborales y las múltiples carencias a las que se enfrentan. Pero es que, además, de la población ocupada el empleo se concentra hasta un 79,5% en el sector servicios, y la duración de los contratos ha sido temporal en la mayoría de los casos, hasta alcanzar el 64,6%, está la insoportable precariedad con la que conviven.

Estos porcentajes, reflejan las extraordinarias carencias a las que se enfrentan, y dibujan un más que sombrío panorama en todos los aspectos: educación y formación, en economía y empleo, en vivienda y salud, en igualdad, en cultura, ocio y deporte, y también en participación ciudadana y social.

Ante esta situación el Grupo Socialista en Diputación no puede permanecer impasible y consideramos que ha de abordarse con decisión y con la audacia que requiere. Tenemos una enorme confianza en nuestra Juventud, en sus capacidades adaptativas y de respuesta a un mundo cambiante. Confiamos en sus competencias digitales y en la generación de respuestas innovadoras que generen nuevos nichos de empleo. Tenemos la certidumbre de su disposición para el emprendimiento y desarrollo de una economía social que mejore sus expectativas vitales.

No podemos ni debemos dejar de lado esta problemática, no solo importante sino acuciante, en la que viven nuestros jóvenes. Tenemos que dejar de resignarnos a la migración interior o exterior, estamos obligados a ofrecer alternativas que les permitan ejercer su derecho a vivir en la tierra que los vio nacer, a que puedan desarrollar un proyecto vital con unas mínimas garantías. En definitiva, tenemos la obligación política y moral de dotarles de todas aquellas herramientas que necesiten. No se puede hablar de un gasto más justificado, porque invertir en políticas y proyectos centrados en la juventud rural será invertir en la calidad de vida de toda la población en su conjunto, y sentará las bases del futuro de nuestra provincia.

Por ello, si planteamos el objetivo general de mejorar el nivel de vida de la población, a través del impulso a nuestros jóvenes, es previsible que debemos modificar el sistema socioeconómico instalado durante décadas por el Partido Popular, pues se ha demostrado como inútil para alcanzar dicho objetivo. Por este motivo, será importante impulsar, como objetivos intermedios, la promoción de la actividad emprendedora y asociativa, el acceso a la formación y a la vivienda y la necesaria colaboración intergeneracional que garantice la preservación de la actividad socioeconómica en el territorio.

Ahora, para tratar de asegurar el éxito de esta estrategia, es necesario definir un conjunto de criterios a tener en cuenta en el momento de su definición, de igual modo que un conjunto acciones que guíen su aplicación y seguimiento, estructurados en cuatro ejes de actuación.

### **Programa de Asociacionismo y Emprendimiento Juvenil.**

Con el objetivo de impulsar proyectos no solo de emprendimiento empresarial con fines lucrativos, también de emprendimiento social dedicado a abordar desafíos sociales o ambientales y del emprendimiento cultural para fomentar iniciativas artísticas y creativas.



**Programa de Estancias Formativas en el entorno rural.**

Con el objetivo de aprendizaje sobre diversas temáticas, como planificación y gestión económica de actividades medioambientales, implantación de tecnologías digitales en el entorno rural o la recuperación de oficios tradicionales.

**Programa de Vivienda Colaborativa e Intergeneracional.**

Con el objetivo de la creación de un parque de viviendas de uso social y alquiler compartido con zonas comunes de teletrabajo. Así como ampliar la oferta de vivienda compartida con personas de edad avanzada que permitan la inmersión en el mundo rural y a su vez combatir la soledad no deseada.

**Programa de Prácticas Universitarias en el entorno rural.**

Con el objetivo de que jóvenes universitarios puedan desarrollar sus prácticas en empresas ubicadas en el entorno rural y adquirir experiencia laboral.

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial propone la adopción del siguiente acuerdo:

Que la Diputación Provincial establezca una línea de financiación destinada a una Estrategia Integral para la Juventud de la provincia, dotada con un millón de euros, y subdividida equitativamente en cuatro ejes de actuación:

- Programa de Asociacionismo y Emprendimiento Juvenil.
- Programa de Estancias Formativas en el entorno rural.
- Programa de Vivienda Colaborativa e Intergeneracional.
- Programa de Prácticas Universitarias en el entorno rural.”

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a).-** La Estrategia Integral de Promoción Juvenil en la provincia de Ávila se ha presentado desde el Servicio de Cultura de la Diputación de Ávila, para evitar la emigración de las gentes de nuestros municipios. Opina que junto a esta iniciativa de la Diputación deberían actuar también la Junta de Castilla y León y el Gobierno de España.

Se muestra de acuerdo con las propuestas primera y segunda, aunque puntualiza que conoce a jóvenes que pretenden darse de alta como autónomos y se los asfixia con los impuestos, que en muchas ocasiones hacen imposible que inicien cualquier tipo de actividad.

Concluye afirmando que está bien la propuesta siempre y cuando se extienda al resto de las administraciones citadas.

**SR TORIBIO CARRERA (VOX).-** “La formación a la que represento votará no, en este punto y querría explicar los motivos.

En primer lugar, en el documento presentado por el equipo de gobierno, dentro del marco normativo de referencia, el Plan reconoce expresamente a la Agenda 2030 para el Desarrollo



Sostenible como una de sus principales fuentes de inspiración y VOX rechaza frontalmente esta agenda globalista por considerar que impone directrices ideológicas ajenas a las verdaderas necesidades de los jóvenes abulenses.

Por ello señor presidente:

No podemos respaldar un documento que se subordina a un marco internacional como la Agenda 2030, que nada tiene que ver con la defensa de los intereses reales de los jóvenes de nuestra tierra.

Este diputado considera que la Diputación debería trabajar en soluciones prácticas para fijar población en el medio rural, facilitar el acceso a la vivienda y promover el empleo, en lugar de someterse a dogmas ideológicos dictados desde fuera.

Además, dicho plan incluye acciones dirigidas al colectivo LGTBI, a la población migrante, e incorpora un apartado de Igualdad, protección e integración social con iniciativas de carácter puramente ideológico. Entre las que se encuentran:

El diseño de talleres de “nuevas masculinidades”.

Actividades en materia de educación afectivo-sexual.

Acciones en torno a la violencia de género.

Es por todos estos motivos por los que votaré no”

**SRA. GONZÁLEZ GONZÁLEZ (XAV).**- “Abordamos en este pleno un tema importante, relacionado con la juventud de nuestros pueblos y que tiene que ver con una propuesta que este grupo político hizo en junio de 2021.

En ese momento, el Pleno de la Diputación aprobó por unanimidad que se realizara de forma urgente un Plan de Juventud para la provincia de Ávila. Lo de “urgente”, el equipo de gobierno no lo ha considerado así, porque hemos tardado cuatro años en ver el documento, pero nos congratula que por fin haya visto la luz, aunque haya sido después de tanto tiempo.

Pero ahora empieza lo difícil, porque hay que llevar a la práctica todas las buenas palabras de un documento de más de 100 páginas, que hay que implementar a todas las áreas de esta diputación, para que la estrategia sea integral e integrada.

Por eso agradecemos al Grupo Socialista que presente esta moción que nos da motivos para debatir la segunda fase, la de la acción, para conseguir atender a la juventud de nuestros pueblos pasando del plan al desarrollo de medidas que, por supuesto, tendremos que analizar en las comisiones correspondientes.

El documento del Plan de Juventud es tremendamente ambicioso, y por eso nos ha gustado. No queremos medias tintas en lo que se refiere a la atención de nuestros jóvenes. Pues como ya sabemos, existe una gran preocupación respecto a la oferta formativa y la posibilidad de desarrollo en el territorio a la que hay que dar respuesta. Al igual que sobre la vivienda, el empleo o el asociacionismo.



Esperamos que tanto si sale adelante esta moción como si no, el equipo de gobierno nos dé opción a participar de forma activa a todos los grupos políticos para que, entre todos, podamos poner en marcha acciones desde la Diputación de Ávila que sean, de verdad, útiles para fijar la población joven y mejorar su calidad de vida en los pueblos, atendiendo a sus demandas.”

**SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).**- Considera que con esta moción se menosprecia el muy buen trabajo realizado desde el Servicio de Cultura, que se encuentra actualmente en fase inicial.

Por otra parte, desde el grupo socialista se hace referencia negativa al sistema educativo de Castilla y León, aun cuando es reconocido como sistema de calidad y referente para otros lugares de España.

Con esta moción se pretende asumir competencias que no son propias, muchas veces olvidando las necesidades que sí deben obligatoriamente ser atendidas.

Por último, felicita nuevamente al Área de Cultura, a su diputado y sus técnicos, por el buen trabajo realizado en una estrategia a la que todos deben contribuir para que sea posible y espera que así sea.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE, “Para la creación de una Estrategia Integral de Promoción Juvenil en la provincia de Ávila”. (2025-E-RE- 12904 de 19.10.2025).

#### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, diez votos a favor (6 PSOE y 4 XAV), quince votos en contra (13 PP, 1 VOX y 1 d.n.a) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**RECHAZAR** la moción urgente presentada por el grupo PSOE “Para la creación de una Estrategia Integral de Promoción Juvenil en la provincia de Ávila”.

\*El Presidente dispone un receso de siete minutos a las 13:28 horas reanudándose la sesión a las 13:35 horas.

#### **9.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO VOX: “Para la regulación del uso de pantallas digitales en los centros educativos de la provincia de Ávila” (2025-E-RE-12919 de 20.10.2025)**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 6, En contra: 13, Abstenciones: 6, Ausentes: 0



El Sr. Toribio Carrera, portavoz del grupo VOX, introduce la moción presentada por su grupo “Para la regulación del uso de pantallas digitales en los centros educativos de la provincia de Ávila” (2025-E-RE-12919 de 20.10.2025).

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

“En una reciente resolución del Procurador del Común de Castilla y León, se insta a la Consejería de Educación de Castilla y León a diseñar un plan que limite el uso de pantallas y dispositivos electrónicos en los centros educativos de la Comunidad, al considerar que el uso excesivo de estos aparatos entraña riesgos importantes para la salud, el bienestar y el aprendizaje del alumnado.

Según dicha resolución, la institución advierte que:

- Deben definirse criterios pedagógicos generales para el uso de dispositivos electrónicos que permitan el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), pero también “proteger los derechos del alumnado y promover un entorno de aprendizaje saludable, inclusivo, respetuoso y adecuado a las previsiones curriculares”.
- Se propone tomar como referencia las recomendaciones de la Asociación Española de Pediatría: para alumnos hasta 6 años, evitar pantallas; para edades entre 7 y 12 años, máximo una hora al día; para edades entre 13 y 16 años, no más de dos horas al día incluyendo clases y trabajo en casa.
- Se señala que muchas quejas recibidas indican incumplimiento de estas pautas en la mayoría de los colegios de la Comunidad, con repercusiones negativas en el sueño, nutrición, vista, actividad física e incluso en la estructura cerebral del alumno.
- Se destaca que, aunque existe un decreto del año 2007 que regula el uso de dispositivos electrónicos en el ámbito educativo en Castilla y León, esa normativa está obsoleta dado el gran aumento, tanto en magnitud como en naturaleza, del uso de pantallas y del riesgo asociado.
- Igualmente, se menciona que la incorporación de la Inteligencia Artificial en los centros docentes plantea un nuevo escenario que requiere criterios específicos para que su uso genere beneficios sin perjuicios para el bienestar del alumnado.

En el contexto de la provincia de Ávila, con su elevada dispersión territorial, su población escolar en entornos rurales y la necesidad de una educación de calidad que atienda a todos los alumnos sin excepción, resulta esencial que la administración educativa actúe de forma proactiva. El uso indiscriminado de pantallas, sin los límites y controles adecuados, puede agravar las desigualdades educativas, atentar contra la salud de niños y adolescentes, y disminuir la calidad del aprendizaje.

Por ello, corresponde a la Consejería de Educación de Castilla y León asegurar que los centros educativos de la provincia, en colaboración con la Diputación, adopten medidas equilibradas, fundamentadas en evidencias pedagógicas y sanitarias, que regulen el uso de pantallas digitales, garanticen la formación en competencias digitales responsable, y protejan



el bienestar integral del alumnado.

Una política educativa equilibrada no se opone a la utilización de dispositivos tecnológicos como herramienta didáctica, pero sí exige que su uso sea razonado, limitado, supervisado y contextualizado según la edad, el currículo y el entorno del centro escolar. La Diputación Provincial de Ávila debe manifestar su compromiso con la mejora de la calidad educativa, la protección de la salud infantil y juvenil, y el refuerzo de la equidad en todos los municipios de la provincia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de VOX propone al Pleno de la Diputación Provincial de Ávila que adopte los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, como órgano competente en materia educativa, a que elabore un plan autonómico específico para regular el uso pedagógico de pantallas y dispositivos electrónicos en los centros educativos de Castilla y León, incluyendo en su diagnóstico la realidad concreta de los centros de la provincia de Ávila.
2. Proponer que dicho plan incluya recomendaciones o límites orientativos de exposición a pantallas en el ámbito educativo, diferenciados por etapas y niveles de enseñanza, teniendo en cuenta tanto el tiempo de uso en el aula como el destinado a tareas escolares en el hogar, conforme a criterios científicos y pedagógicos avalados por las autoridades sanitarias y educativas, y adaptados a la realidad tecnológica y educativa actual, a fin de que los centros educativos abulenses puedan diseñar sus proyectos educativos de forma equilibrada y coherente con dichas directrices.
3. Instar a que, en el marco de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de esta Diputación Provincial, se estudie la viabilidad de poner en marcha, en colaboración con los ayuntamientos y centros educativos de la provincia, programas de formación, sensibilización y promoción del uso responsable de las TIC, dirigidos a docentes, alumnado y familias, abordando los riesgos del uso excesivo de pantallas y fomentando hábitos equilibrados de aprendizaje, ocio y socialización.
4. Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a la Dirección Provincial de Educación en Ávila a fin de que estos den traslado a los centros educativos de la provincia, como muestra del compromiso de esta Diputación con una educación saludable, de calidad y adaptada a los retos tecnológicos actuales."

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a).**- Manifiesta que la Diputación de Ávila no tiene competencias para reducir el uso de las pantallas en los centros educativos, a pesar de reconocer que en muchas ocasiones se producen bastantes abusos en ese ámbito. Sí podría colaborarse con charlas concienciadoras.

**SR. GONZÁLEZ SÁNCHEZ (XAV).**- "Señor Toribio, creo que a todos los que somos padres y madres de familia, o tíos, o abuelos, a todos nos preocupa el excesivo uso de las pantallas por parte de los niños y adolescentes. Es una preocupación que va en aumento y que afecta



a la salud y el desarrollo de nuestros jóvenes.

Creemos que es necesario afrontar este asunto con valentía también en los colegios, y poner en marcha todas las medidas necesarias para alcanzar un equilibrio entre pantallas y pizarras.

Nuestra formación política, Por Ávila, ya explicó su postura en las Cortes de Castilla y León en noviembre del año pasado.

Pedro Pascual, el procurador de Por Ávila, expresó su preocupación por el uso abusivo de redes sociales y de dispositivos digitales, y su impacto sobre la salud y el desarrollo de los menores.

Habló de ello precisamente cuando se debatió una proposición no de ley sobre este asunto que presentó su grupo político, señor Toribio.

Pero, a mayores, no seremos nosotros los que quitemos la razón a las recomendaciones de la Asociación Española de Pediatría.

Ni al Procurador del Común que, como se recoge en su moción, ha instado a la Consejería de Educación a diseñar un plan para regular el uso de pantallas en los centros de enseñanza.

Así que vamos a apoyar su moción, señor Toribio.

**SRA. GARCÍA SALCEDO (PSOE).**- “Sr. Toribio, le reconozco que he tenido que volver a leerme el encabezado de la moción. Me descuadraba que VOX, partido al que usted representa en esta institución, tuviera esta idea. También le digo, que me alegra sobremanera y me gustaría aprovechar la ocasión, para darle la bienvenida al mundo de las evidencias científicas. Espero y deseo que una vez sobrepasada esa barrera que nos separaba, esta moción no haya sido solamente un hecho fortuito, haya venido para quedarse y se sigan repitiendo este tipo de peticiones.

La opinión de este grupo provincial socialista es clara, siempre nos encontrarán en el enfoque que promueva el uso crítico, inclusivo y pedagógicamente significativo de la tecnología en la escuela.

Muchos expertos proponen revisar el modo en que se enseña (y se aprende) en una sociedad digital, no solamente hablando de incorporar herramientas tecnológicas, sino de adoptar una manera de enseñar coherente con los modos actuales de acceso al conocimiento, la comunicación y la creación.

Consideramos que la metodología educativa no debe cambiar un libro por una tablet, sino transformar la experiencia educativa. Lo importante no es el soporte, sino la intención formativa y el tipo de vínculo entre los diferentes métodos educativos. La tecnología educativa hay que comprenderla, interrogarla y regularla pedagógicamente. Si se vetan los dispositivos, se frena en seco el desarrollo de competencias absolutamente imprescindibles hoy en día.

Un conocido filósofo, experto en la materia, (Gregorio L.) lo sintetiza en una sencilla pregunta: “¿Queremos ser una sociedad digitalmente competente? Si la respuesta es sí, debemos educar desde el primer momento en el mundo digital. De hecho, creemos, que se debería de



garantizar el derecho a aprender en un mundo digitalizado. Plataformas en línea, bibliotecas digitales, aplicaciones educativas y entornos virtuales de aprendizaje, todas ellas permiten ampliar el acceso a contenidos de calidad más allá de los límites físicos de la escuela.

Esto resulta especialmente relevante en contextos rurales, vulnerables o con recursos escasos, donde la escuela puede ser el único punto de contacto con lo digital y los estudiantes que no cuentan con tecnología en casa quedarían doblemente excluidos. Y a veces no están tan dotados como deberían. Por ejemplo, el colegio de Fontiveros, el CEIP Juan XXIII, por cercanía, el curso pasado implantó un par de paneles y este año alguno más, pero no cuentan con ellos en todas las aulas. Si no se tienen, no se pueden usar. Y eso también es un problema para los niños que es su único contacto con lo digital. Negar esta realidad, o expulsarla del aula, es también una forma de exclusión.

Desde una perspectiva de justicia educativa, formar en el uso crítico, seguro y responsable de las tecnologías digitales no es una opción: es una responsabilidad pública. En el siglo XXI, la inclusión social pasa necesariamente por garantizar el acceso, el uso y la comprensión de los entornos digitales.

La inteligencia artificial es un ejemplo claro. Si el estudiante no entiende el sentido de lo que se les pide en la escuela, utilizarán la IA como atajo para hacer sus tareas. Por eso, además de repensar el sentido de la escuela se deben integrar estas herramientas en el diseño curricular y enseñar a usarlas críticamente.

Asimismo, bastantes investigadores han mostrado que el impacto psicológico del uso de pantallas no depende tanto de la cantidad de tiempo frente a ellas, sino del tipo de actividad, del contexto relacional y del acompañamiento adulto. No es lo mismo ver videos de forma pasiva y solitaria durante horas, que participar en proyectos colaborativos, crear contenidos o resolver problemas con herramientas digitales en un entorno guiado.

Por ello, las organizaciones internacionales de salud y bienestar infantil, como UNICEF recomiendan promover una “dieta digital equilibrada” en lugar de prohibiciones absolutas.

Educar para la convivencia digital implica enseñar a usar, pero también a desconectar, a elegir, a priorizar, y a establecer límites internos y externos. En este sentido, el aula puede ser un espacio privilegiado para modelar prácticas saludables y responsables.

En conclusión, las pantallas, bien usadas, no entontecen; pueden iluminar. Pueden conectar a un estudiante de un entorno vulnerable con un museo en Nueva York, o a un docente con nuevas formas de enseñar. Pero eso solo ocurre si enseñamos a mirar. A mirar con criterio, con pausa, con intención. La tecnología no debe ser un enemigo a batir, sino una lengua que la escuela debe aprender a hablar con fluidez, cautela y con acento pedagógico.

Porque la verdadera responsabilidad de la educación no es proteger a los estudiantes del mundo, sino prepararlos para vivir en él. Y este mundo —nos guste o no— viene con pantallas de serie.

Por otro lado, el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo 2021-2027, aprobado por el Ministerio de Educación y financiado con fondos europeos, obliga a



todas las comunidades autónomas y a todos los centros educativos a elaborar y aplicar su Plan Digital de Centro

Este plan estatal:

- Incluye la gestión del uso de pantallas y dispositivos.
- Exige equilibrio entre tecnología y bienestar del alumnado.
- Introduce la obligación de incorporar la perspectiva de salud digital y ciberseguridad.
- Está alineado con la Estrategia Europea de Educación Digital.

La Instrucción de 28 de junio de 2022 de la Secretaría General de la Consejería de Educación unifica las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León.

Es decir, sin perjuicio de que podamos estar de acuerdo en que la Consejería elabore un plan, ya hay instrumentos en este sentido. La cuestión está en hacerlos cumplir y, seguramente, actualizarlos. Por lo tanto, proponemos:

Enmienda de modificación al punto 1: Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, como órgano competente en materia educativa, a que elabore un plan autonómico específico para regular el uso pedagógico de pantallas y dispositivos electrónicos en los centros educativos de Castilla y León **CON CRITERIOS CIENTÍFICOS**, incluyendo en su diagnóstico la realidad concreta de los centros de la provincia de Ávila. En este sentido, me gustaría añadir, que hay colegios en nuestra provincia muy desactualizados y muy poco equipados, me parece muy triste, que se esté debatiendo sobre el uso de pantallas y que haya aun colegios que no cuenten con medios suficientes.

Supresión del Punto 2 y cambiarlo por este:

· "Instar a la Junta de Castilla y León a garantizar la plena aplicación y evaluación del Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo 2021-2027 y la Instrucción de 28 de junio de 2022 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, asegurando que los planes digitales de centro incluyan criterios específicos sobre tiempos de exposición a pantallas basados en criterios científicos"

Enmienda de supresión del punto 3 relativo a intervenciones directas de la Diputación: dado que dichas actuaciones corresponden a las administraciones responsables del sistema educativo conforme al marco estatal vigente, que es la Consejería (bastantes competencias impropias tienen ya la Diputación) además de que serían planes paralelos al marco estatal y autonómico y sin contar con la consejería (vamos, una locura)

Por lo tanto, señor Toribio, nuestro grupo no tendría ningún problema en apoyar su moción si se aceptaran los puntos enmendados, pues entendemos que enriquecen la moción y la adecúan a lo que necesita la realidad educativa. Nada más."

**SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).**- Opina que es una buena propuesta, pero el uso racional de las nuevas tecnologías en las aulas ya se contempla por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y no es competencia de la Diputación.

Se ha introducido normativa de acuerdo con las recomendaciones del Procurador del Común



en el sentido de racionalizar y adecuar el uso de las TICs en las programaciones educativas. Se apuesta por la implantación de las tecnologías, pero con buenas prácticas, personalizando su uso y con formación y colaboración de todas las partes implicadas.

Los retos que presenta la sociedad actual se ponen a disposición de los alumnos y, entre ellos, se encuentra la competencia digital que fomenta la calidad de la enseñanza. Es un sí rotundo a la digitalización en los centros educativos de nuestra provincia, pero también a la salud y su uso racional en las aulas, reconociendo la importancia de las TICs en todo el sistema educativo.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo VOX, “Para la regulación del uso de pantallas digitales en los centros educativos de la provincia de Ávila” (2025-E-RE-12919 de 20.10.2025).

#### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, seis votos a favor (4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), trece votos en contra (13 PP) y seis abstenciones (6 PSOE), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**RECHAZAR** la moción urgente presentada por el grupo VOX “Para la regulación del uso de pantallas digitales en los centros educativos de la provincia de Ávila”.

**10.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO XAV: “Para que la Diputación Provincial de Ávila estudie la puesta en marcha de un servicio de comida a domicilio para personas mayores, dependientes y en situación de vulnerabilidad y urgencia social en los municipios de la provincia.” (2025-E-RE-12945 de 20.10.2025)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Jiménez Jiménez, portavoz del grupo XAV, introduce la moción presentada por su grupo ““Para la Diputación Provincial de Ávila estudie la puesta en marcha de un servicio de comida a domicilio para personas mayores, dependientes y en situación de vulnerabilidad y urgencia social en los municipios de la provincia.” (2025-E-RE-12945 de 20.10.2025).

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, la provincia de Ávila sigue la misma tendencia demográfica que el conjunto de España, caracterizada por una pirámide regresiva. Esto significa que existe un porcentaje significativo de población mayor en comparación con



el número de jóvenes, con bajas tasas de natalidad y mortalidad. Como consecuencia, nos encontramos con una pirámide denominada “de bulbo”, que tiene la imagen característica con esa forma, con una base estrecha y una cúspide más ancha que la base.

Atendiendo a estas circunstancias, es innegable la responsabilidad que tienen las instituciones a la hora de poner en marcha medidas encaminadas tanto al cambio de paradigma poblacional -es decir, al cambio de tendencia de la pirámide- como a la atención de las mismas al tipo de población que vive en sus territorios.

En el caso de la provincia de Ávila, con núcleos reducidos de población que, especialmente en los meses de otoño, invierno y primavera, son personas mayores en su mayoría, teniendo en cuenta que cuanto más grande es el municipio, más se rejuvenece la edad media de los habitantes del mismo.

Atendiendo a ese gran porcentaje de población mayor y dependiente, la Diputación Provincial de Ávila debe tener como una de sus prioridades garantizar la calidad y cantidad de los servicios públicos esenciales, como marca el artículo 3 del Reglamento Orgánico de esta institución, y prestar una especial atención a la soledad no deseada. Todo ello independientemente del municipio de residencia.

El Grupo Provincial de Por Ávila considera que la puesta en marcha de un servicio de comida a domicilio reforzaría otros que ya están en marcha, como el servicio de asistencia a domicilio. Además de contribuir a paliar la soledad no deseada, evitaría los riesgos de malnutrición, generando una red de apoyo en el entorno habitual de las personas que viven en nuestros pueblos, tanto en torno a los usuarios como a sus familias.

La propuesta que se eleva al Pleno es el estudio de la puesta en marcha de un servicio de comida a domicilio, de manera proactiva y teniendo en cuenta a los grupos políticos y a los agentes sociales. A mayores, el Grupo Provincial de Por Ávila propone que se tengan en cuenta los modelos que ya están en marcha en otras provincias, funcionando con éxito, y que proponen la elaboración y posterior distribución al domicilio de la comida de mediodía. Se trataría de menús completos y equilibrados, adaptados a las necesidades de los usuarios. Se puede incluso estudiar un servicio de asesoramiento nutricional individualizado en el caso de que el usuario y la familia necesite este tipo de orientación.

Por otra parte, se podría estudiar y tener en cuenta este servicio como un generador de riqueza para las distintas comarcas, si a la hora de estudiar las condiciones del pliego se tuviera en consideración al sector hostelero de las distintas comarcas, siempre contando con los estándares de calidad adecuados para llevar a cabo este cometido.

### PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo anterior, el Grupo Provincial Por Ávila insta al Pleno de la Diputación de Ávila a adoptar el siguiente acuerdo:

Que la Diputación Provincial de Ávila estudie la puesta en marcha de un servicio de comida a domicilio para personas mayores, dependientes y en situación de vulnerabilidad y urgencia social en los municipios de la provincia.”



Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a).-** Manifiesta que esta moción va destinada a nuestros mayores y a personas que son dependientes. El servicio se imparte a través del Acuerdo Marco que se mantiene con la Consejería por lo que debería incluir el aumento de la aportación dentro del mencionado Acuerdo Marco; si es así, contarán con su apoyo.

**SR TORIBIO CARRERA (VOX).-** “Una vez leída la exposición de motivos y la propuesta de la moción en cuestión, destacar que desde el Grupo Provincial al que represento, compartimos el objetivo de proteger y atender a nuestros mayores, dependientes y personas vulnerables.

En una provincia como la abulense, envejecida y con pueblos cada vez más despoblados, toda iniciativa que refuerce la atención directa y combata la soledad merece cuanto menos apoyo o respaldo.

Ahora bien, creemos que la moción necesita más concreción si queremos que el proyecto sea eficaz y no se quede en una mera declaración de intenciones.

Es por ello diputados de XAVILA, que me permito hacerles las siguientes sugerencias:

En primer lugar, no se especifica cómo se financiaría ni quién lo gestionaría. Es esencial saber si lo asumirá directamente la Diputación o si se hará mediante convenios con ayuntamientos o con el sector privado. Sin un plan económico claro, una buena idea puede quedarse en papel mojado.

En segundo lugar, hay que evitar duplicidades con otros programas ya existentes, como el Servicio de Ayuda a Domicilio o los menús sociales de algunas asociaciones. Este nuevo servicio debe complementar lo que ya funciona, no competir con ello.

En tercer lugar, es fundamental definir criterios claros de acceso. Debemos garantizar que todas las personas en situación de necesidad reciban el mismo trato, vivan donde vivan. Sin un baremo unificado, podríamos generar desigualdades entre municipios.

En cuarto lugar, no podemos copiar modelos de otras provincias sin adaptarlos a la realidad abulense. Nuestra provincia tiene una dispersión geográfica y una red de comunicaciones muy particular. Por eso no estaría mal, iniciar un proyecto piloto en una de nuestras comarcas, evaluando costes, logística y resultados antes de extenderlo a toda la provincia.

Y por último, como bien apunta la moción, si se cuenta con el sector hostelero local, algo que valoramos positivamente, debe hacerse con garantías de calidad y control sanitario, para asegurar que el servicio sea fiable y seguro para nuestros mayores.

En resumen, señorías, y a falta de escuchar el criterio de los demás compañeros portavoces, desde este grupo no vemos con malos ojos dicha propuesta, por lo que si no encuentro argumentos que me hagan cambiar de opinión, apoyaré esta moción siempre y cuando se tengan en cuenta nuestras sugerencias, porque cuidar a nuestros mayores y a quienes más lo necesitan es una prioridad para VOX.

Pero pedimos que el estudio sea serio, detallado y adaptado a nuestra provincia, para que se



convierta en un servicio real, sostenible y eficaz.”

**SRA. IGLESIAS PARRA (PSOE).**-“ Desde el Grupo Socialista queremos dejar claro que compartimos el objetivo de esta moción: en una provincia como Ávila, donde cada vez hay más personas mayores que viven solas, necesitamos reforzar los servicios que les ayuden a seguir viviendo en sus casas con dignidad.

De hecho, la Junta tenía un programa que llamaba “A gusto en casa”, cuyo propósito era bueno, pero que se planteó como hacen siempre, como un proyecto piloto y que mucho nos tememos ha sido un fiasco. Les sirvió para dar algún titular, pero no han querido o no han sabido implantarlo.

El partido socialista ha defendido propuestas similares, por ejemplo en la Diputación de Salamanca.

Por eso vemos con buenos ojos que se estudie un servicio de comidas a domicilio, Todos somos conscientes de las diversas dificultades que pueden tener las personas mayores para alimentarse bien y, además, puede servir para mantener un contacto diario con esas personas, que a veces sufren soledad.

Sin embargo, consideramos fundamental que este estudio se realice con responsabilidad y con un modelo claro. En la Diputación ya existe el Servicio de Ayuda a Domicilio, que está implantado en la mayoría de nuestros municipios y que recientemente ha sido licitado. Creemos que lo lógico y eficiente es estudiar la incorporación de este nuevo servicio de comidas dentro del propio Servicio de Ayuda a Domicilio, en lugar de crear una estructura paralela que suponga más gasto o duplicación de recursos.

Desde el PSOE defendemos que estos servicios esenciales deben prestarse bajo control público, garantizando la calidad del servicio y unas condiciones laborales dignas para las trabajadoras que atienden a nuestros mayores. Por eso apoyamos la moción, entendiendo que el partido socialista defenderá prioritariamente la integración del servicio de comidas a domicilio en el actual Servicio de Ayuda a Domicilio, con gestión pública o, en su caso, con una supervisión pública estricta que garantice que cada euro invertido se destina directamente a mejorar la atención a las personas, y no a crear nuevas capas administrativas o contratos innecesarios.

Hay que evitar duplicidades y mal uso de los recursos públicos. Por ejemplo, ya existe un programa de la Junta de Castilla y León (“A gusto en casa”) con un objetivo similar, aunque desde 2.018 que se implantó no se ha terminado de desarrollar.

En definitiva, estamos a favor de reforzar los servicios sociales provinciales con sentido común: aprovechando lo que ya existe, fortaleciendo el modelo público y asegurando que el objetivo principal sea el bienestar de nuestros mayores.”

**SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).**- Manifiesta que esta es una propuesta que debe estudiarse en la Comisión Informativa de Familia ya que va destinada a personas vulnerables y dependientes, pero siempre dentro del Acuerdo Marco, esta y deben incluirla en esta moción presentada por el grupo Por Ávila.



Una vez terminado el primer turno de intervenciones, el Sr. Jiménez Jiménez (XAV) indica, en relación a las propuestas de enmienda, que este servicio se encuentra dentro del Acuerdo Marco con la Gerencia de la Junta de Castilla y León; se aprobó una ordenanza reguladora por la prestación del servicio público y en la estrategia integral también se contempla (entre otros documentos) y se pide que se estudie junto a la empresa y opina que debe aprobarse tal y como se presentan.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo XAV, “Para la Diputación Provincial de Ávila estudie la puesta en marcha de un servicio de comida a domicilio para personas mayores, dependientes y en situación de vulnerabilidad y urgencia social en los municipios de la provincia.” (2025-E-RE-12945 de 20.10.2025).

#### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (13 PP, 6 PSOE, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**ÚNICO:** Que la Diputación Provincial de Ávila estudie la puesta en marcha de un servicio de comida a domicilio para personas mayores, dependientes y en situación de vulnerabilidad y urgencia social en los municipios de la provincia.”

#### **11.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO PP: “Para garantizar la bonificación de los peajes de la AP-6, AP-51 y AP-61” (2025-E-RC-7980 de 21.10.2025).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 14, En contra: 10, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

El Sr. Sánchez Mesón, portavoz del grupo PP, introduce la moción presentada por su grupo “Para garantizar la bonificación de los peajes de la AP-6, AP-51 y AP-61” (2025-E-RC-7980 de 21.10.2025).

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

“La autopista AP-6, AP-51 y AP-61 constituye la principal vía de comunicación entre Castilla y León y Madrid, vertebrando el territorio y conectando la provincia con el principal núcleo económico y laboral del país. Su uso diario por miles de ciudadanos es esencial para garantizar la cohesión territorial y la igualdad de oportunidades.



Sin embargo, esta infraestructura continúa sometida a un régimen de peaje que debería haber finalizado en noviembre de 2024, tal y como representantes sociales y partidos políticos llevan tiempo denunciando.

A pesar de ello, el Gobierno presidido por Pedro Sánchez decidió el 14 de abril de 2020 — en pleno confinamiento y con el país paralizado— prorrogar la concesión hasta noviembre de 2029, cinco años más tarde de lo previsto, mediante un acuerdo del que se desconocen las razones técnicas y jurídicas que lo sustentan.

Pero tampoco esta es la fecha de finalización del peaje, porque previamente en el año 2011, el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero propuso y comprometió al Reino de España con la Unión Europea, a un nuevo periodo de peaje por siete años adicionales, es decir, hasta 2036. Dicho acuerdo, alcanzado en marzo de 2011, sigue hoy oculto por el Gobierno actual, a pesar de las reiteradas peticiones de transparencia formuladas desde distintos ámbitos.

En consecuencia, los ciudadanos de la provincia continúan siendo discriminados frente a otros territorios de España donde las autopistas si han sido liberalizadas o reciben amplias bonificaciones. Se penaliza así a quienes cada día se desplazan para trabajar, estudiar o emprender al otro lado del túnel, en la Comunidad de Madrid, pagando un peaje que debió suprimirse hace ya casi un año.

Ante la inacción del Gobierno de España, que es el titular de la vía y quien se niega a aplicar bonificaciones específicas y similares a las que el propio Ministerio de Transportes concede en otras autopistas de peaje de distintos territorios de España, la Junta de Castilla y León ha asumido con recursos propios parte de la solución, incorporando en el proyecto de Presupuestos Autonómicos una partida de 10 millones de euros destinada a bonificar a los usuarios recurrentes empadronados en nuestra Comunidad. Esta decisión, que responde al compromiso con la equidad territorial y la defensa de los intereses de los ciudadanos de la provincia, requiere ahora del respaldo de todas las fuerzas políticas.

Por todo ello, urge adoptar políticas de bonificación y compensación del peaje en la AP-6, AP-51 y AP-61, que permitan vivir y trabajar en Castilla y León sin soportar un agravio injustificable. Bonificar estos peajes no solo es una medida de justicia territorial, sino también una decisión estratégica para frenar la despoblación, favorecer la movilidad laboral y garantizar la igualdad entre españoles, vivan donde vivan.

Por todo lo anterior, el Partido Popular propone elevar al pleno de la Diputación para su debate y votación, la siguiente proposición:

- 1.- Instar a la Diputación, a dirigirse a los grupos parlamentarios autonómicos, con representación de la provincia, para que se posicionen a favor de los presupuestos de Castilla y León que incluyen una partida de 10 millones de Euros para bonificar los usuarios recurrentes empadronados en la provincia.
- 2.- Instar al Gobierno de España, para que realice las gestiones necesarias para que las escasas bonificaciones que aplica la concesionaria Abertis en la AP-6, AP-51 y AP-61, sean compatibles entre sí, y con otras bonificaciones como las de la Junta de Castilla y León.
- 3.- Instar al Gobierno de España, para que establezca un programa de bonificaciones en la



AP-6, AP-51 y AP-61, con una cuantía anual similar al que realiza en otras autopistas de peaje en otros territorios de España. Así como que estas sean compatibles con otras bonificaciones como las de la Junta de Castilla y León, hasta la finalización del peaje.”

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a).**- Opina que además del problema que se plantea a los usuarios recurrentes de la provincia, que deben abonar los peajes de la AP-6, AP-51 y AP- 61, las infraestructuras son actualmente un gran lastre, sobre todo el tren que tarda más en hacer los trayectos establecidos que en el siglo XX.

**SR TORIBIO CARRERA (VOX).**- “En relación con la moción del PP para garantizar la bonificación de los peajes de la AP-6, AP-51 y AP-61, lo primero que quiero trasladarles es que esta moción es el mejor ejemplo de lo que son ustedes, el partido de las excusas, de las fotos, y del paripé.

Ustedes no vienen aquí con esta moción a resolver el problema de los peajes, vienen únicamente a lavarse la cara antes de las elecciones autonómicas.

Señores del PP Miren esta foto.

Aquí están ustedes, los mismos que hoy se rasgan las vestiduras.

Ahí, cortando la cinta de la autopista más cara de España y que lleva condenando el crecimiento de Ávila durante más de 25 años.

Mírense, ese día todos sonreían. Hoy los abulenses lloran porque cada vez que vamos y volvemos a Madrid nos cuesta 25 euros.

¿Y tienen la osadía de venir aquí a hablar de “compromiso con Avila”?

Miren, aquí están sus representantes, orgullosos de una autopista que hoy cuesta 26 euros ida y vuelta a cada abulense que necesita trabajar, estudiar o ir al médico a Madrid.

Esa es su foto, su legado y su vergüenza.

Su moción no es más que el intento desesperado de salvar una imagen que ya nadie compra. Vamos a decirlo claro: Los peajes de la AP-6, de la AP-51 y de la AP-61 existen por culpa del PP y del PSOE. Ustedes son los responsables de este atraco institucional que sufren los ciudadanos de esta provincia cada día.

Señores del PP, donde queda eso que decían en 2015 cuando su presidente decía que “esperaba anunciar en breve la supresión del peaje”.

Luego vino el PSOE, quien en 2018 pedía lo mismo. Y en 2020, mientras España estaba confinada, Pedro Sánchez dejaba que la concesión se prorrogase hasta 2029 y vaya usted a saber si, seguiremos atados hasta 2036 a este lastre.

Señores del PP y del PSOE: Son ustedes unos hipócritas profesionales.



Son ustedes dos las dos ruedas del mismo carro que ha estado aplastando a los abulenses durante más de 25 años.

Esa es la herencia real del bipartidismo: promesas, decretos ocultos y carreteras de pago. Ávila paga una de las autopistas más caras de España.

¿Qué fue de la moción que VOX trajo a este Pleno para solicitar la supresión de los peajes? y a la que por cierto el PP del Ayuntamiento de Ávila se abstuvo. ¿Están ustedes asumiendo la perpetuación de los peajes? Ya dejaron de luchar por la eliminación total de los peajes?.

Y ahora, nos traen ustedes una moción pidiendo que apoyemos unos presupuestos autonómicos que, hasta ayer, literalmente, ni siquiera existían legalmente, porque lo que ustedes presentaron en Valladolid era una chapuza jurídica de manual, un presupuesto del tocomucho, un presupuesto ilegal, redactado de espaldas al reglamento, al Estatuto y a la Constitución. Y esto no lo dice VOX, se lo han dicho los servicios jurídicos de las Cortes de Castilla y León.

Presumamos que esta tarde tramitarán un nuevo presupuesto o “panfleto electoral” esta vez sí cumpliendo con la ley.

¿Qué pretenden? ¿Que aplaudamos los 10 millones de euros que han metido en los presupuestos autonómicos para bonificar parcialmente el peaje ?

Miren, los 10 millones que ustedes consigan son puro humo, igual que su moción de hoy. Puestos a resolver el problema, ¿por qué no 100 millones y no 10 si quieren acabar con el peaje?

Quizás lo que tiene que hacer ahora esta Diputación es instar a la JCyL a revisar las partidas previstas en los Presupuestos destinadas a sindicatos, inmigración y cooperación internacional, entre otras con el fin de reasignar dichos fondos a la mejora de las infraestructuras de la provincia de Ávila, incluyendo un incremento en la subvención destinada a compensar los peajes de las autovías AP-6, AP-51 y AP-61.

Miren, desde VOX lo decimos alto y claro: la AP-6 y la AP-51 deben ser gratuitas de inmediato, y el Estado tiene la obligación de sentarse con la concesionaria para negociar la rescisión o compensación, como se ha hecho en otras comunidades.

Y mientras tanto, desde Vox les exigimos que la Junta presente unos presupuestos conforme a la ley, con techo de gasto aprobado, con ley de medidas y con registro correcto, para que mis compañeros de las Cortes puedan debatirlo en serio. Porque lo que ustedes presentaron hasta ayer era ilegal, improcedente y propio de un gobierno agotado que ya no distingue entre lo público y lo partidista.

Señores del PP, llevan ustedes 40 años haciendo lo que les da la real gana, creyéndose dueños de la Junta, de la Diputación, pero pronto se les acabará el derecho de pernada.

Por todo lo expuesto, les digo: no cuenten con nosotros para blanquear esta farsa. Mientras ustedes sigan confundiendo la administración con su sede electoral, aquí estaremos recordándoles cada error, cada engaño y cada peaje que los abulenses siguen pagando.



Señorías del PP no se molesten en aparentar indignación. No intenten convencer a nadie de que esta moción es una defensa de los abulenses, porque no lo es.

Esta moción es su confesión pública de culpabilidad.

Ustedes son culpables de haber puesto los peajes

Ustedes son culpables de haber mantenido los peajes.

Y ustedes son culpables de haber engañado a la gente.

Hoy intentan culpar al Gobierno central, pero los ciudadanos ya saben la verdad: el PP y el PSOE son exactamente lo mismo. Los dos partidos del sistema, los dos partidos del engaño, los dos partidos del peaje.

Mientras que uno firma los acuerdos, el otro los renueva.

Mientras que uno los denuncia en campaña, el otro los aplica en el Gobierno. Y ambos, juntos, condenan a Ávila a pagar lo que, en Toledo, en Guadalajara o en La Rioja ya es gratuito.

Señores del PP, VOX no ha venido a ser su muleta.

VOX ha venido a decirles que ustedes son parte del problema.

Ustedes no quieren negociar ningún presupuesto en CyL como en Murcia, en Baleares, en la Comunidad Valenciana. Aquí en Castilla y León, el señor Mañueco ha elegido el camino de la soberbia.

En CyL, la izquierda y la falsa derecha siempre van de la mano, PROMETIENDO EL MISMO CUENTO con los peajes mientras que los abulenses, los que madrugan, los que pagan, los que trabajan, tienen que pagar 25 euros ida y vuelta a Madrid.

Nuestra posición es clara:

Queremos la eliminación inmediata del peaje, no bonificaciones parciales, no parches electorales, no migajas.

Queremos presupuestos legales y transparentes, no el tocomucho de Mañueco. Queremos una Junta que hable con los grupos, no que los ningunee.

Y queremos una Diputación que defienda a Ávila, no que sea una sucursal del PP de Valladolid.

Con VOX se acabó el derecho de pernada del bipartidismo.

A partir de hoy, cada vez que traigan una moción vacía, se encontrarán con la verdad. Y la verdad es esta:

El PP y el PSOE son corresponsables de los peajes.



Señorías, ustedes han confundido gobernar con mandar, y legislar con ordenar. Ustedes no han presentado en las Cortes un presupuesto sino un panfleto electoral.

No votaremos a favor de ninguna moción que sirva de excusa para blanquear la incompetencia del PP o del PSOE.

No nos vale un parche electoral disfrazado de compromiso territorial.

Desde Vox, queremos que se eliminen los peajes ya, no dentro de cuatro o diez años.

Queremos que se acabe de una vez con esta vergüenza política.

Y termino con una reflexión.

Mientras ustedes discuten quién es más culpable, los abulenses pagan.

Mientras ustedes se lanzan mociones sin contenido, los trabajadores, los estudiantes, los autónomos de esta provincia siguen viendo cómo su tierra se vacía.

Ustedes, PP y PSOE, han convertido a Ávila en una víctima de su desidia.

Y nosotros, desde VOX, no vamos a permitir que sigan utilizando esta Diputación ni la Junta de CyL como su plató de campaña.

Vamos a abstenernos...Y lo haremos con la cabeza alta, con la conciencia tranquila y con la certeza de que los abulenses saben quién les ha traicionado durante décadas: ustedes, los mismos que cortaron la cinta del peaje y que hoy vienen a llorar por sus consecuencias."

**SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ (XAV).**-" Señor Sánchez Mesón, ¿se ha traído el paraguas? Porque le va a llover de lo lindo.

Se lo he dicho en mi primera intervención y se lo vuelvo a decir ahora, de hecho, podría repetir mi intervención casi en su totalidad, porque al igual que con el mapa concesional, con los peajes lo único que hacen Partido Popular y Partido Socialista es echarse la culpa el uno al otro de su continuidad año tras año y los grandes perjudicados, como siempre, son los abulenses.

Pero centrémonos en el petitum de su moción. Insisto, no es el objetivo de esta institución el pedir el voto a cargos públicos electos. Como ya le he dicho antes, me resulta difícil de asimilar que su equipo de gobierno, con mayoría absoluta, vaya a instarse a si mismos, puesto que es evidente que esta moción también va a ser aprobada, para dirigirse a los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León y pedirles el voto. Que no deja de ser lo que pide el punto uno de su petitum.

En cualquier caso, es un insulto a la inteligencia de todos los abulenses que el Partido Popular hable del peaje, aquí o en cualquier parte.

Ya no saco la foto de la inauguración del peaje, en 2002, de los señores Aznar, Herrera, Acebes, Álvarez Cascos... que lleva lastrando el progreso de Ávila durante todos estos años... cuando lo que tendrían que haber hecho es las cosas bien, y negociar bien, para que el coste



del peaje, el sangrante coste del peaje, en la AP-51 y en la AP-6 hubiese finalizado el año pasado.

Vergüenza debería darles traer aquí una moción sobre el peaje.

Pero la vergüenza es doble, porque ahora nos piden que nuestros partidos apoyen en las Cortes de Castilla y León unos presupuestos que la propia Letrada Mayor de las Cortes rechazó porque no cumplían con la legalidad, y los han tenido que volver a presentar. Esperemos que esta tarde salgan adelante.

Miren, desde nuestro punto de vista, esta moción no es necesaria. Cuando realmente haya un proyecto de presupuestos presentado en las Cortes de Castilla y León que sea serio, que sea legalmente factible para su tramitación, ya hará nuestro procurador Pedro Pascual las aportaciones y las enmiendas que sean necesarias.

También en cuanto a la propuesta de bonificación de los peajes realizada por la Junta.

Que por cierto, como verá el señor Fernández Mañueco su futuro político para traer a colación ahora, a cinco meses de las elecciones autonómicas, una propuesta para la bonificación del peaje. La cantidad de dinero que nos hubiéramos ahorrado los abulenses si esta medida se hubiera tomado en 1987, que es cuando el Partido Popular empezó a gobernar esta comunidad autónoma.

Pero al gobierno de la Junta se le ocurre ahora, como una medida electoralista que mejore el incierto resultado del próximo mes de marzo. Ya está bien de tomarnos por tontos a los abulenses.

Señor Sánchez Mesón, habrá deducido que vamos a votar en contra de esta moción porque lo que se está pidiendo es utilizar a esta institución para un fin electoralista que poco tiene que ver con lo que aquí tenemos que hacer.

No se está pidiendo realmente que se bonifiquen los peajes, se está pidiendo un apoyo para el Sr. Fernández Mañueco y por tanto, una vez más, politizar esta institución poniéndola al servicio del Partido Popular.

No se trata de posicionarnos y quedar retratados como dijeron la pasada semana su presidente provincial y su diputado nacional en rueda de prensa. Creo que nuestro grupo político ha dejado perfectamente clara su postura en cuanto a la eliminación de los peajes, con su voto a favor en la moción al pleno que el pasado mes de enero de 2024 presentó VOX y más aún con la moción declarativa presentada por nosotros en abril y que salió adelante como declaración institucional.

De lo que se trata aquí es de no votar a favor de convertir esta institución en la que nos encontramos en un chiringuito del Partido Popular.”

**SRA. IGLESIAS PARRA (PSOE).- Manifiesta:**

“1.- Es evidente que en Ávila tenemos un problema con los peajes. Un problema grave. Y también es evidente –aunque algunos intenten taparlo– que el único responsable de esta



situación desde tiempos de Aznar es el Partido Popular. Sí, el mismo que hoy trae esta moción como si no tuviera nada que ver. El mismo.

2.- Porque otra cosa sería venir aquí con humildad, reconocer que este problema lo causaron ustedes y ofrecer soluciones reales. Pero no, ustedes vienen a reescribir la historia y a presentar una moción construida sobre manipulaciones, silencios interesados y mentiras. Mentiras como Zapatero o Pedro Sánchez tienen alguna responsabilidad en esto. Hay que tener descaro.

3.- Vamos a los hechos, que no opinan:

– El peaje de la AP-6, AP-51 y AP-61 lo creó y lo prorrogó el Partido Popular. No el PSOE. Fue Aznar quien en 1999 rescató a la concesionaria y comprometió al Estado a prolongaciones futuras. Y fue el Gobierno de Rajoy quien formalizó la prórroga hasta 2029.

– El Gobierno de Pedro Sánchez no tomó esa decisión. Cumplió un contrato heredado para evitar que todos los españoles pagáramos una indemnización multimillonaria. ¿O querían ustedes que se pagara con dinero público su chapuza?

– Zapatero no prorrogó nada. Enseñen el BOE. Lo prorrogó Aznar y lo firmó Rajoy. Y si no les gusta el BOE, cambien de relato, no la historia.

4.- El ministro Óscar Puente lo ha dicho con claridad meridiana: hasta 2029 el peaje seguirá porque así lo firmó el Partido Popular, y hay incluso un compromiso adicional –también del PP– con la Unión Europea que podría llegar hasta 2036. No es una cuestión política, es una obligación jurídica firmada por ustedes.

5.- Pero ustedes, a lo que han venido aquí, es a hacer precampaña. A hacer la precampaña que les ha diseñado el señor Mañueco. Vienen aquí buscando el titular. Ya lo tienen preparado: "El PSOE vota en contra de que la Junta destine 10 millones a bonificar los peajes". Eso es lo que quieren. Porque claro, resulta que el señor Mañueco ha prometido para los próximos presupuestos meter 10 millones para bonificar peajes. Unos presupuestos que, por cierto, la propia mesa de las Cortes les ha mandado a paseo. Y con razón, porque aquello no eran unos presupuestos, aquello era un catálogo de Corte Inglés. Gestión cero, propaganda diez.

6.- Fíjense como es la cosa: vienen aquí con su moción pidiendo que instemos al Gobierno de España a hacer gestiones para que las bonificaciones de Abertis - que las pagamos todos los españoles con nuestros impuestos, eso lo digo yo, no lo dice la moción - sean compatibles con las bonificaciones de la Junta de Castilla y León (bonificaciones que no existen, que son humo, eso lo digo yo no dice la moción). Es de traca.

Ustedes hablan de "incompatibilidad". Y yo les pregunto: ¿de qué incompatibilidad hablan? ¡Si no hay ninguna incompatibilidad! Lo que hay es un CONTRATO con una garantía de beneficios para la concesionaria. Una garantía que establecieron ustedes y de la que ahora (también) quieren culpar al gobierno de España.

Antes de terminar, señor Toribio, a ver si aclara. Ha dicho usted que lo que tiene hacer la Junta es incrementar el dinero destinado a bonificaciones. ¿En qué quedamos? Ustedes



defienden una cosa un día y otro día otra cosa. Porque si hablamos de subvenciones a la renovables, ustedes dicen que “distorsionan el mercado”. Si controlamos los precios del alquiler, que es “totalitarismo”. Pero si estamos en Ávila y hablamos de peajes, como eso les cuesta votos, entonces ya sí nos parecen bien las bonificaciones. Aclárense.

7.- Vamos a votar en contra de esta moción: porque ustedes no quieren solucionar el problema de los peajes: quiere borrar su responsabilidad y presentarse como salvadores del problema que ustedes crearon. Y eso no lo vamos a permitir.

8.- Lo que este gobierno defiende y hace está claro: este Gobierno ha liberado ya más de 800 kilómetros de autopistas de peaje. Autopistas que ahora son gratis para todos los españoles. Y lo hemos hecho sin ruido, sin propaganda. Lo hemos hecho porque creemos en ello y porque era nuestro compromiso. Eso sí es política de verdad.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PP, “Para garantizar la bonificación de los peajes de la AP-6, AP-51 y AP-61” (2025-E-RC-7980 de 21.10.2025).

#### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, catorce votos a favor (13 PP y 1 d.n.a), diez votos en contra (6 PSOE y 4 XAV) y una abstención (1 VOX), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Instar a la Diputación, a dirigirse a los grupos parlamentarios autonómicos, con representación de la provincia, para que se posicionen a favor de los presupuestos de Castilla y León que incluyen una partida de 10 millones de Euros para bonificar los usuarios recurrentes empadronados en la provincia.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de España, para que realice las gestiones necesarias para que las escasas bonificaciones que aplica la concesionaria Abertis en la AP-6, AP-51 y AP-61, sean compatibles entre sí, y con otras bonificaciones como las de la Junta de Castilla y León.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno de España, para que establezca un programa de bonificaciones en la AP-6, AP-51 y AP-61, con una cuantía anual similar al que realiza en otras autopistas de peaje en otros territorios de España. Así como que estas sean compatibles con otras bonificaciones como las de la Junta de Castilla y León, hasta la finalización del peaje.



### C) PARTE DE CONTROL

**12.- Dación de cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 29 de septiembre de 2025 aprobando del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en la Ayuda a Domicilio en la Provincia de Ávila. (Expte. 6766/2025).**

El Sr. Presidente da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 29 de septiembre de 2025 en el que se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en la Ayuda a Domicilio en la Provincia de Ávila, con un presupuesto máximo del contrato (para los dos años de duración del mismo) de 22.464.000 euros y 898.560 euros de IVA (4%); es decir 23.362.560 euros IVA incluido; todo ello con cargo a la partida presupuestaria 2313/2279903.

El texto íntegro del acuerdo está incluido en el expediente de referencia.

El Pleno toma conocimiento.

**13.- Dación de cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 29 de septiembre de 2025 aprobando el inicio de acciones judiciales contra la desestimación del requerimiento previo formulado por el Sr. Presidente, contra resolución de 27 de marzo de 2025 de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible. (Expte. 6230/2025).**

El Sr. Presidente da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 29 de septiembre de 2025 aprobando el inicio de acciones judiciales previo formulado por el Sr. Presidente, contra la resolución de 27 de marzo de 2025 de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, que resolvió aprobar el expediente de información pública del estudio informativo "Autovía entre Ávila (A-50) y la Autovía del Noroeste (A-6)".

El texto íntegro del acuerdo está incluido en el expediente de referencia.

El Pleno toma conocimiento.

**14.- Dación de cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 14 de octubre de 2025 aprobando la prórroga del contrato de Conservación de Carreteras Provinciales Zona 2. (Expte. 6913/2020).**

El Sr. Presidente da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 14 de octubre de 2025 aprobando la prórroga del contrato de Conservación de Carreteras Provinciales Zona 2, por cinco meses más (desde 1 de noviembre de 2025 a 31 de marzo de 2026) el plazo de duración de duración del contrato de obras: "Conservación de Carreteras Provinciales. Zona 2", formalizado el 2 de junio de 2021 con UTE GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING/ECOASFALT (UTE CONSERVACIÓN ÁVILA 2) (NIF:U06801484) con cargo a la partida presupuestaria 4530/61901 del presupuesto general de la Corporación, por



importe de 622.768,70 euros con cargo a la ala partida 4530/61901 para el año 2026. El importe de la prórroga es 1.037.947,83 euros,(IVA incluido).

El texto íntegro del acuerdo está incluido en el expediente de referencia.

El Pleno toma conocimiento.

#### **15.- EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2025 (Expte. 1251/2025).**

Se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados delegados de Área, dictadas entre los días 1 de agosto al 30 de septiembre de 2025, números 3280 a 3990 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

El Pleno toma conocimiento.

#### **16.- RELACIÓN VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO. Periodo desde 19 de septiembre al 20 de octubre 2025 (Expediente 3008/2024. Informe 20.10.2025).**

Según lo acordado por el Pleno Corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 20 de octubre de 2025 (19 de septiembre al 20 de octubre de 2025), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

#### **RELACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO**

| N.ºNICIALES | NACIONALIDAD | FECHA    | EDAD       | PROVINCIA | DENUNCIA PREVIA | CONTINUACIÓN PROCESO | MENORES HUÉRFANOS/AS |
|-------------|--------------|----------|------------|-----------|-----------------|----------------------|----------------------|
| 28          | K.Y.A.S.     | Española | 28/09/2025 | 29        | Sevilla         | SÍ                   | NO                   |
| 29          | E.A.C.       | Española | 03/10/2025 | 83        | Málaga          | NO                   | -                    |
| 30          | V.G.G.       | Española | 14/10/2025 | 46        | Badajoz         | NO                   | -                    |

#### **D) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**La Sra. Iglesias Parra (PSOE) hace dos preguntas:**

1.- La situación en el Centro Residencial “Infantas Elena y Cristina” conocida por el Equipo de Gobierno es dramática y se producen quejas, tanto de trabajadores como de los familiares. Se pone en peligro la salud de los residentes y la convivencia de los trabajadores, ¿se van a tomar medidas?. Es insostenible.



2.- Pregunta en relación con los parques de bomberos: En el mes de septiembre se pretendía llevar a término la selección de los primeros 38 bomberos, pero se condicionó a la negociación del acuerdo regulador. Dos meses después ese acuerdo sigue sin ser negociado. ¿en qué momento nos encontramos? ¿se está haciendo algo?.

**El Sr. Presidente** manifiesta que lo que se pensaba que era imposible quizás quieren hacerlo imposible, refiriéndose al Servicio de Protección Civil y Salvamento. Está pendiente la aprobación de las bases de 36 bomberos profesionales para Ramacastañas y Cebreros que se tratará en la comisión informativa de noviembre y la publicación en el BOE de la convocatoria de cabos.

Se ha realizado una modificación presupuestaria para la compra de los dos últimos lotes de cocinas y material de los parques y en noviembre se van a recibir 5 vehículos autobomba y posteriormente se recibirán cinco camiones, dos vehículos en altura y una autoescala.

Se trabaja por la seguridad en los incendios, opina que lo que realmente preocupa es que se ponga todo en funcionamiento.

Por otra parte, en contestación a la primera de las preguntas de la Sra. Iglesias Parra, opina que se ha sindicalizado el problema del Centro Residencial; no obstante, se han realizado 4 contrataciones de enfermeros y 41 de TCAES. Debemos ser serios con los servicios destinados a las personas mayores y observarse los recursos materiales y humanos con los que se cuenta en el Centro, que se han incrementado notablemente con respecto a los años anteriores y el número de residentes que no ha aumentado.

**La Sra. Iglesias (PSOE)** indica que conoce las quejas y les preocupa los residentes, las familias y los trabajadores del Centro Residencial. La plantilla del Centro Residencial debería ser superior.

Después de contestar a las preguntas formuladas por la Sra. Iglesias Parra, el Presidente anuncia que el Pleno del día 24 de noviembre se celebrará en Arévalo, para acercar a la Diputación a nuestros pueblos y para descentralizar la toma de decisiones, tal y como se hizo en Arenas de San Pedro.

Antes de concluir con la celebración del Pleno, el Sr. Presidente envía un mensaje de apoyo y el más sentido pésame a la familia de Maximiliano Fernández Fernández, director de la Institución Gran Duque de Alba, por el fallecimiento de su padre, en nombre de toda la Corporación.

El Sr. Presidente da por finalizada la celebración del Pleno.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



## ÍNDICE DE ANEXOS ACTA PLN/2025/12

### A) APROBACIÓN DE ACTAS Y CUESTIONES INCIDENTALES

### B) PARTE RESOLUTIVA

1. 5.- ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE.- Plan Provincial de Juventud 2024-2027. APROBACIÓN INICIAL. (Expte. 2336/2024. Dictamen 19.09.2025).

- Anexo 1. I Plan de Juventud de la Provincia de Ávila 2024-2027.

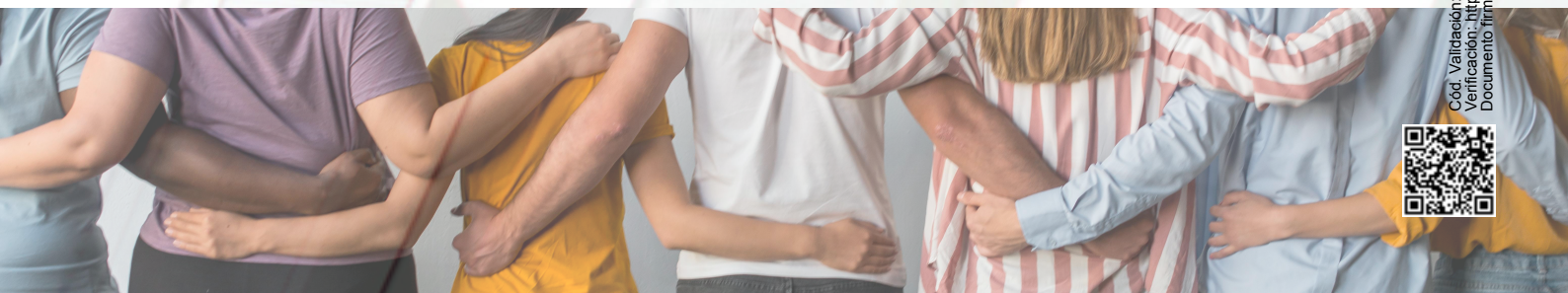




DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

# PLAN DE JUVENTUD DE LA PROVINCIA DE ÁVILA 2024 - 2027

Diputación de Ávila  
Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte



## ÍNDICE

|    |                                       |     |
|----|---------------------------------------|-----|
|    | <i>Presentación</i>                   | 4   |
| 1  | <i>Fundamentación</i>                 | 5   |
| 2  | <i>Población destinataria</i>         | 8   |
| 3  | <i>Metodología</i>                    | 10  |
| 4  | <i>Marco normativo</i>                | 19  |
| 5  | <i>La juventud de Ávila en cifras</i> | 27  |
| 6  | <i>Necesidades y demandas</i>         | 53  |
| 7  | <i>Principios rectores</i>            | 71  |
| 8  | <i>Ejes de actuación</i>              | 75  |
| 9  | <i>Objetivos generales</i>            | 77  |
| 10 | <i>Acciones por ámbito</i>            | 79  |
| 11 | <i>Sistema de evaluación</i>          | 101 |





## Presentación

Este I Plan de Juventud de la provincia de Ávila responde al compromiso de la Diputación Provincial de Ávila con la población joven de esta provincia y se elabora para el periodo 2024-2027. Su finalidad es desarrollar una serie de actuaciones orientadas a dar respuesta a las necesidades de este grupo población para garantizar su calidad de vida.

La estructura del Plan consta de 11 capítulos. El primero de ellos se refiere a su fundamentación y el segundo se centra en la descripción de la población destinataria a los efectos del presente Plan. En el capítulo tercero se indica la metodología seguida, tanto para la realización de las consultas como para la determinación de las propuestas de actuación. El capítulo cuarto está destinado al marco normativo en el que se contextualiza este plan, diferenciando entre normativa internacional, europea, nacional y autonómica.

Los dos capítulos siguientes se centran en el diagnóstico de la población joven de la provincia de Ávila en diferentes ámbitos. Así, el capítulo quinto describe de una manera cuantitativa su situación y el sexto recoge sus necesidades y demandas. Los capítulos séptimo, octavo y noveno recogen los principios rectores, los ejes de actuación y los objetivos generales del Plan. En el capítulo décimo se indican las diferentes acciones agrupadas en función de los diferente ámbitos de actuación del Plan. Finalmente, el capítulo onceavo recoge y describe el sistema de evaluación del presente Plan.





## Fundamentación



El I Plan de Juventud de la provincia de Ávila se asienta en la finalidad de dar respuesta a las necesidades de la población joven de la provincia residente en los municipios en los que la Diputación Provincial de Ávila tiene competencias.

La promoción y atención a este grupo de población es una competencia exclusiva de la Comunidad de Castilla y León en virtud del artículo 70.1.10 de su Estatuto de Autonomía. En este marco competencial, la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León expresa en su artículo 3 la obligatoriedad de realizar planes provinciales con el fin de coordinar acciones y servicios en materia de Juventud. Para la elaboración de estos planes, la legislación vigente aporta diferentes indicaciones y modelos, tal y como se detalla en el capítulo correspondiente al marco normativo, que se han tomado como referencia para la elaboración de este Plan, ya que surge para configurarse como un instrumento de actuación coherente con dicha normativa.

Por lo que respecta a los diferentes modelos de promoción y atención orientados a la juventud —tal y como se indica en la normativa vigente y como recoge específicamente la citada Ley 11/2002 en su artículo 1—, en el caso concreto de Castilla y León, están orientados a desarrollar la protección de sus derechos así como a impulsar su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural de la Comunidad.

En relación con estos objetivos, y en virtud de la coherencia con este marco normativo anteriormente señalada, un aspecto fundamental para la elaboración de este Plan ha sido la realización de un diagnóstico, previo al establecimiento de las propuestas de actuación, que ha servido como fundamento de las mismas. Además de las cifras estadísticas necesarias para mostrar la realidad de este grupo de edad en diferentes ámbitos, lo reseñable de este diagnóstico es que, precisamente, ha promovido la participación de esta población joven de la provincia de Ávila desde la propia fase



elaboración del Plan. Para ello, como se desarrolla con más detalle en el capítulo de metodología, se ha realizado una consulta sobre un amplio número de ámbitos a diferentes fuentes de información, entre las que destaca las personas jóvenes, quienes han participado activamente expresando sus necesidades y aportando diferentes propuestas para dar respuesta a las mismas.

De manera complementaria a estos aspectos relacionados con la planificación en materia de juventud, y dentro de la coherencia con la normativa vigente que fundamenta este Plan, para su realización también se ha tenido en cuenta el enfoque de género, tanto en el diagnóstico como en las propuestas de actuación. Esta medida es coherente con el artículo 20 de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que solicita a los poderes públicos «incluir sistemáticamente la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo» (art. 20 a), así como incorporar nuevos indicadores que permitan «un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar» (art. 20 b).

Por todo ello, este Plan se configura como un instrumento que recoge de manera ordenada, sistemática y evaluable las actuaciones orientadas a garantizar la calidad de vida de la población joven de la provincia de Ávila, con el objetivo de que puedan ser trasladadas a políticas concretas de actuación.

La pertinencia y validez de su contenido se fundamenta y legitima en que se realiza de manera coherente con el marco normativo vigente, que se basa en un diagnóstico exhaustivo de la situación y que promueve, desde su propio proceso de elaboración, la participación de este grupo de población.





*Población destinataria*



A la hora de abordar el análisis de la realidad es fundamental delimitar y acotar la población objeto de estudio. En este caso, se toma como referencia a tal efecto la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León que en su artículo 1.3. indica que *"Se consideran jóvenes, a efectos de la presente Ley, aquellas personas físicas con edad comprendida entre los catorce y los treinta años, sin perjuicio de lo establecido en otras normas promovidas por el Estado o la Unión Europea"*.

Del mismo modo, apunta en el artículo 1.4., que *"Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, esta Ley también resultará de aplicación a aquellas personas físicas menores de catorce años en las materias de tiempo libre y participación juvenil a que se refiere la presente Ley. Asimismo resultará de aplicación, en un máximo de seis años, respecto al límite superior de edad del apartado anterior en aquellas materias vinculadas a los procesos de emancipación y de participación juvenil en la forma que reglamentariamente se determine"*.

Por tanto, a los efectos del presente Plan de Juventud de la provincia de Ávila, la población destinataria del mismo se ha ajustado a lo establecido por dicha Ley: personas de entre 15 y 34 años.

No obstante, en determinados datos, el intervalo de edad se ha ajustado a la información estadística disponible.





## *Metodología*



Para la realización de este I Plan de Juventud de la Provincia de Ávila se ha empleado metodología de carácter mixto, con técnicas cuantitativas y cualitativas. Las cuantitativas permiten conocer la dimensión del fenómeno estudiado; las cualitativas, profundizan en aspectos del análisis que no pueden recogerse de manera cuantitativa, permitiendo identificar y consensuar las propuestas de actuación con los agentes implicados en el proceso de elaboración del Plan.

Asimismo, se han consultado fuentes de diferente tipología y ámbito, lo que garantiza un diagnóstico exhaustivo que legitima las propuestas derivadas del mismo que se han establecido en este Plan.

En cuanto al contenido del análisis, se ha tomado como referencia los sectores de actuación indicados en el artículo 13 de la Ley 11/202, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León. En concreto, el análisis se ha centrado en los siguientes ámbitos: demografía; educación y formación; actividad económica y empleo; emancipación y vivienda; salud; sociedad de la Información; protección e integración social; cultura, consumo, ocio y deporte; participación social y voluntariado, y representación e imagen social. Debido a las características sociodemográficas y geográficas de la provincia de Ávila, el medio rural ha sido un ámbito transversal en el análisis de los citados ámbitos.

### 3.1. Metodología para las consultas

#### 3.1.1. Consulta a fuentes estadísticas

Se han consultado estadísticas y registros oficiales públicos para obtener información de la población joven de la provincia de Ávila en relación con los ámbitos de estudio de este Plan. Los datos estadísticos pertenecen a la población joven de todos los municipios de la provincia de Ávila dado que es la información disponible en las fuentes estadísticas.



públicas. En aquellos casos en los que se ha podido desglosar la población de los municipios en los que tiene competencias la Diputación y de la capital, se ha indicado expresamente.

Las fuentes consultadas han sido las siguientes:

- Instituto Nacional de Estadística.
- Estadísticas de otros organismos estatales.
- Estadísticas de la Junta de Castilla y León.
- Estadísticas provinciales de Ávila.

Con la información obtenida se ha realizado un análisis estadístico, principalmente mediante técnicas de tipo descriptivo —frecuencias y medias—, que ha permitido obtener «una fotografía» de la realidad. Este análisis se completa con tablas y gráficos que visualizan los aspectos más destacados del mismo.

### 3.1.2. Consulta a fuentes documentales

La consulta a fuentes documentales ha incluido las siguientes:

- Legislación y normativa de ámbito europeo, estatal, autonómico y provincial relevante para el Plan.
- Políticas, planes, programas, investigaciones y publicaciones relativas al colectivo objeto de estudio en la provincia de Ávila.
- Servicios y recursos de atención para la población joven de Ávila en los ámbitos de estudio del Plan.



### 3.1.3. Consulta a personas jóvenes

La metodología elegida pone el centro en las personas jóvenes de Ávila con el objetivo de promover su participación y de que sean las protagonistas tanto en el diagnóstico de necesidades como en la elaboración del presente Plan, proponiendo y consensuando acciones, de manera que tengan una legitimación previa que facilite su implementación posterior. En este caso, se observa que las técnicas cualitativas son más adecuadas para facilitar esta participación porque permiten ahondar con mayor profundidad en la consulta, especialmente cuando el abanico de ámbitos a tratar es tan amplio como el que se presenta en este Plan.

Para esta consulta se ha utilizado la técnica del «world café», una metodología desarrollada por los consultores mexicanos Juanita Brown y David Isaac en 2005. Se trata de un proceso participativo, abierto y convocado para todas las personas jóvenes de cada zona, que genera un ambiente de conversación en un entorno amigable, al estilo de los cafés.

Asimismo, por su carácter público, es una técnica que permite visibilizar el compromiso de la Diputación con este colectivo desde el propio diseño del Plan. Esta metodología permite acompañar y dinamizar a las personas jóvenes en su proceso de diagnóstico y de consenso de propuestas, garantizando una mayor operatividad, legitimidad y riqueza de la información resultante.

Es un tipo de dinámica orientada a debatir sobre un tema, lo que permite profundizar y comprender comportamientos y actitudes asociados al fenómeno analizado. En este caso se ha utilizado para la fase de diagnóstico de necesidades y de propuestas de actuación.



Para llevar a cabo esta consulta se ha dividido la provincia en 8 zonas, en base a criterios sociológicos, poblacionales, operativos y logísticos acercando el proceso de diseño del Plan al colectivo destinatario, con el objetivo de representar las diferentes realidades de la provincia de Ávila. En cada una de ellas se ha seleccionado un municipio de referencia en el que se ha organizado un «world café».

Previamente a su organización, se informó a la población joven de los municipios de cada zona a través de los ayuntamientos, entidades y asociaciones juveniles mediante diferentes canales (carteles, redes sociales, etc.). Tanto las zonas como los municipios donde se han realizado las sesiones se han determinado y consensuado con el Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de la Diputación de Ávila.

A continuación se indican las zonas determinadas, así como los municipios incluidos en cada una y el municipio en el que se ha convocado el «world café»:

- **Zona 1:** Municipios de la zona de Arévalo: Adanero, Aldeaseca, Arévalo, Blascosancho, Cabizuela, Donvidas, El Bohodón, El Oso, Espinosa de los Caballeros, Gutierrezmuñoz, Hernansancho, Langa, Nava de Arévalo, Palacios de Goda, Pajares de Adaja, Pedro Rodríguez, San Pascual, San Vicente de Arévalo, Sanchidrián, Sinlabajos, Tiñosillos, Velayos, Villanueva de Gómez y Villanueva del Arenal. El «world café» se ha convocado en Arévalo.
- **Zona 2:** Municipios de la zona de Madrigal de las Altas Torres: Albornos, Barroman Bercial de Zapardiel, Bernuy Zapardiel, Blascomillán, Blasconuño de Matababras, Bravos, Cabezas de Alambre, Cabezas del Pozo, Collado de Contreras, Canales Cantiveros, Castellanos de Zapardiel, Císla, Constanzana, Crespos, Donjimeno, El Parral, Flores de Ávila, Fontiveros, Fuentes de Año, Fuente El Saúz, Gimialcón, Herreros de Suso, Horcajo de las Torres, Madrigal de las Altas Torres, Mambr...



- **Zona 5:** Municipios de la zona de La Adrada: La Adrada, Navahondilla, Santa María de Tiétar, Casillas, Fresnedilla, Higuera de las Dueñas, Sotillo de la Adrada, Casavieja.

Gavilanes, Mijares, Pedro Bernardo, Piedralaves. El «world café» se ha convocado en Sotillo de la Adrada.

- **Zona 6:** Municipios de la zona de Arenas de San Pedro: Arenas de San Pedro, Lanzahíta, Candeleda, Poyales del Hoyo, Cuevas del Valle, El Arenal, El Hornillo, Guisando, Mombeltrán, San Esteban del Valle, Santa Cruz del Valle, Villarejo del Valle. El «world café» se ha convocado en Arenas de San Pedro.
- **Zona 7:** Municipios de la zona de Las Navas del Marqués: El Barraco, Cebreros, El Hoyo de Pinares, Santa Cruz de Pinares, El Herradón, Las Navas del Marqués, Navalperal de Pinares, Peguerinos, San Bartolomé de Pinares, Burgohondo, Hoyocasero, Navalacruz, Navalmoral de la Sierra, Navalosa, Navaluenga, Navaquesera, Navarredondilla, Navarrevisca, Navatalgordo, San Juan de la Nava, San Juan del Molinillo, Serranillos, El Tiemblo, Villanueva de Ávila. El «world café» se ha convocado en Las Navas del Marqués.
- **Zona 8:** Municipios de la zona de Ávila rural: Amavida, Aveinte, Berrocalejo de Aragona, Bularros, Cardeñosa, Casasola, Cillán, Chamartín, El Fresno, Gallegos de Altamiro, Gallegos de Sobrinos, Gemuño, Gotarrendura, Grandes y San Martín, La Hija de Dios, Hurtumpascual, La Colilla, Las Berlanas, Maello, Marlín, Martiherrero, Mediana de Voltoya, Mengamuñoz, Mingorría, Mironcillo, Mirueña de los Infanzones, Monsalupe, Muñana, Muñico, Muñogalindo, Muñopepe, Muñotello, Narrillos de Rebollar, Narros del Puerto, Niharra, Ojos Albos, Padiernos, Pascualcobo, Peñalba de Ávila, Pozanco, Poveda, Pradosegar, Riocabado, Riofrío, Sanchorreja, Salobral, San Esteban de los Patos, San Pedro del Arroyo, Santa María del Arroyo, Santa María de Cubillo, Santo Domingo de las Posadas, La Serrada, Solana del Rioalmar, Solosancho Sotalbo, Tolbaños, La Torre, Tornadizos de Ávila, Vadillo de la Sierra, Villaflor, Villatoro. El «world café» se ha convocado en Salobral.



### 3.1.4. Consulta a entidades y asociaciones juveniles

Para la realización de esta consulta se ha tomado como referencia el directorio de asociaciones de la Junta de Castilla y León. Para establecer el listado definitivo se ha contado con la colaboración de los diferentes ayuntamientos de la provincia a los que se solicitó el listado de entidades y asociaciones juveniles de su municipio. Esta consulta se ha realizado mediante el envío de un cuestionario por correo electrónico a las 37 entidades y asociaciones juveniles localizadas en la provincia de Ávila.

### 3.1.5. Consulta a responsables institucionales

Se han realizado las siguientes consultas, mediante la técnica de entrevista escrita:

- Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de la Diputación de Ávila.
- Instituto de la Juventud de Castilla y León.
- Sección de Juventud de Ávila, adscrita a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

### 3.1.6. Consulta a profesionales de atención

Se han realizado las siguientes consultas, mediante la técnica de la entrevista, tanto presencial como escrita:

- Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de la Diputación de Ávila.
- Dirección provincial Educación de la Junta de Castilla y León.
- Área de Familia, Dependencia y Oportunidades de la Diputación de Ávila.
- Equipo de animadores sociocomunitarios - CEAS.
- Área de Juventud del Ayuntamiento de Arévalo.
- Área de Juventud del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.
- Área de Juventud del Ayuntamiento de Candeleda.



- Área de Juventud del Ayuntamiento de El Barco de Ávila.
- Área de Juventud del Ayuntamiento de Cebreros.
- Área de Juventud del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.
- Área de Juventud del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.

### 3.2. Metodología para la determinación de propuestas de actuación

El proceso para establecer las medidas de actuación se ha realizado tomando como base los resultados del diagnóstico realizado, en el que se han obtenido inicialmente un total de 471 necesidades y 554 propuestas de actuación.

La información resultante se ha transformado en acciones organizadas en los diferentes ejes en los que se ha estructurado el Plan.





## *Marco normativo*



Este I Plan de Juventud de la provincia de Ávila se enmarca y contextualiza dentro del ámbito competencial de la Diputación de Ávila así como de la normativa vigente en los diferentes ámbitos legislativos en materia de juventud.

Así, en este capítulo se presenta una relación de las normas fundamentales, a los efectos del diseño del presente Plan, que sirven de referencia tanto para enmarcar el ámbito de actuación como para contextualizarlo. Para ello, se diferencia el marco normativo en función de su ámbito geográfico de aplicación —internacional, europeo, nacional y autonómico— así como del rango del mismo.

#### 4.1. Ámbito internacional

- **Convención sobre los Derechos del Niño**, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. La presente Convención entró en vigor de forma general el 2 de septiembre de 1990 y para España el 5 de enero de 1991, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la misma. Fue publicada en el BOE número 313 de 31 de Diciembre de 1990. La importancia de esta norma se visibiliza desde su artículo 1 en el que se indica que *"Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad"*. Así mismo, en su artículo segundo indica que *"Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales"*.



- **Programa de Acción Mundial para los Jóvenes**, para el año 2000 y subsiguientes. Se trata de un programa de la Organización de Naciones Unidas (ONU) que proporciona un marco de políticas públicas y directrices prácticas para la acción nacional y el apoyo internacional para mejorar la situación de los jóvenes, y contiene las propuestas de acción que fomenten las condiciones y los mecanismos para mejorar el bienestar y los medios de vida de los jóvenes. El Programa propone medidas para fortalecer las capacidades nacionales en materia de juventud y para aumentar la cantidad y calidad de oportunidades para la participación plena, efectiva y constructiva de los jóvenes en la sociedad.
- **Declaración de Lisboa sobre Políticas y Programas relativos a la Juventud**, que se realizó en la Conferencia Mundial de Ministros por la Juventud (2019).
- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015. En ella se indican los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas. Tanto los objetivos como las metas *“son de carácter integrador e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental”*. Los 17 objetivos (ODS) son de carácter transversal y, por supuesto, enlazan con la población joven y con los ámbitos del presente Plan. La Organización de Naciones Unidas relaciona a los y las jóvenes especialmente con tres de los objetivos:
  - ▶ Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
  - ▶ Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
  - ▶ Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.





ámbitos: Empleo, integración y promoción social; Educación, formación y movilidad; Conciliación de la vida profesional y la vida personal y familiar.

- **Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027**, publicada el 18 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Unión Europea. Dicha estrategia es el marco europeo establecido en materia de cooperación de Juventud para el período 2019 a 2027 y tiene como objetivo fundamental *“establecer una Estrategia de la UE para la Juventud capaz de abordar los retos a los que se están enfrentando los jóvenes de toda Europa, darles una respuesta común y coherente de la UE y complementar los trabajos y las iniciativas de los Estados miembros a este respecto, dicho objetivo puede alcanzarse mejor a escala de la UE que de los Estados miembros”*.
- **Estrategia del Consejo de Europa para el sector de la juventud 2030**, Resolución CM/Res(2020)2, con el objetivo de que los y las jóvenes se comprometan con los valores del Consejo de Europa. Dicha estrategia señala tres misiones:
  - Ampliar la participación de las y los jóvenes.
  - Fortalecer del acceso de las y los jóvenes a los derechos.
  - Profundizar en los conocimientos sobre la juventud.

### 4.3. Ámbito nacional

- **Constitución Española**, fue aprobada en referéndum el 6 de diciembre de 1978 y entró en vigor el 26 de diciembre de ese mismo año al publicarse en el boletín Oficial del estado número 311. Dentro de su extenso articulado, destacan a los efectos de este presente plan, los artículos 9.2 sobre el principio de igualdad material y el artículo 40 en el que establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.
- **Real Decreto 999/2018**, de 3 de agosto, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo de la Juventud de España. Así, en su artículo 1.3. inc



que este Consejo "se configura principalmente como entidad de interlocución y colaboración en materia de juventud con la Administración General del Estado y sus organismos y entidades de derecho público vinculadas o dependientes". Así mismo, y en su artículo 2, señala que "tiene como fin servir de cauce de encuentro, diálogo, participación y asesoramiento en las políticas públicas en materia de juventud".

- **Ley 18/2014, de 15 de octubre**, que sienta las bases del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en España. Así, dentro del título IV, en su capítulo primero y sección segunda se indica todo relacionado con dicho sistema:
  - Creación del fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
  - Inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
  - Modificación de datos y baja del Sistema.
  - Atención del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- **Estrategia de Juventud 2022-2030 "Bases para un nuevo contrato social con la juventud"**, aprobado por el Consejo de ministros el 17 de mayo de 2022. Dentro de dicha estrategia se establecen los objetivos en el ámbito de la juventud dentro de las competencias del Estado.

#### 4.4. Ámbito autonómico

- **Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León**, publicada en el Boletín Oficial del estado el 1 de Agosto de 2002. El objetivo de dicha Ley (art. 1) es el de "establecer una ordenación de los servicios y actividades promovidas y organizadas por personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con el fin de obtener un efectivo desarrollo y protección de sus derechos, así como impulsar su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural de la Comunidad". En su artículo 2 establece los principios rectores que deben guiar las políticas juveniles, entre los que se destacan los de transversalidad, coordinación y planificación. Es precisamente el artículo 3 de



Ley, en su apartado tercero, donde se recoge la obligatoriedad de elaborar planes provinciales, por parte de las Diputaciones Provinciales, para coordinar acciones y servicios en materia de juventud.

- **Estatuto de Autonomía de Castilla y León**, aprobado por la Ley Orgánica 14/2007 de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, establece en su artículo 16 los principios rectores de las políticas públicas, entre ellos la plena integración de la juventud en la vida pública y en la sociedad, facilitando su autonomía, en especial mediante el acceso a la formación, al empleo y a la vivienda. Por otro lado, el artículo 70.1.10 señala que la Comunidad de Castilla y León tiene competencia exclusiva en materia de juventud.
- **Ley 3/2006, de 25 de mayo, de creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León**, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 26 de junio de 2006. Recoge que a este Instituto le corresponde el fomento de la participación juvenil en la sociedad y el impulso de las formas organizadas de participación juvenil previstas en la Ley 11/2002 de 10 de julio tal y como indica su artículo 1. Del mismo modo, en su artículo 2 se presentan los fines de dicho organismo autónomo:
  - ▶ La promoción de los valores democráticos entre la juventud y su participación en la vida social, política, económica y cultural de la Comunidad, favoreciendo la autonomía personal y la inserción social de la juventud.
  - ▶ La igualdad de oportunidades y no discriminación entre el colectivo joven, y la superación de las desigualdades sociales, desarrollando valores basados en el respeto a la diferencia y en la lucha contra posturas racistas y sexistas, e integrando a las y los jóvenes inmigrantes.
  - ▶ La emancipación de la población joven a través de iniciativas que mejoren el empleo juvenil y el acceso a una vivienda digna, con atención especial a los jóvenes que se encuentren en situación de desventaja o inadaptación en la sociedad.
  - ▶ La mejora de la calidad de vida, asegurando la adaptación de los servicios públicos a las necesidades específicas del colectivo joven de Castilla y León, y el fomento



las condiciones de acceso a la sociedad de la información por las y los jóvenes tanto en el medio urbano como en el medio rural.

- La promoción de la defensa de los derechos de las y los jóvenes.
  - El fomento de la salud física y psíquica de las y los jóvenes.
  - El desarrollo del mundo rural acercando servicios y actividades de juventud a los núcleos rurales.
  - La evaluación, control y seguimiento de las políticas que afecten a la población joven, coordinando las actividades de las instituciones públicas y privadas en materia de juventud, y cualquier otra que le pudiera ser encomendada por la Junta de Castilla y León en materia de juventud.
  - Apoyar a las y los jóvenes en proyectos e iniciativas de intercambios en el espacio de la Unión Europea, tanto para formarse como para trabajar o para disfrutar el ocio. Estas experiencias servirán para incrementar la comprensión de la diversidad cultural europea y crear vínculos de europeísmo.
- **Decreto 44/2008, de 12 de junio, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Instituto de la Juventud de Castilla y León**, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de 18 de junio de 2008.
  - **Estrategia de Impulso Joven 20/20**, iniciativa promovida por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a través del Instituto de la Juventud y que define las líneas estratégicas en materia de juventud en Castilla y León con el horizonte en el año 2020, en sintonía con los objetivos de la “Estrategia de la Juventud 20/20” del Gobierno de España y la Estrategia 20/20 de la U.E., conformando el Plan General de la Juventud para esta Legislatura. A fecha de redacción de este Plan no se ha identificado una estrategia posterior.





## *La juventud de Ávila en cifras*



En este capítulo se describen los aspectos más significativos de la juventud de la provincia de Ávila basados en el análisis estadístico de los datos disponibles en las diferentes fuentes consultadas, tal y como se indica en el punto dedicado a la metodología, y haciendo los ajustes pertinentes en cuanto a tramos de edad en función de la disponibilidad de datos referidos a la provincia de Ávila<sup>1</sup>.

Así, los datos disponibles se agrupan en los siguientes ámbitos:

- Demografía.
- Educación y formación.
- Actividad económica y empleo.
- Salud.
- Protección e integración social.

## 5.1. Demografía

En este ámbito se exponen datos referidos a los siguientes temas:

- |                                 |                                                        |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
| • Población joven.              | • Evolución de la población joven en la última década. |
| • Distribución por sexo y edad. | • Proyecciones de población joven.                     |
| • Nacionalidad.                 | • Uniones de pareja.                                   |
| • Lugar de residencia.          | • Fecundidad y nacimientos.                            |
| • Migraciones.                  | • Familias y hogares.                                  |

<sup>1</sup> A los efectos de presentar los datos estadísticos, se indicará tanto en tablas como gráficos, Ávila para referirse a la provincia de Ávila.



### 5.1.1. Población joven

La población de 14 a 30 años de la provincia de Ávila<sup>2</sup> asciende a 24.186 personas, lo que representa el 15,3% del total de la población provincial, cifrada en 158.140 personas. Tomando como referencia la población joven de Castilla y León<sup>3</sup>, las personas de este tramo de edad de Ávila representan el 6,7%, (tabla 1).

**Tabla 1. Población joven de Ávila y de Castilla y León.**

|                                                                              | Ávila   | Castilla y León |
|------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------|
| <b>Población total</b>                                                       | 158.140 | 2.372.640       |
| <b>Población joven (14 a 30 años)</b>                                        | 24.186  | 356.579         |
| <b>Población joven sobre población total (%)</b>                             | 15,3    | 15,1            |
| <b>Población joven de Ávila sobre población joven de Castilla y León (%)</b> | 6,7     | —               |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística del Padrón Continuo. 2022.

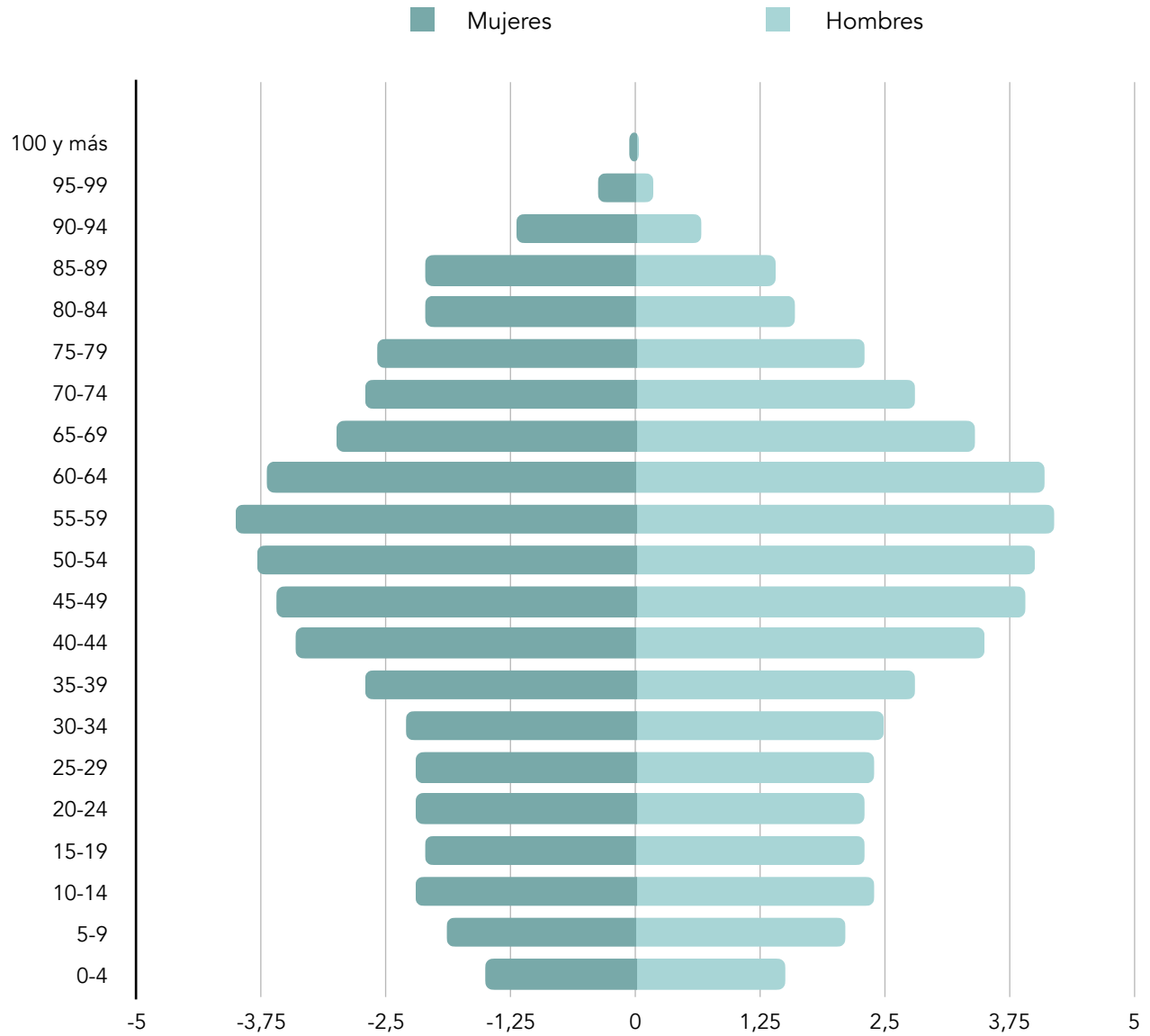
A continuación se presenta la pirámide de población de la provincia de Ávila, en la que se puede observar la distribución por tramos de edad y sexo, (gráfico 1).

<sup>2</sup> INE-Estadística del Padrón Continuo 2022. Población empadronada en la provincia de Ávila.

<sup>3</sup> Son 356.579 personas. Fuente: INE-Estadística del Padrón Continuo 2022.



Gráfico 1. Pirámide de distribución de la población de Ávila por tramos de edad.



Fuente:Elaboración propia partir de datos del INE. Pirámides de la población empadronada en España. 2022.



### 5.1.2. Distribución por sexo y edad

En cuanto a la distribución por sexo de la población de 14 a 30 años de Ávila<sup>4</sup> en su conjunto, se observa que el 48% mujeres y el 52% son hombres.

Su distribución detallada para cada año de edad y por sexo se presenta en la siguiente tabla, (tabla 2).

**Tabla 2. Población joven de Ávila por edad, según sexo.**

| Edad                       | Total          | Mujeres       | Hombres       |
|----------------------------|----------------|---------------|---------------|
| 14 años                    | 1.440          | 697           | 743           |
| 15 años                    | 1.440          | 705           | 735           |
| 16 años                    | 1.433          | 707           | 726           |
| 17 años                    | 1.376          | 637           | 739           |
| 18 años                    | 1.354          | 685           | 669           |
| 19 años                    | 1.380          | 648           | 732           |
| 20 años                    | 1.415          | 659           | 756           |
| 21 años                    | 1.462          | 711           | 751           |
| 22 años                    | 1.401          | 712           | 689           |
| 23 años                    | 1.428          | 684           | 744           |
| 24 años                    | 1.396          | 668           | 728           |
| 25 años                    | 1.453          | 703           | 750           |
| 26 años                    | 1.478          | 693           | 785           |
| 27 años                    | 1.401          | 668           | 733           |
| 28 años                    | 1.435          | 676           | 759           |
| 29 años                    | 1.429          | 696           | 733           |
| 30 años                    | 1.465          | 671           | 794           |
| <b>Total</b>               | <b>24.186</b>  | <b>11.620</b> | <b>12.566</b> |
| <b>Porcentaje por sexo</b> | <b>100,0 %</b> | <b>48,0 %</b> | <b>52,0 %</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística del Padrón Continuo. 2022.

<sup>4</sup> INE-Estadística del Padrón Continuo 2022.



Teniendo en cuenta la edad legal de mayoría de edad —información que puede resultar de interés para desarrollar ciertas medias de actuación en las que la edad sea un factor determinante—, se establecen dos subgrupos: las personas menores de edad (de 14 a 17 años), formado por 5.689 jóvenes, que suponen el 23,5% de la población joven de la provincia de Ávila y las personas mayores de edad (18 a 30 años), formado por 18.497 jóvenes que representan el 76,5% restante.

### 5.1.3. Nacionalidad

La población joven de la provincia de Ávila es mayoritariamente de nacionalidad española (89,2%). La población extranjera representa el 10,8% del total. Esta proporción se mantiene similar tanto en el grupo de mujeres como en el de hombres, (tabla 3).

**Tabla 3. Población joven de Ávila por nacionalidad según sexo.**

| Nacionalidad      | Población de 14 a 30 años |              |               |              |               |              |
|-------------------|---------------------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|
|                   | Total                     | %            | Mujeres       | %            | Hombres       | %            |
| <b>Española</b>   | 21.563                    | 89,2         | 10.336        | 89,0         | 11.227        | 89,3         |
| <b>Extranjera</b> | 2.623                     | 10,8         | 1.284         | 11,0         | 1.339         | 10,7         |
| <b>Total</b>      | <b>24.186</b>             | <b>100,0</b> | <b>11.620</b> | <b>100,0</b> | <b>12.566</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística del Padrón Continuo, 2022.

Analizando la zona de nacimiento de la población extranjera, se observa que los lugares de origen más frecuentes son África (30,3%), América del Sur (25,9%) y la Unión Europea (25,3%). El análisis de esta variable por sexo muestra la misma tendencia. (Tabla 4).



**Tabla 4. Población joven de Ávila de nacionalidad extranjera por zona de nacimiento según sexo.**

| Zona                   | Población de 15 a 29 años |              |              |              |              |              |
|------------------------|---------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                        | Total                     | %            | Mujeres      | %            | Hombres      | %            |
| Unión Europea          | 577                       | 25,3         | 269          | 24,2         | 308          | 26,3         |
| Resto de Europa        | 47                        | 2,1          | 32           | 2,9          | 15           | 1,3          |
| América norte          | 13                        | 0,6          | 8            | 0,7          | 5            | 0,4          |
| América central-caribe | 227                       | 9,9          | 120          | 10,8         | 107          | 9,1          |
| América sur            | 594                       | 25,9         | 294          | 26,5         | 300          | 25,6         |
| África                 | 691                       | 30,3         | 316          | 28,5         | 375          | 32,0         |
| Asia                   | 134                       | 5,9          | 71           | 6,4          | 63           | 5,3          |
| Oceanía                | 0                         | 0,0          | 0            | 0,0          | 0            | 0,0          |
| <b>Total</b>           | <b>2.283</b>              | <b>100,0</b> | <b>1.110</b> | <b>100,0</b> | <b>1.173</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Estadística del Padrón Continuo, 2022, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*.

#### 5.1.4. Lugar de residencia

Por lo que respecta al tamaño del municipio en el que reside la población joven de Ávila, se observa una proporción similar en los municipios más pequeños (41,7%) y en el más grande, que corresponde a la capital (41,4%), (tabla 5).

De acuerdo a los criterios que definen el medio rural<sup>5</sup>, se puede establecer que se incluyen en este concepto tanto los 234 municipios de menos de 5.000 habitantes como los 4 correspondientes al intervalo de 5.001 a 20.000 habitantes, que, en este caso, apenas superan los 7.000 habitantes. Tomando el número de jóvenes residentes en todo el medio rural en conjunto, se observa que hay una polarización en la distribución territorial de las personas jóvenes de la provincia, con una presencia algo mayor en zonas rurales (58,6%)<sup>6</sup>, en las que tiene vigencia este Plan, que en la zona urbana (41,4%), que corresponde a la capital de la provincia.

<sup>5</sup> Artículo 3 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

<sup>6</sup> Resultado de agrupar el porcentaje de población en municipios de hasta 5.000 habitantes (41, 7%) y de 5.001 a 20.000 habitantes (16,9%).



**Tabla 5. Población joven de Ávila por número de habitantes del municipio según sexo.**

| Número habitantes | Población de 15 a 29 años |              |               |              |               |              |
|-------------------|---------------------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|
|                   | Total                     | %            | Mujeres       | %            | Hombres       | %            |
| Hasta 5.000       | 8.867                     | 41,7         | 4.144         | 40,4         | 4.723         | 42,8         |
| 5.001-20.000      | 3.606                     | 16,9         | 1.785         | 17,4         | 1.821         | 16,5         |
| Más de 20.000     | 8.808                     | 41,4         | 4.323         | 42,2         | 4.485         | 40,7         |
| <b>Total</b>      | <b>21.281</b>             | <b>100,0</b> | <b>10.252</b> | <b>100,0</b> | <b>11.029</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Estadística del Padrón Continuo, 2022, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*.

Además de las cifras referidas a la población de 15 a 29 años residente en la provincia de Ávila, existe también información sobre cuántos jóvenes residen habitualmente en el extranjero estando inscritos en esta provincia a efectos del censo electoral<sup>7</sup>. En total, se encuentran en esta situación 1.590 jóvenes de 15 a 29 años: 779 son mujeres (48,9%) y 811 son hombres (51,1%).

### 5.1.5. Migraciones

El movimiento migratorio de la población de 15 a 29 años de la provincia de Ávila<sup>8</sup> se analiza desde una doble perspectiva; por una parte, tomando como referencia geográfica las diferentes regiones de España, lo que se denomina saldo interior y, por otra parte, el saldo exterior, tomando como referencia el extranjero. Las migraciones interiores han tenido un saldo negativo, en concreto ha habido 472 salidas más que entradas; es decir, hay más jóvenes que han emigrado a otras regiones de España de los que han llegado de estas zonas.

<sup>7</sup> Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadísticas de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia 2022. Datos publicados en el Informe *La Juventud en Cifras 2022*.

<sup>8</sup> Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadísticas de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia 2022. Datos publicados en el Informe *La Juventud en Cifras 2022*.



Por el contrario, el saldo migratorio exterior ha sido positivo, con 643 entradas más que salidas, lo que significa que hay más jóvenes que han llegado a la provincia de Ávila desde el extranjero de los que han emigrado fuera de España.

En conjunto, el saldo es positivo, lo que supone un incremento total de la población joven de 171 personas. Se observa la misma tendencia tanto en el grupo de mujeres migrantes como en el de hombres, (tabla 6).

| Tabla 6. Saldo migratorio de la población joven de Ávila según sexo. |                           |           |           |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------|-----------|
|                                                                      | Población de 15 a 29 años |           |           |
| Tipo de saldo                                                        | Total                     | Mujeres   | Hombres   |
| Interior                                                             | -472                      | -256      | -216      |
| Exterior                                                             | 643                       | 343       | 300       |
| <b>Total</b>                                                         | <b>171</b>                | <b>87</b> | <b>84</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia, 2022, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*.

De manera complementaria a estos datos, se dispone también de información de la población joven de 15 a 29 años nacida en la provincia de Ávila empadronada en otras Comunidades Autónomas<sup>9</sup>, que asciende a 2.670 personas; de ellas, 1.410 son mujeres (52,8%) y 1.260 son hombres (47,2%).

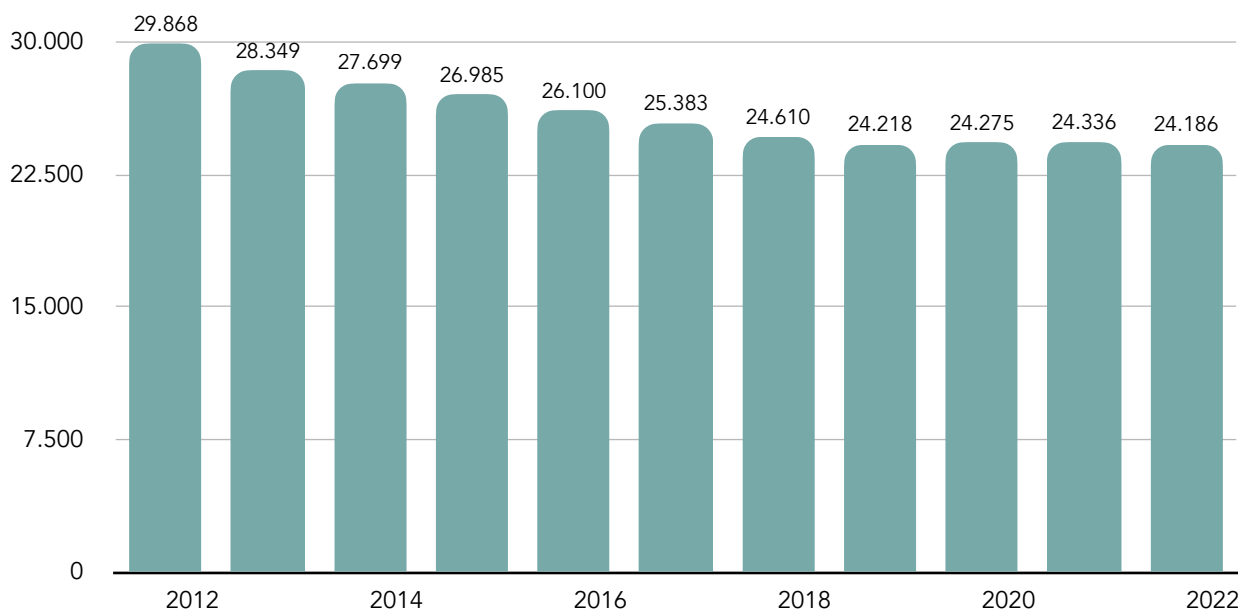
<sup>9</sup> Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadísticas de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Estadística Padrón Continuo 2022. Datos publicados en el Informe *La Juventud en Cifras 2022*



### 5.1.6. Evolución de la población joven en la última década

Se observa una disminución de población en este grupo de edad en la última década, pasando de 29.868 jóvenes en 2012 a 24.186 en 2022, lo que supone un descenso del 19%, (gráfico 2).

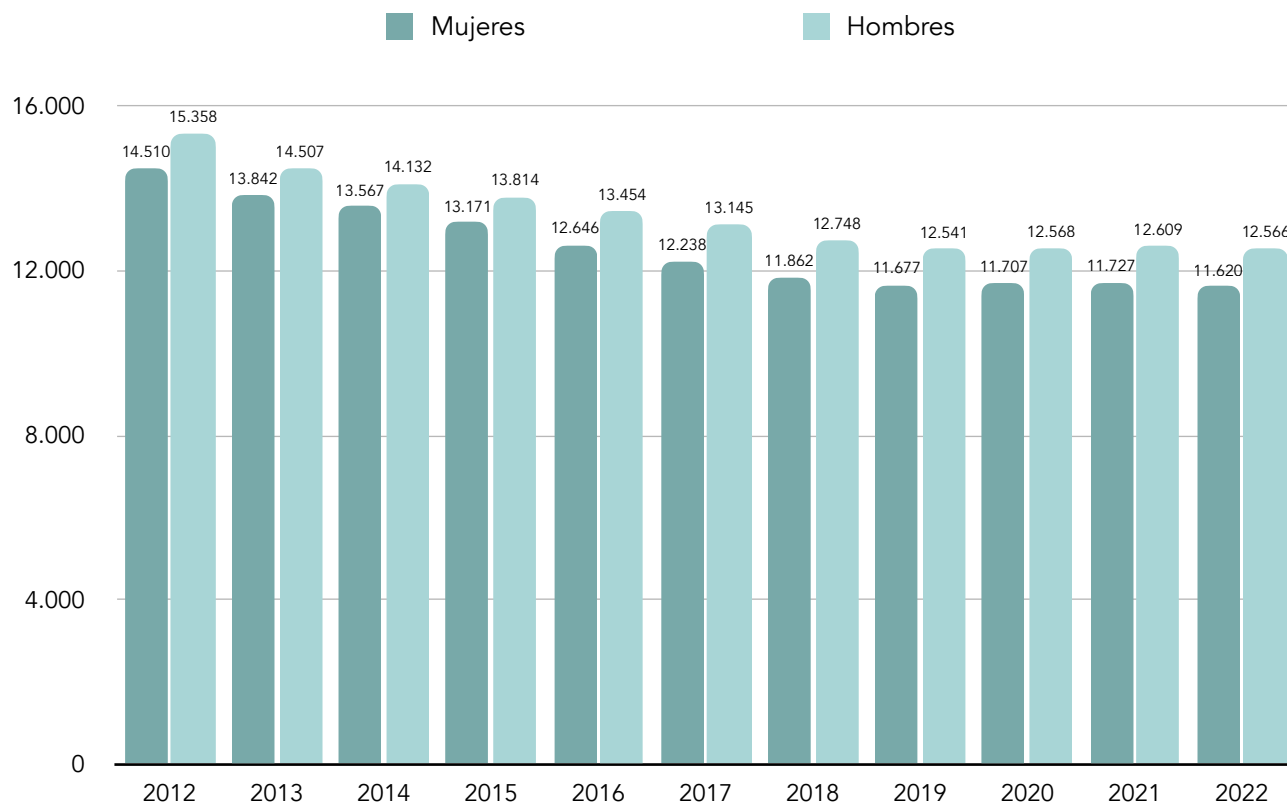
**Gráfico 2. Evolución de la población joven de Ávila. 2012-2022.**



Fuente: Elaboración propia. INE. Estadísticas de series de población 2012-2022.

Esta tendencia se observa, también, desagregando los datos por sexo. Sin embargo la magnitud del descenso es ligeramente mayor en el caso de las mujeres jóvenes, donde se pasa de 14.510 mujeres en 2012 a 11.620 en 2022. Esto supone un descenso de un 19,9%. En cambio, en el caso de los hombres jóvenes, si bien esta la tendencia es la misma, el porcentaje es ligeramente menor (18,2%), pasando de 15.358 hombres en 2012 a 12.566 en 2022, (gráfico 3).



**Gráfico 3. Evolución de la población joven de Ávila (2012-2022), según sexo.**


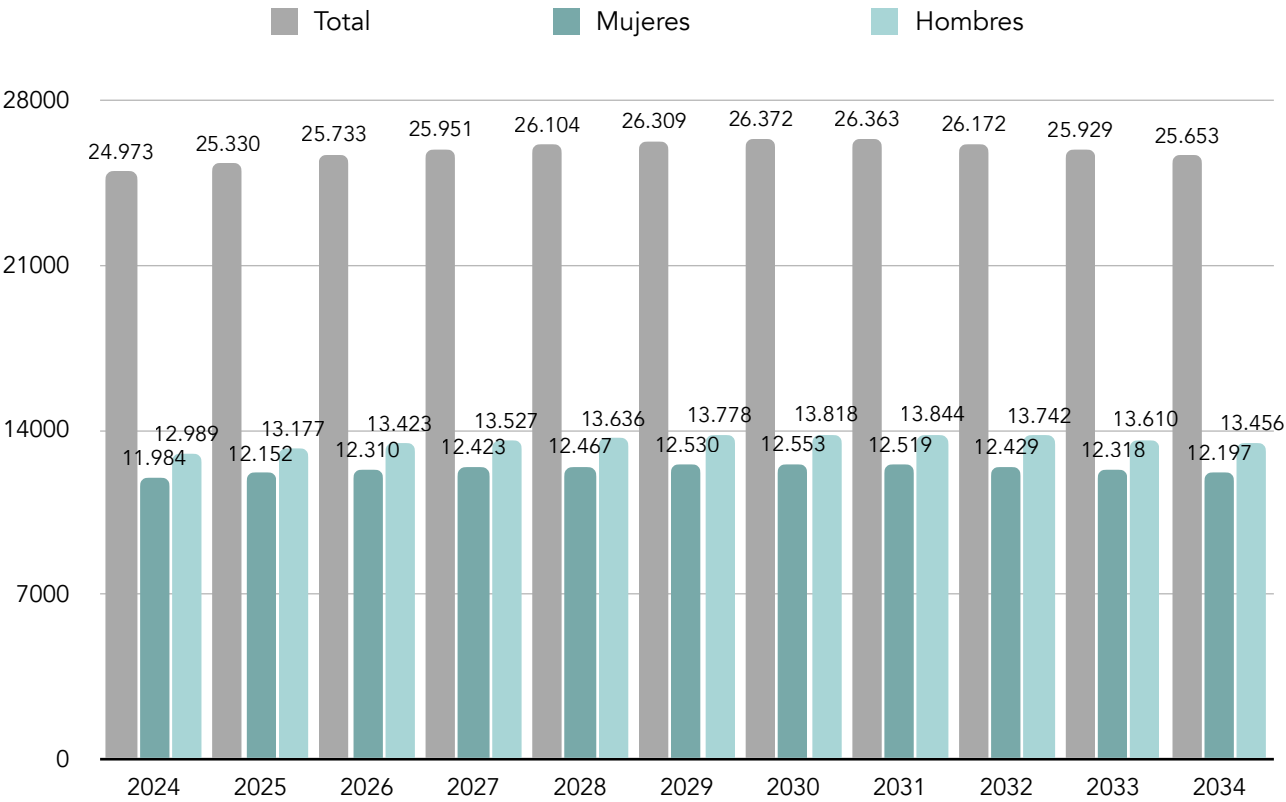
Fuente: Elaboración propia. INE. Estadísticas de series de población 2012-2022.

### 5.1.7. Proyecciones de población joven

Las proyecciones de población de 14 a 30 años de la provincia de Ávila para la próxima década muestran un incremento paulatino hasta 2030, año en el que se estima que habrá 26.372 jóvenes, y, a partir del cual, la población comenzará a descender. Los datos por sexo muestran una tendencia similar, si bien en el caso de los hombres el punto de inflexión se produce en el año 2031 y, en las mujeres, en 2030, (gráfico 4).



Gráfico 4. Proyecciones de la población joven de Ávila. 2024-2034.



Fuente: Elaboración propia. INE. Población residente en España a 1 de enero por sexo, edad y año. Resultados por provincias: serie 2024 - 2029.



### 5.1.8. Uniones de pareja

Las uniones de pareja que han establecido las personas jóvenes de la provincia de Ávila son en su mayoría de carácter matrimonial (80,6); mientras que las uniones de hecho representan el 19,4%. En el caso de los matrimonios, prácticamente su totalidad (99,1%) han sido entre personas de diferente sexo. Estas proporciones se mantienen también en el grupo de las mujeres y en el de los hombres, (tabla 7).

**Tabla 7. Población joven de Ávila por tipo de unión de pareja según sexo.**

| Tipo de unión             | Población de 15 a 29 años |            |           |            |           |            |
|---------------------------|---------------------------|------------|-----------|------------|-----------|------------|
|                           | Total                     | %          | Mujeres   | %          | Hombres   | %          |
| <b>Matrimonio (1)</b>     | 116                       | 80,6       | 74        | 81,3       | 42        | 79,2       |
| <i>Diferente sexo</i>     | 115                       | 99,1       | 74        | 100,0      | 41        | 97,6       |
| <i>Mismo sexo</i>         | 1                         | 0,9        | 0         | 0,0        | 1         | 2,4        |
| <b>Unión de hecho (2)</b> | 28                        | 19,4       | 17        | 18,7       | 11        | 20,8       |
| <b>Total</b>              | <b>144</b>                | <b>100</b> | <b>91</b> | <b>100</b> | <b>53</b> | <b>100</b> |

(1) Los porcentajes de matrimonios de diferente y mismo sexo se calculan sobre el total de matrimonios.

(2) Edad: 16 a 29 años, ya que para inscribirse en el Registro de Uniones de Hecho hay que ser mayor edad o menor emancipado, situación que se puede otorgar a los 16 años.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Estadística del Padrón Continuo, 2022, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*.

Por lo que respecta a las disoluciones matrimoniales<sup>10</sup>, su cifra resulta estadísticamente anecdótica, ya que sólo se han registrado 2 casos de divorcio en hombres de 15 a 29 años.

<sup>10</sup> Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadísticas de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Estadística del Padrón Continuo 2022. Datos publicados en el Informe *La Juventud en Cifras 2022*.



### 5.1.9. Fecundidad y nacimientos

La tasa de fecundidad de las mujeres de 15 a 29 años de la provincia de Ávila<sup>11</sup> es de 4,60 en el grupo de 15 a 19 años, de un 21,30 en el grupo de 24 a 24 años y casi se duplica en el grupo de 25 a 29 años, alcanzando el 39,26.

El número de nacimientos de madres de 14 a 30 años de la provincia de Ávila<sup>12</sup> ha ascendido a 273, y corresponden mayoritariamente a madres de 18 o más años (98%), frente a un 2% de casos en los que la madre es menor de edad.

### 5.1.10. Familias y hogares

El tipo de hogar más frecuente en el que convive la población joven de la provincia de Ávila es el formado por una pareja con hijas e hijos; en concreto, en este tipo de hogar reside el 62,5% de estas personas.

La distribución del tipo de hogares se mantiene similar en el grupo de mujeres y en el de hombres, si bien se observa como dato más destacado que entre los hombres es más frecuente que entre las mujeres convivir en un hogar formado por pareja con hijas e hijos (67,8% y 56,8%, respectivamente), (tabla 8).

<sup>11</sup> NE-Indicadores de fecundidad 2022. Tasa de fecundidad: número de nacimientos por cada 1.000 mujeres en cada grupo de edad y en un año concreto.

<sup>12</sup> Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadísticas de la Junta de Castilla y León con datos del INE 2022. Nacimientos de madres de 14 a 17 años: 3 casos. Nacimientos de madres de 18 a 30 años: 270 casos.



**Tabla 8. Población joven de Ávila por tipo de hogar al que pertenece según sexo.**

| Tipo de hogar                      | Población de 15 a 29 años |              |               |              |               |              |
|------------------------------------|---------------------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|
|                                    | Total                     | %            | Mujeres       | %            | Hombres       | %            |
| Hogar unipersonal                  | 400                       | 1,7          | 200           | 1,8          | 200           | 1,6          |
| Hogar monoparental                 | 2.900                     | 12,5         | 1.500         | 13,5         | 1.400         | 11,6         |
| Pareja                             | 1.200                     | 5,2          | 700           | 6,3          | 500           | 4,1          |
| Pareja con hijas/os                | 14.500                    | 62,5         | 6.300         | 56,8         | 8.200         | 67,8         |
| Núcleo familiar con otras personas | 3.200                     | 13,8         | 1.700         | 15,3         | 1.500         | 12,4         |
| Personas que no núcleo familiar    | 200                       | 0,9          | 200           | 1,8          | 0             | 0,0          |
| Dos o más núcleos familiares       | 800                       | 3,4          | 500           | 4,5          | 300           | 2,5          |
| <b>Total</b>                       | <b>23.200</b>             | <b>100,0</b> | <b>11.100</b> | <b>100,0</b> | <b>12.100</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Encuesta Continua de Hogares, 2020.

Por lo que respecta al número de personas que residen en el hogar, se observa que el 1,7% de la población joven de la provincia de Ávila vive sola. Los tamaños de hogar más frecuentes corresponden a los de 4 personas y 3 personas, en los que residen, respectivamente, el 41,3% y el 32,4% de esta población joven. Esta distribución mantiene su tendencia en la distribución por sexo, (tabla 9).

**Tabla 9. Población joven de Ávila por tamaño del hogar al que pertenece según sexo.**

| Tamaño del hogar | Población de 15 a 29 años |              |               |              |               |              |
|------------------|---------------------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|
|                  | Total                     | %            | Mujeres       | %            | Hombres       | %            |
| 1 persona        | 400                       | 1,7          | 200           | 1,8          | 200           | 1,7          |
| 2 personas       | 2.300                     | 9,9          | 1.300         | 11,8         | 1.000         | 8,2          |
| 3 personas       | 7.500                     | 32,4         | 3.600         | 32,4         | 3.900         | 32,2         |
| 4 personas       | 9.600                     | 41,3         | 4.700         | 42,3         | 4.900         | 40,5         |
| 5 personas o más | 3.400                     | 14,7         | 1.300         | 11,7         | 2.100         | 17,4         |
| <b>Total</b>     | <b>23.200</b>             | <b>100,0</b> | <b>11.100</b> | <b>100,0</b> | <b>12.100</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Encuesta Continua de Hogares, 2020.



## 5.2. Educación y formación

En este ámbito se exponen datos referidos a los siguientes temas:

- Nivel de estudios completado.
- Alumnado matriculado.

### 5.2.1. Nivel de estudios completado

Tomando como referencia el nivel de estudios completados, se identifican tres categorías con porcentaje similares: la primera etapa y segunda etapa de secundaria (30,3% y 30,8% respectivamente) y los estudios superiores (29,1%). La distribución por sexo muestra la misma tendencia, si bien es destacable que, entre las mujeres, es más frecuente haber alcanzado el nivel de estudios superiores (34,4%) que entre los hombres (24,2%), (tabla 10).

**Tabla 10. Población joven de Ávila por nivel de estudios completados según sexo.**

| Nivel de estudios       | Población de 16 a 29 años |              |               |              |               |              |
|-------------------------|---------------------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|
|                         | Total                     | %            | Mujeres       | %            | Hombres       | %            |
| Sin estudios            | 253                       | 1,2          | 119           | 1,1          | 134           | 1,2          |
| Primaria                | 1.869                     | 8,6          | 765           | 7,5          | 1.104         | 9,8          |
| Secundaria 1ª etapa (1) | 6.535                     | 30,3         | 2.871         | 27,7         | 3.664         | 32,7         |
| Secundaria 2ª Etapa (2) | 6.633                     | 30,8         | 3.035         | 29,3         | 3.598         | 32,1         |
| Superior (3)            | 6.269                     | 29,1         | 3.559         | 34,4         | 2.710         | 24,2         |
| <b>Total</b>            | <b>21.559</b>             | <b>100,0</b> | <b>10.349</b> | <b>100,0</b> | <b>11.210</b> | <b>100,0</b> |

(1) Educación secundaria obligatoria y similares.

(2) Bachillerato, Formación profesional y similares.

(3) Universitarios, Formación profesional de grado superior y similares.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE-Censo anual de población: Educación y relación con la actividad, 2022.



### 5.2.2. Alumnado matriculado

Por lo que respecta al alumnado matriculado en etapas educativas no universitarias del régimen general, se observa que aproximadamente la mitad está escolarizado en la Educación Secundaria Obligatoria (45%) un 26%, en Bachillerato y un 28,3% en Formación Profesional. Aunque la distribución por sexo muestra una tendencia similar, destacan algunas diferencias en las etapas de Bachillerato y Formación Profesional; las mujeres están matriculadas en mayor proporción en Bachillerato (31,3%) y los hombres en Formación Profesional (34,1%), (tabla 11).

**Tabla 11. Población joven de Ávila en etapas educativas del régimen general no universitarias por etapa según sexo.**

| Etapa educativa                             | Población de 14 a 29 años |              |              |              |              |              |
|---------------------------------------------|---------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                                             | Total                     | %            | Mujeres      | %            | Hombres      | %            |
| <b>ESO</b>                                  | 3.462                     | 45,0         | 1.672        | 46,3         | 1.790        | 43,9         |
| <b>Bachillerato</b>                         | 2.002                     | 26,0         | 1.133        | 31,3         | 869          | 21,3         |
| <b>Formación profesional <sup>(1)</sup></b> | 2.179                     | 28,3         | 789          | 21,8         | 1.390        | 34,1         |
| <b>Educación especial</b>                   | 52                        | 0,7          | 23           | 0,6          | 29           | 0,7          |
| <b>Total</b>                                | <b>7.695</b>              | <b>100,0</b> | <b>3.617</b> | <b>100,0</b> | <b>4.078</b> | <b>100,0</b> |

(1) Básica, grado medio, grado superior y cursos de especialización.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Junta de Castilla y León-Estadística de enseñanza no universitaria, curso 2022-2023.

No se incluyen datos referidos al alumnado matriculado en la etapa educativa universitaria del régimen general ya que las estadísticas disponibles no permiten identificar el porcentaje de alumnado perteneciente a la provincia de Ávila.

En la enseñanza para personas adultas, están matriculadas 244 personas jóvenes<sup>13</sup>: el 61,9% son mujeres y el 38,1% son hombres.

<sup>13</sup> Datos de la Junta de Castilla y León-Estadística de enseñanza no universitaria, curso 2022-2023.



### 5.3. Actividad económica y empleo

En este ámbito se exponen datos referidos a los siguientes temas:

- Población joven en relación con la actividad.
- Población joven en relación con la ocupación.
- Búsqueda activa de empleo.

#### 5.3.1. Relación con la actividad

La población joven de la provincia de Ávila en edad laboral se distribuye en dos grupos casi similares en términos porcentuales: el 51,1% corresponde a la población activa y el 48,9% a la inactiva. Tomando como referencia el grupo de población activa, se observa que la mayor parte está ocupada (78,6%). El análisis por sexo muestra algunas diferencias de interés; entre las mujeres, la proporción de quienes están inactivas (51,5%) es mayor que entre los hombres (46,4%). Asimismo, dentro de la población activa, la proporción de personas ocupadas es mayor en el grupo de los hombres (84,7%) que en el de las mujeres (71,6%), (tabla 12).

**Tabla 12. Población joven de Ávila por relación con la actividad según sexo.**

| Relación con actividad      | Población de 16 a 29 años |              |               |              |               |              |
|-----------------------------|---------------------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|
|                             | Total                     | %            | Mujeres       | %            | Hombres       | %            |
| <b>Población activa (1)</b> | 10.796                    | 51,1         | 4.978         | 48,5         | 5.818         | 53,6         |
| Ocupada                     | 8.489                     | 78,6         | 3.563         | 71,6         | 4.926         | 84,7         |
| Parada                      | 2.307                     | 21,4         | 1.415         | 28,4         | 892           | 15,3         |
| <b>Población inactiva</b>   | 10.331                    | 48,9         | 5.290         | 51,5         | 5.041         | 46,4         |
| <b>Total</b>                | <b>21.127</b>             | <b>100,0</b> | <b>10.268</b> | <b>100,0</b> | <b>10.859</b> | <b>100,0</b> |

(1) Los porcentajes de población ocupada y parada se calculan sobre la población activa.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Encuesta de Población Activa, 2022 (explotación de microdatos), publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*.



La tasa de actividad se sitúa en un 51,1, la de empleo en un 40,2 y la de paro en un 21,4. La distribución por sexo refleja diferencias reseñables especialmente en relación con la tasa de empleo, mayor en el grupo de hombres (45,4) que en el de las mujeres (34,7) y, de manera más notable, en el caso de la tasa de paro, más elevada en el caso de las mujeres (28,4) que entre los hombres (15,3), (tabla 13).

| Tabla 13. Población joven de Ávila por tasa de actividad, empleo y paro según sexo. |                           |         |         |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------|---------|
|                                                                                     | Población de 16 a 29 años |         |         |
| Tasa (1)                                                                            | Población total           | Mujeres | Hombres |
| Actividad                                                                           | 51,1                      | 48,5    | 53,6    |
| Empleo                                                                              | 40,2                      | 34,7    | 45,4    |
| Paro                                                                                | 21,4                      | 28,4    | 15,3    |

(1) Las tasas se calculan sobre el total de cada grupo, por lo tanto la suma de las tasas de mujeres y hombres no suman 100.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Encuesta de Población Activa, 2022 (explotación de microdatos), publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*.

### 5.3.2. Ocupación

Las personas jóvenes de la provincia de Ávila que están ocupadas se concentran mayoritariamente en el sector servicios (79,5%). El análisis por sexo muestra diferencias relevantes, entre ellas, que no hay mujeres en el sector de la construcción. Asimismo, la ocupación en el sector servicios es más frecuente entre las mujeres (97,1%) que entre los hombres (66,7%). En el resto de categorías, la ocupación es mayor en el grupo de hombres que en el de mujeres, (tabla 14).



**Tabla 14. Población joven de Ávila ocupada por sector económico según sexo.**

| Sector económico    | Población de 16 a 29 años |              |              |              |              |              |
|---------------------|---------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                     | Total                     | %            | Mujeres      | %            | Hombres      | %            |
| <b>Agricultura</b>  | 668                       | 7,8          | 37           | 1,0          | 631          | 12,8         |
| <b>Industria</b>    | 498                       | 5,9          | 68           | 1,9          | 430          | 8,8          |
| <b>Construcción</b> | 578                       | 6,8          | 0            | 0,0          | 578          | 11,7         |
| <b>Servicios</b>    | 6.744                     | 79,5         | 3.458        | 97,1         | 3.286        | 66,7         |
| <b>Total</b>        | <b>8.488</b>              | <b>100,0</b> | <b>3.563</b> | <b>100,0</b> | <b>4.925</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Encuesta de Población Activa, 2022 (explotación de microdatos), publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*.

Entre la población joven ocupada, hay 4.657 personas afiliadas al Régimen General de la Seguridad Social<sup>14</sup>, de las cuales, el 45,4% son mujeres y el 54,6% son hombres. En el Régimen Especial de trabajadores autónomos<sup>15</sup> hay 761 personas afiliadas; en este caso, la proporción de hombres (69%) es notablemente superior a la de mujeres (31%).

Por lo que respecta a los contratos registrados, su duración ha sido temporal en la mayoría de los casos (64,6%); el análisis por sexo muestra una distribución similar en el caso de los contratos realizados a mujeres y a hombres. En cuanto al tipo de jornada, casi la mitad se han registrado a jornada completa (49,5%); y, en este caso, sí se observan más diferencias por sexo, siendo especialmente destacable el caso de los contratos a tiempo parcial, que suponen el 46,8% de los realizados a mujeres frente al 28,5% de los realizados a hombres, (tabla 15).

<sup>14</sup> Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadísticas de la Junta de Castilla y León con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social (explotación de microdatos), 2022. Datos publicados en el Informe *La Juventud en Cifras 2022*.

<sup>15</sup> Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadísticas de la Junta de Castilla y León con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social (explotación de microdatos), 2022. Datos publicados en el Informe *La Juventud en Cifras 2022*.



**Tabla 15. Población joven de Ávila: contratos registrados por duración y tipo de jornada según sexo.**

| Duración         | Población de 16 a 29 años |              |            |              |            |              |
|------------------|---------------------------|--------------|------------|--------------|------------|--------------|
|                  | Total                     | %            | Mujeres    | %            | Hombres    | %            |
| Indefinida       | 457                       | 35,6         | 197        | 32,2         | 260        | 38,7         |
| Temporal         | 825                       | 64,4         | 414        | 67,8         | 411        | 61,3         |
| <b>Total</b>     | <b>1.282</b>              | <b>100,0</b> | <b>611</b> | <b>100,0</b> | <b>671</b> | <b>100,0</b> |
| Jornada          | Total                     | %            | Mujeres    | %            | Hombres    | %            |
|                  | Total                     | %            | Mujeres    | %            | Hombres    | %            |
| Completa         | 635                       | 49,5         | 257        | 42,1         | 378        | 56,3         |
| Parcial          | 477                       | 37,2         | 286        | 46,8         | 191        | 28,5         |
| Fijo discontinuo | 170                       | 13,3         | 68         | 11,1         | 102        | 15,2         |
| <b>Total</b>     | <b>1.282</b>              | <b>100,0</b> | <b>611</b> | <b>100,0</b> | <b>671</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, 2022 (explotación de microdatos), publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*.

### 5.3.3. Búsqueda activa de empleo

Por lo que respecta al tiempo que las personas desempleadas están en búsqueda activa de empleo, se observa que aproximadamente la mitad llevan menos de 6 meses en esta situación (48,3%). En este tiempo de búsqueda, destacan algunas diferencias por sexo: el porcentaje de mujeres que llevan menos de 6 meses en esta situación (57,3%) es superior al de los hombres en esta misma situación (34%). En el caso de los hombres, es notablemente mayor la proporción de quienes llevan 2 o más años buscando empleo (36,5%), en comparación con las mujeres en esta misma situación (4,7%), (tabla 16).

**Tabla 16. Población joven de Ávila parada por tiempo buscando empleo según sexo.**

| Tiempo buscando empleo (meses) | Población de 16 a 29 años |              |              |
|--------------------------------|---------------------------|--------------|--------------|
|                                | Total (%)                 | Mujeres (%)  | Hombres (%)  |
| Menos de 6 meses               | 48,3                      | 57,3         | 34,0         |
| De 6 meses a menos de 1 año    | 16,4                      | 13,5         | 20,9         |
| De 1 año a menos de 2 años     | 18,3                      | 24,5         | 8,6          |
| 2 años y más                   | 17,0                      | 4,7          | 36,5         |
| <b>Total</b>                   | <b>100,0</b>              | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la D. G. de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Encuesta de Población Activa, 2022, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*.



## 5.4. Salud

En este ámbito se exponen datos referidos a los siguientes temas:

- Estancias y procedimientos diagnósticos o terapéuticos en hospitales públicos.
- Interrupciones voluntarias del embarazo.
- Siniestralidad y enfermedades laborales.
- Accidentes de tráfico.
- Defunciones.

### 5.4.1. Estancias y procedimientos diagnósticos o terapéuticos en hospitales públicos

Se han registrado 3.185 estancias de personas jóvenes en hospitales de titularidad pública<sup>16</sup>, de las cuales el 60,5% han correspondido a mujeres y el 39,5% a hombres. Asimismo, del total de los 1.699 procedimientos diagnósticos o terapéuticos realizados a este grupo de población en hospitales públicos<sup>17</sup>, los correspondientes a mujeres (78,7%) son notablemente superiores a los realizados a los hombres (21,3%).

<sup>16</sup> Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Consejería de Sanidad, 2002, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*. Estancias de mujeres de 15 a 29 años: 1.926. Estancias de hombres de 15 a 29 años: 1.259.

<sup>17</sup> Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Consejería de Sanidad, 2002, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*. Procedimientos a mujeres de 15 a 29 años: 1.337. Procedimientos a hombres de 15 a 29 años: 362.



### 5.4.2. Interrupciones voluntarias del embarazo

Se han realizado 80 interrupciones voluntarias del embarazo a mujeres jóvenes<sup>18</sup>, de las cuales el 16,3% corresponde a mujeres de 15 a 19 años, el 40% a mujeres de 20 a 24 años y el 43,7% a mujeres de 25 a 29 años.

### 5.4.3. Siniestralidad y enfermedades laborales

De los accidentes producidos en jornada de trabajo que causan baja entre la población joven, algo más de la mitad han ocurrido en el sector servicios (56,1%). La distribución por sexo muestra diferencias entre mujeres y hombres; así, en el caso de las mujeres, es también este sector el que aglutina mayoritariamente los accidentes laborales (80%), mientras que, entre los hombres, hay una mayor siniestralidad en el resto de sectores en comparación con la registrada entre las mujeres, (tabla 17).

**Tabla 17. Población joven de Ávila: accidentes en jornada de trabajo con baja por tipo de sector de actividad según sexo.**

| Sector de actividad | Población de 16 a 29 años |              |           |              |            |              |
|---------------------|---------------------------|--------------|-----------|--------------|------------|--------------|
|                     | Total                     | %            | Mujeres   | %            | Hombres    | %            |
| <b>Agricultura</b>  | 23                        | 10,4         | 3         | 6,0          | 20         | 11,7         |
| <b>Industria</b>    | 44                        | 19,9         | 7         | 14,0         | 37         | 21,6         |
| <b>Construcción</b> | 30                        | 13,6         | 0         | 0,0          | 30         | 17,5         |
| <b>Servicios</b>    | 124                       | 56,1         | 40        | 80,0         | 84         | 49,2         |
| <b>Total</b>        | <b>221</b>                | <b>100,0</b> | <b>50</b> | <b>100,0</b> | <b>171</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Centro de Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Castilla y León, 2002, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*.

<sup>18</sup> Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Consejería de Sanidad, 2002, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*. Interrupciones por grupos de edad: De 15 a 19 años, 13; de 20-24 años, 32 y de 25 a 29 años.



En cuanto a la gravedad de los accidentes<sup>19</sup>, el 98% han sido de carácter leve y no se han registrado accidentes mortales.

#### 5.4.4. Accidentes de tráfico

Los accidentes de tráfico con víctimas entre la población joven se han producido mayoritariamente en carretera (80,2%), siendo este lugar más frecuente en el grupo de los hombres (83%) que en el de las mujeres (75%). En cuanto a la gravedad de estos accidentes, se observa que casi en su totalidad no han requerido hospitalización (91,4%), situación que es más frecuente entre las mujeres (96,4%) que entre los hombres (88,7%), (tabla 18).

**Tabla 18. Población joven de Ávila: víctimas de accidentes de tráfico por lugar del accidente y gravedad según sexo.**

| Lugar del accidente         | Población de 15 a 29 años |              |           |              |           |              |
|-----------------------------|---------------------------|--------------|-----------|--------------|-----------|--------------|
|                             | Total                     | %            | Mujeres   | %            | Hombres   | %            |
| Carretera                   | 65                        | 80,2         | 21        | 75,0         | 44        | 83,0         |
| Zona urbana                 | 16                        | 19,8         | 7         | 25,0         | 9         | 17,0         |
| <b>Total</b>                | <b>81</b>                 | <b>100,0</b> | <b>28</b> | <b>100,0</b> | <b>53</b> | <b>100,0</b> |
| Gravedad                    | Total                     | %            | Mujeres   | %            | Hombres   | %            |
|                             | Total                     | %            | Mujeres   | %            | Hombres   | %            |
| Fallecimiento               | 1                         | 1,2          | 0         | 0,0          | 1         | 1,9          |
| Hospitalización             | 6                         | 7,4          | 1         | 3,6          | 5         | 9,4          |
| Heridas sin hospitalización | 74                        | 91,4         | 27        | 96,4         | 47        | 88,7         |
| <b>Total</b>                | <b>81</b>                 | <b>100,0</b> | <b>28</b> | <b>100,0</b> | <b>53</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Dirección General de Tráfico, 2022, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*.

<sup>19</sup> Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Centro de Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Castilla y León, 2002, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*. Accidentes leves: 218. Accidentes graves: 3. Accidentes mortales: 0.



### 5.4.5. Defunciones

Las cifras de defunciones en la población joven se sitúan en 4 casos<sup>20</sup>, de los cuales el 50% corresponden a mujeres, causados por diferentes motivos de salud. El otro 50% se ha producido en el grupo de hombres, en este caso, por causas de muerte externa, en concreto, por accidente de tráfico y suicidio. En cuanto a los suicidios, la provincia de Ávila registra una tasa de 0,05 casos por cada 1.000 habitantes de 15 a 29 años.<sup>21</sup>

## 5.5. Protección e integración social

Los datos disponibles en relación con este ámbito son los referidos a las personas jóvenes condenadas.

### 5.5.1. Personas condenadas

Entre la población joven de la provincia de Ávila hay 287 personas condenadas, de las cuales el 18,1% son menores de edad y el 81,9% mayores de edad. El análisis por sexo muestra que esta tendencia se mantiene en el grupo de hombres mientras que entre las mujeres es menor la proporción de delitos en la edad adulta, (tabla 19).

<sup>20</sup> Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE (explotación propia de microdatos), 2002, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*. Mujeres fallecidas de 15 a 29 años: 2. Hombres fallecidos de 15 a 29 años: 2.

<sup>21</sup> Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE (explotación propia de microdatos), 2002, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*.



**Tabla 19. Población joven de Ávila: población condenada por grupo de edad según sexo.**

| Grupo de edad              | Población de 14 a 30 años |              |           |              |            |              |
|----------------------------|---------------------------|--------------|-----------|--------------|------------|--------------|
|                            | Total                     | %            | Mujeres   | %            | Hombres    | %            |
| <b>Menores de edad (1)</b> | 52                        | 18,1         | 17        | 27,4         | 35         | 15,6         |
| <b>Mayores de edad (2)</b> | 235                       | 81,9         | 45        | 72,6         | 190        | 84,4         |
| <b>Total</b>               | <b>287</b>                | <b>100,0</b> | <b>62</b> | <b>100,0</b> | <b>225</b> | <b>100,0</b> |

(1) 14 a 17 años

(2) 18 a 30 años

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Estadística de condenados: adultos y Estadística de condenados: menores, 2022, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*.

Asimismo, se conoce que las personas menores de edad han cometido un total de 70 infracciones penales<sup>22</sup>; mientras que en el caso de las personas adultas los delitos ascienden a un total de 336.

<sup>22</sup> Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Estadística de condenados: adultos y Estadística de condenados: menores, 2022, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*.





*Necesidades y demandas*



En este capítulo se presentan los aspectos mas significativos relacionados con las necesidades y demandas recogidas en las diferentes consultas realizadas para el diseño del presente Plan.

Para ello, se han ordenado las necesidades en función de los siguientes ámbitos de análisis:

Educación y formación

Economía y empleo

Movilidad

Vivienda

Salud

Sociedad de la información y conectividad

Igualdad, integración y protección social

Cultura, consumo, ocio y deporte

Participación

Imagen social

Estas necesidades detectadas y expresadas en las diferentes consultas realizadas han servido de base para las acciones que se recogen en este Plan. De esta manera, se garantiza la eficiencia y legitimidad de las mismas ya que dan respuesta y se corresponden con las necesidades detectadas en este diagnóstico.



## 6.1. Educación y formación

### 6.1.1. La oferta formativa

- La oferta formativa, sobre todo en bachillerato y formación profesional, no permite acceder a todas las especialidades existentes en estos niveles formativos. También resulta escasa la oferta de actividades extraescolares.
- La formación profesional no está adaptada a las necesidades reales de las empresas y al modelo de desarrollo de las diferentes comarcas de la provincia de Ávila, sobre todo en lo referente al ámbito tecnológico, lo que dificulta que los jóvenes se incorporen al mercado laboral local. Existe una carencia importante de programas formativos que capaciten en áreas clave como el turismo rural, la gestión de recursos naturales, la sostenibilidad, y las nuevas tecnologías aplicadas a la agricultura.
- La oferta educativa y formativa es, en gran parte, desconocida entre las personas jóvenes de la provincia de Ávila. Falta una mayor difusión de esta oferta, de un modo accesible, ordenado y con información complementaria, como, por ejemplo, los aspectos relativos a becas.
- La temática ofertada en la modalidad de formación online resulta escasa y no está adaptada a las necesidades y realidades de las diferentes comarcas de la provincia de Ávila.
- La formación que se imparte es eminentemente teórica, con un escaso componente práctico, lo que la convierte en poco efectiva en el entorno local, especialmente si se busca un impacto inmediato de inserción laboral.
- Falta una mejora continua en la capacitación del profesorado y en la adaptación de los currículos educativos, observándose la necesidad de abordar aspectos como las nuevas tecnologías o idiomas extranjeros, principalmente, el inglés.



### 6.1.2. Infraestructura educativa

- La infraestructura educativa en las diferentes comarcas de la provincia de Ávila resulta insuficiente para las necesidades del alumnado y, además, no siempre queda garantizada la equidad en el acceso a recursos educativos de toda la población.
- De manera más notoria, la accesibilidad real a las nuevas modalidades formativas — tales como educación a distancia, teleformación, etc.— no está garantizada en todos los municipios de la provincia de Ávila. Las aulas formativas no siempre están dotadas de nuevo material tecnológico para adaptarse a la realidad y mejorar la experiencia de aprendizaje.
- La atención específica y personalizada al alumnado con necesidades educativas especiales presenta limitaciones en su alcance y en los recursos destinados a ella.

### 6.1.3. Desconocimiento

- La oferta educativa y formativa es, en gran parte, desconocida entre las personas jóvenes de la provincia de Ávila. Existe una falta de difusión de toda ella de manera agrupada así como de las nuevas oportunidades en cuanto a becas, cursos y talleres.

## 6.2. Economía y empleo

### 6.2.1. Actividad empresarial

- Existe una escasa diversificación económica, con pocos sectores de actividad, lo que se traduce en una mayor vulnerabilidad ante crisis económicas y cambios en el mercado.



- El grado de desarrollo de los sectores emergentes es bajo. Los sectores con alto potencial de crecimiento en áreas rurales —como las energías renovables, la economía circular, la tecnología aplicada a la agricultura o el turismo rural—, no están suficientemente desarrollados ni promovidos desde las instituciones.
- Se está produciendo una disminución paulatina de las explotaciones agrarias y ganaderas, lo que conlleva la desaparición tanto de puestos de trabajo como de la relevancia de este sector como elemento tractor para el desarrollo rural.
- La instalación de empresas o industrias en las zonas rurales de la provincia de Ávila es escasa, lo que dificulta y ralentiza el desarrollo empresarial así como las nuevas oportunidades de empleo y, por ende, de fijar población.
- Existe una falta de relevo generacional, fundamentalmente en empresas del sector primario y de servicios «tradicionales» (fontanería, comercio, albañilería, electricidad, etc.) lo que conlleva una pérdida de servicios en el medio rural y, también, de oficios. En sectores como la agricultura, la ganadería o la construcción, que tradicionalmente han sido la base del empleo en zonas rurales, hay una reducción significativa de puestos de trabajo debido a la modernización, la falta de relevo generacional y la disminución de la rentabilidad.

### 6.2.2. Emprendimiento

- La cultura del emprendimiento resulta todavía muy incipiente entre las personas jóvenes de la provincia de Ávila; el miedo, la inseguridad y la falta de información y formación, entre otros factores, explicarían los motivos por los que se produce esta situación.
- La percepción sobre las ayudas existentes para personas emprendedoras es otro factor de resistencia que influye en la escasa cultura emprendedora.



- La promoción del emprendimiento local, especialmente en zonas rurales, es escasa y no siempre se realiza de manera continuada. Asimismo, faltan espacios específicos y con instalaciones adecuadas que favorezcan un buen ecosistema para la creación de nuevas empresas.

### 6.2.3. Empleo y desempleo

- Faltan plataformas y recursos específicos con información actualizada sobre las oportunidades de empleo y autoempleo que existen en las zonas rurales.
- La oferta de empleo para personas jóvenes es limitada y se concentra fundamentalmente en trabajos temporales y con baja remuneración. Esto reduce las oportunidades de desarrollo profesional a largo plazo y fomenta la migración de la población joven hacia otras zonas en busca de empleo estable.
- El Programa de Garantía Juvenil —una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de las personas jóvenes de 16 y menores de 30 al mercado de trabajo— no resulta lo suficientemente eficiente para que este objetivo se cumpla en la zona rural.
- La población joven no cuenta, en ocasiones, con las competencias necesarias para acceder a empleos emergentes o ligados a las nuevas tecnologías, o bien no tienen acceso a formación que les permita obtener esas habilidades.
- Existen puestos de trabajo que no se pueden cubrir por la falta de formación específica en algunos sectores, poniendo en peligro tanto la estabilidad como el crecimiento de las empresas.
- Las nuevas generaciones de jóvenes perciben el trabajo de manera muy diferente a generaciones anteriores, existe una mayor movilidad y una mayor exigencia en relación con las condiciones laborales, lo que significa un reto para las empresas sobre todo, en todo lo concerniente a la retención del talento.



## 6.3. Movilidad

- El sistema de transporte público resulta insuficiente en frecuencia y líneas, lo que, por una parte, dificulta el acceso de las personas jóvenes de la provincia de Ávila a actividades educativas, formativas o laborales, entre otras y, en consecuencia, dificulta que la población se mantenga viviendo en sus municipios. Esta situación también afecta al sistema de transporte escolar.

## 6.4. Vivienda

### 6.4.1. Acceso a la vivienda y emancipación

- El elevado coste de la vivienda, tanto en compra como en alquiler, dificulta el acceso a la misma, lo que afecta significativamente al inicio de un proyecto de vida en el medio rural.
- No existen suficientes programas de incentivos o bonificaciones fiscales para los jóvenes que desean emanciparse en el medio rural, lo que les lleva a trasladarse a zonas urbanas.
- Existe un déficit de información sobre ayudas, beneficios fiscales o posibilidades de financiación para la compra de una vivienda.

### 6.4.2. Oferta

- La oferta de viviendas en buen estado es limitada, además, muchos inmuebles disponibles pueden requerir renovaciones con un significativo coste económico. Aunque hay programas de ayudas a la rehabilitación, estos no siempre están enfocados en las necesidades específicas del medio rural, lo que hace que,



- No hay una cultura del alquiler entre las personas propietarias de viviendas —por desconocimiento, falta de información o desconfianza hacia esta opción— lo que dificulta que muchas viviendas vacías puedan ocuparse por jóvenes.
- La cultura del mantenimiento de una segunda vivienda en el medio rural hace que un gran número de edificios estén vacíos la mayoría de meses del año.
- La vivienda turística reporta ingresos superiores al alquiler residencial de larga duración, lo que ha derivado en una tendencia a destinar los inmuebles a este uso. En consecuencia, las personas interesadas en asentarse deben explorar otras opciones disponibles fuera del medio rural.
- La oferta de terrenos urbanos en zonas rurales es todavía muy escasa.
- Existe una insuficiente oferta de pisos tutelados para jóvenes adultos con discapacidad.

## 6.5. Salud

### 6.5.1. Adicciones y consumos

- El tiempo de ocio de la población joven está cada vez más vinculado al consumo de diferentes sustancias — alcohol, tabaco, drogas— y de nuevas tecnologías, siendo una práctica que se inicia a edades más tempranas y que resulta cada vez más normalizada para esta población joven, que no identifica las consecuencias nocivas para la salud (física, psicológica y social) a corto y largo plazo generadas por un consumo excesivo y adictivo de dichas sustancias.
- Asimismo, cada vez es mayor la facilitación del acceso a estas sustancias y a las nuevas tecnologías. En relación con estas, se observa, por una parte, que se está



generando un mayor aislamiento social en detrimento de las interacciones personales y, por otra parte, que un hay una excesiva facilitación para el acceso a contenidos inadecuados o adictivos (pornografía o apuestas...) reforzado, en ocasiones, por el aumento de locales de apuestas frecuentados fundamentalmente por personas jóvenes.

- El fácil acceso a estas sustancias y su normalización dificultan la prevención de estos consumos, a lo que se une una escasa oferta de actividades de ocio alternativas, especialmente los fines de semana, y de programas específicos que involucren a la comunidad y que ofrezcan espacios para abordar los riesgos de estas sustancias y de las nuevas tecnologías.

### 6.5.2. Salud psicológica y social

- En los últimos años se está observando un aumento de situaciones que muestran diferentes necesidades de atención en relación con la salud psicológica y social que, en su mayoría, no están teniendo un diagnóstico y tratamiento adecuados. En los centros educativos, por ejemplo, se está produciendo un incremento del alumnado que precisa mayor atención en relación con su salud psicológica y social (depresiones, fobias sociales, ansiedad, intentos autolíticos o de suicidio, entre otras situaciones). También se aprecia un incremento de la agresividad entre las personas jóvenes, fundamentalmente a partir de la pandemia de Covid19, que puede verse agravada por la falta de habilidades interpersonales para establecer relaciones saludables, lo que puede derivar en problemas de aislamiento social, bullying, y dificultades para gestionar conflictos.
- El sentimiento de soledad no deseada es otra de las situaciones que va en aumento en este grupo de población, que manifiesta este sentimiento negativo en mayor medida que en otras edades de población adulta; esta soledad puede potenciarse por la sensación de aislamiento social que se produce en las pequeñas comunidades.



rurales o cuando es necesario emigrar a otras poblaciones donde no hay una red de apoyo social previo.

- En el ámbito de la sanidad pública y, en concreto, en relación con la salud psicológica, faltan recursos y profesionales para garantizar una respuesta eficaz a la demanda actual en este aspecto. También es escasa la oferta de programas, iniciativas y espacios enfocados en promover la salud física, psicológica y social desde el ámbito educativo y de ocio, lo que puede llevar, por ejemplo, a que las personas jóvenes busquen entretenimiento en el uso de las nuevas tecnologías o en consumos de sustancias nocivas para su salud.
- El acceso a estos recursos es especialmente complejo en la zona rural, principalmente por falta de recursos —no existen programas o no son de ejecución obligatoria— o porque hay una gran estigmatización social que impide a las personas que lo necesitan solicitar los recursos necesarios, lo que supone un factor de vulnerabilidad para esta población joven.

### 6.5.3. Salud física

- Desde el punto de vista de la salud física, cada vez es menos frecuente mantener hábitos de vida saludables y una correcta educación nutricional. Esta situación, junto con una escasa promoción de la actividad física (deportiva o recreativa) en la población joven pueden contribuir al aumento de problemas como la obesidad, el sedentarismo o los trastornos alimenticios.

## 6.6. Sociedad de la información y conectividad

- La brecha digital entre las áreas rurales y urbanas sigue siendo significativa, siendo todavía deficiente, en la práctica, la cobertura de internet en muchas zonas rurales, afectando tanto a la educación, como a la actividad económica y a la comunicación.



La falta de acceso a tecnologías de la información y comunicación puede generar desigualdad en el acceso a oportunidades educativas, laborales y de participación cívica para la población joven.

- Existe una importante falta de educación para un correcto uso de las nuevas tecnologías por parte de la población joven. Esta situación unida a una escasa reflexión a la hora de valorar el contenido obtenido a través de las mismas, puede llevar a una interpretación inadecuada de la información, especialmente en edades más jóvenes.
- Falta una comunicación diferenciada con las personas jóvenes, tanto en lo referente a los canales utilizados como en contenidos y formas.

## 6.7. Igualdad, integración y protección social

### 6.7.1. Igualdad de mujeres y hombres

- A pesar de los avances en materia de igualdad de mujeres y hombres, las personas jóvenes aún se enfrentan a barreras de género en su desarrollo académico y personal debido a estereotipos culturales y a roles de género que todavía están muy arraigados en las zonas rurales. Esta situación supone, en ocasiones, un desigualdad acceso a oportunidades laborales y formativas: las mujeres encuentran barreras adicionales para acceder a empleos bien remunerados o de calidad, y tienen menos oportunidades para la formación profesional, lo que perpetúa la brecha de género en el ámbito laboral. En otras ocasiones, las mujeres jóvenes repiten la asunción de las tareas reproductivas en mayor medida que los hombres jóvenes, siguiendo el modelo transmitido por las generaciones de más edad.
- Existe una importante falta de educación sexual y afectiva que provoca muchos comportamientos inadecuados entre las personas jóvenes, por ejemplo



discriminación hacia las mujeres o personas transexuales y transgénero o comportamientos de violencia sexual.

### 6.7.2. Violencia contra las personas

- Las actitudes y comportamientos violentos hacia otras personas se están incrementando entre la población joven (especialmente desde la pandemia de Covid19), sin embargo, las políticas y los recursos disponibles para prevenir esta violencia no siempre resultan suficientes ni efectivos.
- Existe una escasa oferta de atención especializada y coordinada en situaciones de violencia de género. Las víctimas del medio rural carecen en muchas ocasiones de acceso rápido a los servicios especializados —como las casas de acogida, los recursos de apoyo psicológico, las líneas de atención de emergencia o la asesoría jurídica— lo que incrementa su vulnerabilidad.
- En las zonas rurales, la violencia de género a menudo no se denuncia por miedo al estigma o a la falta de confianza en los sistemas de apoyo. La proximidad social entre el vecindario y el menor acceso a servicios especializados también contribuyen a que las víctimas no soliciten ayuda.
- Se está produciendo un aumento de la violencia filioparental pero resulta poco visibilizado en zonas rurales, tanto por la influencia de la opinión social como por la falta de recursos disponibles (psicológicos, jurídicos...) para atender estas situaciones, tanto en lo referente a la atención a hijas e hijos maltratadores como a padres y madres víctimas. En este sentido, el descenso del número de familias presentes en las AMPAs (Asociaciones de madres y padre de alumnas y alumnos) supone la pérdida de un recurso útil para detectar y derivar casos en este tipo de violencia.



### 6.7.3. Diversidad e inclusión

- Existen escasas infraestructuras públicas y espacios comunitarios adaptados a las personas con diversidad funcional lo que dificulta su participación plena en la vida comunitaria.
- Se observa un bajo nivel de integración de colectivos migrantes o de minorías culturales, ya que no siempre se cuenta con suficientes políticas o recursos que faciliten su integración cultural y social. Esto puede generar situaciones de marginación, exclusión y/o guetización.

## 6.8. Cultura, consumo, ocio y deporte

### 6.8.1. Cultura

- La oferta cultural es limitada y no siempre se cuenta con eventos regulares o actividades culturales atractivas, especialmente en épocas diferentes al verano, lo que restringe las opciones de ocio para las y los jóvenes que tienden a acudir a zonas urbanas en busca de mayor oferta de ocio. Asimismo, esta oferta no siempre se adapta a las nuevas necesidades de las personas jóvenes tanto en temáticas como en formatos, lo que hace que su participación también se resienta.
- Los hábitos de lectura entre las personas jóvenes son mejorables, así mismo los formatos en los que se realiza son diferentes al libro en papel tradicional. El uso de la red de bibliotecas por parte de las personas jóvenes de la provincia de Ávila es muy parcial y se centra, fundamentalmente, en las aulas de estudio, con una escasa utilización del servicio de préstamos. Por lo que respecta al servicio de bibliobús, la oferta es limitada, principalmente en horario, ya que se presta únicamente entre semana y por las mañanas, lo que dificulta su uso por parte de las personas jóvenes.



ya que en dicho horario se encuentran estudiando o trabajando y no pueden acceder a este servicio.

### 6.8.2. Ocio

- Existen pocas opciones de ocio (cine, teatro, conciertos, etc.) en el ámbito rural, limitando las oportunidades para la socialización y el entretenimiento dentro de la propia localidad.
- Falta una mayor adaptación de los formatos y contenidos de las actividades ocio y cultura a los gustos de las personas jóvenes.
- El número de personas dinamizadoras en el medio rural es insuficiente, especialmente en época no estival.
- La deficiente iluminación, en algunos municipios, genera sensación de inseguridad para las personas jóvenes y condiciona las posibilidades de ocio, reunión, etc. sobre todo en los meses de otoño e invierno.
- Existe una falta de espacios especialmente diseñados para las personas jóvenes en los que organizar actividades de ocio de manera estable durante todo el año y posibilitar su utilización como espacios para reunirse y compartir.

### 6.8.3. Deporte

- Existe una práctica cada vez menor de deporte entre las personas jóvenes, que están desarrollando cada vez hábitos más sedentarios, relacionados en muchas ocasiones con el uso de las nuevas tecnologías.
- La oferta de actividades deportivas organizadas es escasa y poco innovadora en cuanto a su contenido.



- Faltan instalaciones deportivas (gimnasios, pistas deportivas, etc.) adecuadas y bien equipadas, fundamentalmente en las pequeñas localidades, lo que dificulta la práctica de deporte de forma regular.

#### 6.8.4. Nuevas formas de consumo y de ocio

- Se observa una preferencia creciente por el ocio digital: la proliferación de plataformas de *streaming* y videojuegos ha transformado el ocio de las nuevas generaciones, quienes prefieren consumir contenidos digitales en casa, lo que provoca una disminución en la participación en actividades culturales, de ocio y deportivas presenciales y en el dinamismo social.
- Existe una creciente conciencia sobre la sostenibilidad y la responsabilidad social en el consumo. Las personas jóvenes prefieren cada vez más productos que sean ecológicos, de comercio justo y de empresas que tengan valores alineados con el cuidado ambiental y los derechos humanos.

### 6.9. Participación

#### 6.9.1. Asociacionismo juvenil

- El asociacionismo juvenil en la provincia de Ávila es escaso, fruto de las nuevas formas de participación de las generaciones más jóvenes así como de las dificultades de financiación para el mantenimiento de la actividad de las organizaciones. Esta situación genera un déficit de oferta de ocio así como en una merma de las posibilidades de participación social de las personas jóvenes.



### 6.9.2. Canales y formas de participación

- Existe una pérdida de interés en formas tradicionales de participación, como las asociaciones culturales o vecinales, que han perdido relevancia entre las y los jóvenes, quienes prefieren involucrarse en actividades más flexibles y menos comprometidas a largo plazo. La participación social y el voluntariado entre la población joven han evolucionado significativamente en los últimos años, adoptando nuevas formas y canales. Las redes sociales y las plataformas digitales han facilitado la organización y difusión de iniciativas, permitiendo a las y los jóvenes involucrarse en causas locales y globales desde cualquier lugar.
- Hay escasez de canales de comunicación eficaces para promover la participación social y el voluntariado. Las redes sociales no siempre son aprovechadas al máximo, y los métodos tradicionales (carteles, reuniones vecinales...) no son suficientemente efectivos para este grupo de población.
- Se observa una baja digitalización de la participación. La falta de infraestructura tecnológica en el medio rural limita las oportunidades para involucrar a la comunidad a través de plataformas digitales, que son cada vez más importantes para convocar y organizar iniciativas colectivas en este grupo de población.
- La falta de proactividad en relación con el fomento de la participación juvenil unido a la lejanía percibida con las diferentes instituciones provoca que la implicación de las personas jóvenes en los diferentes ámbitos de actuación pública sea mejorable.

### 6.9.3. Voluntariado

- Existe un bajo índice de voluntariado juvenil. A pesar de la necesidad de apoyo en diversas áreas (cuidado de personas mayores, organización de eventos, preservación del patrimonio...), hay una baja participación en el voluntariado, especialmente entre



las y los jóvenes, quienes perciben estas actividades como poco atractivas o que requieren demasiado compromiso.

- Se observa un aumento de la participación en proyectos de voluntariado relacionados con temas específicos como el medio ambiente, la igualdad de género y la justicia social. Estas actividades no solo fortalecen el tejido comunitario, sino que también desarrollan habilidades de liderazgo y empatía en los jóvenes. Las consecuencias positivas incluyen una mayor conciencia social, el desarrollo de competencias cívicas y una generación más comprometida con el cambio social.
- El voluntariado se centra en un reducido número de personas. En muchas localidades rurales, la carga del voluntariado recae sobre un pequeño grupo de personas "mayores", lo que hace difícil mantener las iniciativas a largo plazo y limita el impacto que podrían tener estas actividades si estuvieran más extendidas.
- Se observa una falta de conocimiento de los programas Europeos de voluntariado como CES (Cuerpo Europeo de Solidaridad) o SALTO, plataforma en la que personas de todas las edades pueden participar en formaciones, conferencias o eventos conectados con la juventud europea.
- Existen escasas oportunidades de voluntariado local, por ejemplo, en los centros de mayores o en las residencias. Un aumento en estas posibilidades generaría una sinergia intergeneracional muy interesante para todas las personas..

#### 6.9.4. Desconocimiento y desmotivación

- Existe falta de información sobre cómo participar en la comunidad. A menudo, las personas jóvenes del medio rural desconocen las formas en las que pueden contribuir a su comunidad, ya sea a través de la participación en asociaciones locales o mediante voluntariado en actividades puntuales.
- Se evidencia desmotivación debido a la falta de resultados visibles y a la percepción de que la participación social no genera cambios significativos o que las iniciativas



propuestas no tienen un impacto visible en la comunidad. Por todo ello, las personas jóvenes no se sienten representadas institucionalmente y esta lejanía no favorece el aumento de su participación social y política.

## 6.10. Imagen social

- Una parte de la juventud destaca por su proactividad —en actividades como el activismo social, el emprendimiento o el voluntariado—, sin embargo, a menudo no tienen espacios donde mostrar sus capacidades, lo que refuerza una imagen social pasiva o desconectada de estas personas.
- Se observa una falta de visibilidad positiva de la imagen social de la juventud. Todavía están presentes estereotipos que les etiquetan como personas desinteresadas, apáticas, poco comprometidas, individualistas o consumistas.
- Los estereotipos negativos atribuidos a la población joven pueden contribuir a reforzar el concepto de «profecía autocumplida» —un fenómeno psicológico que señala cómo las creencias y expectativas pueden dar forma a la realidad de una persona— y condicionar la propia imagen que estas personas jóvenes tienen de sí mismas.
- Existe una importante desconexión intergeneracional. Las personas jóvenes y las personas adultas y mayores no siempre colaboran ni comparten espacios, lo que aumenta la brecha generacional y refuerza los estereotipos sobre los diferentes grupos de edad.





## *Principios rectores*





diferentes áreas de la Diputación Provincial de Ávila, en la medida en que las personas jóvenes pueden ser usuarias de los servicios que prestan las diferentes áreas de esta organización. Para ello, se promueve la coordinación interdepartamental, necesaria para dar una respuesta adecuada a este grupo de población.

## V. Igualdad de oportunidades e Integración social

El Plan está orientado a identificar y prevenir posibles discriminaciones en función de variables como el género, la edad, la situación socioeconómica, el origen, la diversidad funcional o la zona de residencia, entre otras. Se configura, por tanto, como un Plan orientado a la consecución de la igualdad de oportunidades y a la integración social de todas las personas jóvenes de la provincia de Ávila.

## VI. Flexibilidad

Tomando como base la propuesta inicial de medidas, la evaluación de proceso establecida en el sistema de evaluación general de este Plan permite realizar los ajustes necesarios para adecuar su implantación **¿de manera flexible al desarrollo del mismo?**.

## VII. Eficiencia

El Plan se articula en base a una serie de medidas de actuación para las que se han establecido el correspondiente sistema de evaluación de resultados con la finalidad de garantizar la eficiencia de las mismas. De manera complementaria, se establece también en el Plan una evaluación de proceso vigente durante el periodo de aplicación del Plan con el objetivo de realizar los ajustes necesarios y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.



## VIII. Perspectiva de género

Se contempla la perspectiva de género de manera transversal, tanto en el diagnóstico como en la planificación de las acciones, en línea con el artículo 20 de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que solicita a los poderes públicos «incluir sistemáticamente la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo» (art. 20 a), así como a incorporar nuevos indicadores que permitan «un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar» (art. 20 b).





*Ejes de actuación*



Este I Plan de Juventud de la provincia de Ávila se estructura de acuerdo a once ejes de actuación, que se corresponden con los ámbitos de análisis del presente Plan así como con las necesidades detectadas. De esta manera, se visibiliza, por una parte, la coherencia tanto en el diagnóstico como en el plan de actuación, y, por otra, la transversalidad, coordinación y eficiencia que, entre otros, corresponden con los principios rectores del I Plan de Juventud de la provincia de Ávila.

Educación y formación

Economía y empleo

Movilidad

Vivienda

Salud

Sociedad de la información y conectividad

Igualdad, integración y protección social

Cultura, consumo, ocio y deporte

Participación

Imagen social

Coordinación institucional





## *Objetivos generales*



Este I Plan de Juventud de la provincia de Ávila tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de la población joven de la provincia de Ávila. Para ello, se establecen los siguientes objetivos generales, que se complementan con los objetivos específicos indicados en cada ámbito de actuación:

## **I. Conocer las realidad de la población joven de la provincia de Ávila.**

- A. Cuantificar la población joven de la provincia.
- B. Describir las características sociodemográficas de este grupo de población.
- C. Establecer indicadores sociodemográficos que permitan realizar las oportunas comparaciones con otros ámbitos geográficos así como identificar las tendencias y cambios más significativos de este grupo de edad a lo largo del tiempo.
- D. Identificar las necesidades de la población joven de la provincia de Ávila.

## **II. Responder de manera adecuada a las necesidades y demandas de la población joven de la provincia de Ávila.**

- A. Establecer medidas de actuación adecuadas, coherentes y evaluables para conocer la eficiencia y el alcance de las mismas.
- B. Promover la participación de las personas jóvenes de la provincia de Ávila en los diferentes ámbitos en los que se encuentren implicadas para que sean agentes activos en el desarrollo de las medidas establecidas en dichos ámbitos.
- C. Potenciar y adecuar los recursos necesarios para mejorar la calidad de vida de la población joven.
- D. Facilitar el mantenimiento de la población joven residente en las zonas rurales de la provincia de Ávila.





*Acciones por ámbito*



## 10.1. Educación y formación

### Objetivos específicos

- a. Mejorar la oferta formativa existente en la provincia de Ávila.
- b. Potenciar la formación a través de las nuevas tecnologías.
- c. Incluir el medio rural como eje transversal en las políticas educativas.
- d. Incorporar el enfoque de género en las medidas educativas.
- e. Divulgar la oferta formativa existente en la provincia de Ávila.

### Acciones

1. Aumentar y diversificar la **oferta formativa reglada**, tanto en bachillerato como en formación profesional.
2. Impulsar la **formación en competencias tecnológicas**:
  - 2.1. Adaptar y dotar a las aulas formativas de nuevo material tecnológico.
  - 2.2. Diseñar e implementar programas de alfabetización digital en el medio rural.
  - 2.3. Integrar conocimientos tecnológicos en el currículo educativo de manera adecuada.
3. Potenciar la formación a través de las **nuevas tecnologías**:
  - 3.1. Aumentar la oferta de formación online.
  - 3.2. Desarrollar plataformas específicamente adaptadas a los contenidos demandados en el medio rural.
  - 3.3. Proporcionar apoyo técnico y tutorías individualizadas online para aquellas personas jóvenes que sigan su educación a distancia, asegurando que puedan seguir y completar su proceso formativo con éxito.
  - 3.4. Facilitar los medios necesarios para todos /as los/as estudiantes tengan acceso a dispositivos y conexión a internet.
  - 3.5. Ofrecer formación continua en materia tecnológica a las personas docentes.



4. Crear **programas de formación centrados en las necesidades específicas** del medio rural (agricultura sostenible, energías renovables, turismo rural, recursos naturales, patrimonio cultural, etc.).
5. Potenciar la **formación profesional con un contenido práctico** y acorde a las necesidades específicas del sector empresarial de la provincia, diseñadas con el enfoque de la formación dual: educación académica combinada con prácticas en empresas del entorno local.
6. Realizar un **diagnóstico periódico** sobre las necesidades reales de las empresas de manera que se disponga de la información necesaria para diseñar la oferta formativa posterior.
7. Desarrollar **medidas adaptadas a las particularidades** de la formación en el medio rural:
  - 7.1. Flexibilizar los criterios geográficos para que, cuando sea necesario, las personas jóvenes puedan desarrollar su formación en otras provincias.
  - 7.2. Diseñar un servicio de oferta formativa itinerante, facilitando el acceso a la formación, fundamentalmente de las personas jóvenes residentes en los pueblos más pequeños, evitando los desplazamientos largos.
  - 7.3. Desarrollar un programa de becas y ayudas específicas a estudiantes del medio rural para alojamiento y desplazamientos.
8. Desarrollar un **programa de difusión** de la oferta formativa (recursos, ámbitos, becas...), en colaboración con el tejido asociativo juvenil, mediante campañas y ferias de sensibilización y difusión a nivel local utilizando canales de comunicación relevantes en el medio rural (radio local, redes sociales, folletos distribuidos en los ayuntamientos, comercios, etc.).
9. Diseñar **programas específicos para mujeres**, proporcionando programas de formación en áreas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas) dirigidos a mujeres, con becas y ayudas específicas. Para ello es necesario fomentar su



participación mediante campañas de sensibilización sobre la igualdad de género en el ámbito educativo.

10. Realizar acciones de divulgación y sensibilización para **visibilizar referentes femeninos** en los diferentes ámbitos profesionales.
11. Diseñar formaciones flexibles (semipresenciales, online, etc.) que faciliten la **conciliación familiar y la educación**, especialmente en el caso de las mujeres.
12. Realizar campañas específicas para **fomentar la igualdad de género en la elección de estudios** y posibilitar un reparto más equitativo por género en los diferentes tipos de estudios.
13. Reforzar los programas y recursos de atención al **alumnado con necesidades educativas especiales**.



## 10.2. Economía y empleo

### Objetivos específicos

- a. Incrementar la tasa de empleo juvenil evitando la fuga de talento a otros territorios.
- b. Impulsar la cultura del emprendimiento entre las personas jóvenes de la provincia de Ávila.
- c. Potenciar la diversidad del tejido productivo de la provincia de Ávila para favorecer el empleo y las nuevas oportunidades de desarrollo.
- d. Favorecer el empleo y la coyuntura de crecimiento económico en el ámbito de las nuevas tecnologías de la comunicación.
- e. Promover el relevo generacional y la transferencia de conocimiento en las actividades económicas existentes.

### Acciones

1. Promover **iniciativas de empleo juvenil**, con incentivos fiscales para empresas locales que contraten a personas jóvenes o que promuevan programas de prácticas laborales en sectores clave del medio rural.
2. Diseñar una estrategia provincial para **evitar la fuga de talento** a otras regiones evitando la pérdida de un activo muy importante y posibilitando el asentamiento de población joven en el territorio.
3. Potenciar la **cultura del emprendimiento**, de una manera sistemática, estructurada y continuada, entre las personas jóvenes de la provincia de Ávila como una oportunidad de desarrollo personal y profesional, especialmente en el medio rural:
  - 3.1. Organizar talleres de emprendimiento dinamizados por personas emprendedoras que aporten su propia experiencia vital y profesional.
  - 3.2. Crear y apoyar centros de innovación y aceleradoras de emprendimiento rural que asesoren y financien a proyectos locales, especializados en sectores con alto potencial de desarrollo en la zona (turismo, agroindustria, energías renovables, digitalización de servicios locales...)



- 3.3. Establecer una red de mentoría rural que apoye y asesore a las personas emprendedoras.
4. **Diversificar la tipología de empresas** que se asientan en el medio rural, que incluya y promueva nuevos ámbitos y enfoques —sectores emergentes, actividades ecológicas sostenibles, economía circular, turismos no estacional— y genere una mayor diversificación de oferta económica y laboral que facilite el empleo para las personas jóvenes.
5. Fomentar el **teletrabajo**, tanto en las actividades empresariales existentes como en las nuevas actividades, posibilitando el aprovechamiento de las oportunidades de desarrollo en el ámbito de las nuevas tecnologías de la comunicación:
- 5.1. Desarrollar programas y ayudas específicas para favorecer el desarrollo de las carreras profesionales desde el medio rural,.
- 5.2. Crear una bolsa de empleo específica para teletrabajo y trabajo independiente (freelance).
- 5.3. Crear una plataforma online que posibilite que nómadas digitales puedan trasladarse al medio rural y apoyar con sus habilidades al tejido económico local, creando conexiones (match) entre nómadas digitales y empresas locales fomentando así su integración en lo rural.
- 5.4. Ofrecer incentivos a personas jóvenes que deseen trabajar a distancia desde áreas rurales, facilitando el acceso a vivienda y mejorando la conectividad (internet de alta velocidad, espacios de coworking, etc.).
- 5.5. Impulsar programas formativos de reciclaje profesional que capaciten a los/as trabajadores/as jóvenes locales en oportunidades de empleo en el medio rural tanto en lo referente a los sectores emergentes (energías renovables, maquinaria agrícola avanzada, turismo) como en relación con profesiones tradicionales (albañilería, fontanería, mecánica, electricidad, etc.) cada vez menos desempeñadas por la población joven.



6. Crear un programa de **relevo generacional**, especialmente en el sector agrícola y ganadero de la provincia, para posibilitar la continuidad de la actividad y la generación de riqueza y puestos de trabajo.
7. Diseñar e implementar **programas de transferencia de conocimiento** entre profesionales jóvenes y mayores.



## 10.3. Movilidad

### Objetivos específicos

- a. Garantizar la movilidad física en la provincia de Ávila.
- b. Mejorar la infraestructura de transporte en toda la provincia.

### Acciones

1. Garantizar un **sistema de transporte público sostenible** en toda la provincia de Ávila como eje vertebrador de cohesión territorial y para fijar población joven.
2. Optimizar y visibilizar de manera efectiva el servicio de **transporte a demanda** entre las personas jóvenes de la provincia.
3. Diseñar un **programa de monitoreo** sistemático del estado de las infraestructuras de transporte de la provincia de Ávila.
4. **Mejorar las zonas de espera** (paradas) del transporte público en las zonas rurales para evitar y, en su caso, paliar su deterioro tanto por inclemencias meteorológicas como por actos vandálicos o deterioro de los materiales.



## 10.4. Vivienda

### Objetivos específicos

- a. Favorecer la emancipación juvenil.
- b. Ampliar la oferta de vivienda.
- c. Mejorar el conocimiento de la vivienda disponible en la provincia de Ávila.
- d. Impulsar un sistema de información y asesoramiento a las personas jóvenes de Ávila en aspectos referidos al acceso a la vivienda.

### Acciones

1. Diseñar un programa integral para facilitar la **emancipación** de los jóvenes y su permanencia en las zonas rurales con medidas y ayudas económicas orientadas a facilitar el acceso a una vivienda asequible, crear condiciones laborales estables y promover el emprendimiento.
2. Realizar un **estudio** para conocer la **disponibilidad** y características de las viviendas vacías y terrenos disponibles así como de las necesidades específicas de la población joven para acceder a una vivienda.
3. Crear un **banco de viviendas vacías y de terrenos disponibles** en los municipios rurales, fomentando acuerdos entre personas propietarias y administraciones locales para ofrecer las propiedades en alquiler o venta a precios accesibles.
4. Crear y/o **aumentar el parque de vivienda pública** en régimen de compra y/o alquiler social.
5. Desarrollar **programas** y medidas de **financiación pública** que faciliten el **acceso a la vivienda** en el medio rural en diferentes modalidades: la rehabilitación de viviendas, el alquiler social, tanto en viviendas públicas como privadas, la compra de vivienda y la creación de cooperativas de vivienda.
6. Diseñar un **programa de asesoría e información mixto** (digital y presencial) sobre el proceso de acceso a la vivienda: sus diferentes modalidades (compra, alquiler, hipotecas, cooperativas...), trámites necesarios y subvenciones disponibles de



administración, tanto para personas jóvenes como para las personas propietarias de los inmuebles.

7. Diseñar **programas de formación** en materia de economía y vivienda que permitan adquirir los conocimientos adecuados en temas relacionados con el acceso a la vivienda (ahorro, endeudamiento inteligente, hipotecas, contratos de alquiler, etc.).



## 10.5. Salud

### Objetivos específicos

- a. Reducir el consumo de sustancias y de hábitos de riesgo entre las personas jóvenes de la provincia de Ávila.
- b. Responder a las necesidades relacionadas con la soledad no deseada entre las personas jóvenes de la provincia de Ávila.
- c. Promover en la población joven unos hábitos vida saludables y una vida social activa.
- d. Potenciar la atención en el ámbito de la salud mental.

### Acciones

1. Realizar **campañas y programas de sensibilización, prevención e intervención** en centros educativos, de salud y comunitarios así como en redes sociales sobre el consumo de sustancias perjudiciales para la salud (alcohol, tabaco, drogas) y de hábitos de riesgo (abuso de nuevas tecnologías, consumo de pornografía o apuestas).
2. Organizar talleres que supongan **alternativas recreativas** para fomentar hábitos saludables, prevenir la adicción a sustancias y a hábitos de riesgo y desvincular estos consumos del ocio juvenil.
3. Impulsar, actualizar y activar el VI **Plan Provincial de Drogas**.
4. Desarrollar un programa específico de **atención psicológica y psiquiátrica** para la población joven de zonas rurales, mediante servicios itinerantes o telemáticos.
5. Crear una **red** de personas voluntarias y profesionales que ofrezcan apoyo emocional en situaciones de crisis, capacitando a líderes comunitarios, asociaciones locales y docentes en primeros auxilios psicológicos y sensibilización sobre salud mental en el grupo de población joven.
6. Fomentar las **Escuelas de Padres**, es decir, la formación para familias a través de las AMPAs en relación con la salud mental de sus hijos e hijas.



7. Mejorar el servicio prestado por los **Centros de Acción Social** (CEAS) para atender la demanda creciente en materia de salud mental en la población joven:
  - 7.1. Aumentar los recursos económicos y de personal de los servicios de salud mental de los Centros de Acción Social (CEAS).
  - 7.2. Visibilizar, informar y dar a conocer este recurso a la población joven mediante rutas itinerantes por los diferentes municipios y centros educativos de la provincia para reforzar, entre otras cuestiones, la visibilidad de servicios de salud mental juvenil.
8. Diseñar un **plan contra la soledad no deseada para jóvenes** de la provincia, que fomente e impulse las actividades presenciales para evitar el aislamiento social. Del mismo modo se incluiría el uso de las tecnologías de comunicación para conectar a personas jóvenes en riesgo de aislamiento.
9. Incluir de manera sistemática y protocolizada a las personas jóvenes en el programa de actividades de la **salud comunitaria** que ya se realiza.
10. Desarrollar **programas y actividades** (de ocio, culturales, deportivas...) orientados a la población joven para promover hábitos saludables para la salud física, psicológica y social (ejercicio, nutrición, socialización....) .
11. Crear o revitalizar **espacios públicos** (centros culturales, zonas de recreo) donde la comunidad pueda reunirse para realizar actividades sociales, culturales o deportivas, promoviendo una vida social activa y saludable, y fomentando la intergeneracionalidad.
12. Diseñar, junto con las persona jóvenes, un **protocolo de información** sobre los diferentes recursos en materia de salud física, psicológica y social para que su contenido sea accesible y acorde tanto a sus necesidades como a sus canales de comunicación.



## 10.6. Sociedad de la información y conectividad

### Objetivos específicos

- a. Mejorar la cobertura real de la red de internet y telefonía móvil en todos los municipios de la provincia de Ávila.
- b. Promover el uso responsable de la nueva tecnologías entre las personas jóvenes de la provincia de Ávila.
- c. Favorecer la interlocución continua y eficiente con las personas jóvenes de la provincia de Ávila.

### Acciones

1. Ampliar y garantizar la **cobertura total y real de internet y de telefonía móvil** en todas las zonas rurales.
2. Posibilitar la instalación de puntos de **red wifi públicos** en las zonas rurales.
3. Realizar campañas de concienciación sobre el **uso adecuado y responsable de las nuevas tecnologías** fundamentalmente en centros educativos y comunitarios.
4. Organizar actividades presenciales para jóvenes que ofrezcan **alternativas** al uso de las tecnologías.
5. Potenciar el **Consejo Provincial de Juventud** como medio de interlocución válido en todos los procesos y programas de comunicación dirigidos a la población joven de la provincia de Ávila así como a las asociaciones juveniles.



## 10.7. Igualdad, protección e integración social

### Objetivos específicos

- a. Promover la igualdad de género entre las personas jóvenes de la provincia de Ávila.
- b. Garantizar una adecuada atención a las víctimas en el medio rural.
- c. Favorecer la inclusión de las personas jóvenes con diversidad funcional de la provincia de Ávila.
- d. Promover la inclusión de las personas jóvenes migrantes, refugiadas y de minorías étnicas.
- e. Favorecer la inclusión de las personas jóvenes del colectivo LGTBI.

### Acciones

1. Impulsar campañas de sensibilización y talleres sobre la **corresponsabilidad** en el hogar y el reparto equitativo de tareas domésticas y cuidados, promoviendo la implicación de los hombres en estas responsabilidades.
2. Implementar talleres y charlas en centros educativos, así como campañas de sensibilización en redes sociales y medios locales, sobre la **igualdad de género y educación afectiva y sexual**.
3. Diseñar talleres de **nuevas masculinidades**, centrados en los jóvenes, promoviendo las relaciones igualitarias, visibilizando las actitudes conscientes e inconscientes así como los privilegios que, históricamente, ha implicado ser hombre en la sociedad.
4. Diseñar un programa de sensibilización y formación continuado y coordinado entre diferentes ámbitos en materia de **educación afectivo sexual y prevención de la violencia de género** para diferentes públicos destinatarios:
  - 4.1. Visibilizar y poner en valor, entre la población joven, los recursos contra la violencia de género existentes en la provincia de Ávila.
  - 4.2. Formar a personas jóvenes y familias en los centros educativos.
  - 4.3. Formar a profesionales de la salud, la educación y los servicios sociales.



- 4.4. Formar a chicos y hombres jóvenes, mediante charlas impartidas por hombres con el doble objetivo de conocer la realidad de la violencia de género así como las actitudes que lo provocan trabajando el concepto de nuevas masculinidades.
5. Desarrollar **servicios de atención** especializada, prevención temprana, protección y acompañamiento psicológico para víctimas en el medio rural:
  - 5.1. Crear una red de apoyo psicológico para víctimas de violencia de género, que ofrezca terapias individuales y grupales.
  - 5.2. Diseñar una red de puntos de contacto discretos para que las víctimas de violencia de género puedan informarse y/o denunciar de forma segura.
  - 5.3. Desarrollar centros de atención integral en las comarcas rurales, donde las víctimas de violencia de género reciban apoyo psicológico, asesoramiento legal y protección, y se les ofrezcan alternativas de alojamiento temporal.
6. Diseñar programas de **formación y sensibilización** específicos del medio rural:
  - 6.1. Realizar campañas de sensibilización sobre la violencia filioparental.
  - 6.2. Implementar programas educativos dirigidos a familias y personas jóvenes sobre la gestión emocional y la prevención de la violencia.
  - 6.3. Formar a los profesionales de la salud, la educación y los servicios sociales en la detección y tratamiento de casos de violencia filioparental.
7. Diseñar un **programa de servicios** de atención especializada, protección y acompañamiento psicológico para la prevención, detección y atención integral de esta violencia de manera coordinada, sistematizada y específica en el medio rural:
  - 7.1. Establecer líneas de atención telefónica y servicios de atención de urgencia para tratar casos de violencia filioparental, proporcionando asesoramiento inmediato y servicios de mediación familiar.
  - 7.2. Crear una red de apoyo psicológico para víctimas de violencia filioparental, que ofrezca terapias individuales y grupales.



- 7.3. Reforzar las redes comunitarias de ayuda, con especial énfasis en el acompañamiento de las víctimas durante todo el proceso de denuncia y recuperación.
8. Adaptar los espacios para promover la inclusión de las personas con **diversidad funcional**:
- 8.1. Adaptar las infraestructuras públicas, tanto edificios públicos, espacios comunitarios como centros educativos, para personas con movilidad reducida y/o discapacidades sensoriales.
- 8.2. Crear espacios para las personas jóvenes con diversidad funcional que fomenten la interacción con otras personas jóvenes.
9. Diseñar programas y actividades interculturales que promuevan la inclusión de **personas migrantes, refugiadas y/o de minorías étnicas**.
10. Diseñar programas y recursos de atención específicos para personas del colectivo **LGTBI**.



## 10.8. Cultura, consumo, ocio y deporte

### Objetivos específicos

- a. Promover la participación de la población joven en actividades culturales, de ocio y deporte.
- b. Educar a las y los jóvenes en hábitos de consumo responsable.

### Acciones

1. Organizar una **agenda de actividades culturales, de ocio y deporte** acorde a los intereses de las personas jóvenes fomentando los foros de participación juvenil para definir la programación cultural y deportiva:
  - 1.1. Incluir actividades regulares a lo largo del año y a precios asequibles.
  - 1.2. Diseñar actividades con contenidos de calidad y de interés para la población joven, que permitan la combinación de varios ámbitos (cultura, ocio, deporte) en un mismo evento.
  - 1.3. Promover la participación de la población joven en el diseño y la organización de las actividades.
  - 1.4. Desarrollar actividades presenciales y en formato online, tanto para su realización individual como grupal.
  - 1.5. Difundir la información de la agenda de actividades a través de una plataforma online y de otros canales tradicionales (carteles...).
2. Crear o habilitar **espacios multiusos** para diferentes actividades (ocio, cultura, deporte...).
3. Adaptar las **bibliotecas** a las necesidades de la población joven:
  - 3.1. Ampliar sus horarios, tanto en las de gestión municipal como en el servicio de bibliobús, ofreciendo servicios diarios, mañana, tarde y los fines de semana.
  - 3.2. Convertir las bibliotecas en espacios culturales más amplios, diversificando sus usos y actividades, optimizando el uso del espacio público ya existente.



4. Apoyar **económicamente a entidades y asociaciones** que programen actividad cultural mediante un sistema de ayudas coordinado y efectivo en base a unos criterios mínimos de calidad.
5. Aumentar el **número de profesionales** de la dinamización, especialmente en zonas rurales, dotándoles de medios técnicos y de las infraestructuras necesarias para implementar su labor de manera efectiva.
6. Diseñar un **programa de experiencias de socialización** que se desarrolle en espacios donde puedan conectar con otras personas, tanto de manera presencial como virtual.
7. Mejorar las **infraestructuras deportivas**, tanto las que se realizan en instalaciones deportivas, como al aire libre.
8. Fomentar la **práctica deportiva** entre las personas jóvenes de la provincia como elemento de bienestar físico, emocional y de relación social.
9. Mejorar la **cohesión** poblacional y territorial en base a las actividades deportivas, diseñando actividades intergeneracionales desarrolladas a nivel comarcal o provincial (torneos, competiciones...).
10. Diseñar un programa de recuperación y visibilización de **deportes autóctonos** y más tradicionales que se practican en los diferentes municipios de la provincia propiciando su reconocimiento como valor cultural y posibilitando su continuidad.
11. Diversificar y potenciar las actividades y deportes menos habituales o **minoritarios**.
12. Diseñar programas de formación orientados a promover un **consumo** de productos y servicios responsable y sostenible.



## 10.9. Participación social

### Objetivos específicos

- a. Potenciar la participación social e institucional de las y los jóvenes.
- b. Fomentar la participación de las personas jóvenes en las diferentes instituciones provinciales y locales.

### Acciones

1. Promover la **creación de asociaciones juveniles** y facilitar su mantenimiento y actividad en la comunidad, convirtiéndolas en agentes de cambio y colaboración con las diferentes instituciones públicas.
2. Fomentar la creación de **redes locales y comarcales** de asociaciones que trabajen en conjunto para realizar proyectos y colaboraciones supramunicipales y fortalecer la conexión entre diferentes iniciativas.
3. Potenciar la participación de las personas jóvenes en los **órganos de representación institucional** y en los procesos de toma de decisiones de manera transversal, es decir, en todas las áreas de actuación y no sólo en las que se centran en los directamente relacionadas con actividades para jóvenes.
4. Crear **formas más flexibles de participación**, como proyectos cortos o actividades esporádicas (jornadas, fiestas..) que no requieran de un compromiso de participación a largo plazo.
5. Promover **campañas de sensibilización** sobre la importancia de la participación social, (voluntariado, asociaciones, instituciones...), destacando el impacto positivo que estas actividades tienen en la cohesión comunitaria y en la mejora del entorno local.
6. Fomentar la **colaboración intergeneracional** en proyectos comunitarios.
7. Integrar programas de **voluntariado** en las actividades municipales y de los centros educativos, incentivando la participación desde una edad temprana, con proyectos de impacto local cuyos contenidos y formatos que se adapten a los intereses de



personas jóvenes, y que tengan un reconocimiento que pueda beneficiarles personal y profesionalmente (certificaciones...).



## 10.10. Imagen social

### Objetivos específicos

- a. Fomentar una imagen más positiva y realista de las y los jóvenes.
- b. Reducir los estereotipos y prejuicios sobre la población joven.

### Acciones

1. Crear **campañas** institucionales que promuevan una **imagen** positiva de la juventud, involucrando en ellas a las propias personas jóvenes.
2. Realizar estudios con el objetivo de **medir cómo se percibe la juventud en la sociedad** y así como su evolución en función de las acciones realizadas.
3. Visibilizar en los **medios de comunicación** acciones y experiencias desarrolladas por la población joven con un enfoque constructivo y positivo.
4. Facilitar **espacios y actividades** donde los jóvenes puedan demostrar sus habilidades y liderazgo, como proyectos sociales o deportivos.
5. Fomentar **diálogo intergeneracional** en base a espacios de intercambio entre jóvenes y personas de otras edades para promover el entendimiento mutuo y desmantelar estereotipos sobre la población joven.



## 10.11. Coordinación institucional

### Objetivos específicos

- a. Potenciar la coordinación entre las diferentes áreas de la Diputación de Ávila implicadas en este Plan.
- b. Promover la coordinación entre la Diputación de Ávila y otras administraciones y entidades implicadas en este Plan.

### Acciones

1. Diseñar un protocolo para facilitar la **coordinación** de las diferentes áreas de la Diputación de Ávila a las que correspondería implementar las diferentes medidas expuestas en este plan de acción.
2. Desarrollar un **protocolo de actuación** entre las diferentes administraciones implicadas, liderado por la Diputación de Ávila, para facilitar el desarrollo de las medidas propuestas en este Plan.
3. Establecer un sistema de **recogida de datos** homogéneo y sistematizado que permita disponer de información para el diseño y evaluación de las acciones en los diferentes ámbitos de actuación de este Plan.





## *Sistema de evaluación*



Un plan de evaluación es un procedimiento que permite medir el impacto y la eficacia de una estrategia o programa. En el caso del Plan de Juventud de la provincia de Ávila, la evaluación servirá para conocer en qué medida se han alcanzado los objetivos propuestos, cómo se han utilizado los recursos y qué cambios se han generado en la población joven. Además, facilita la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública.

El plan de evaluación del Plan de Juventud de la Provincia de Ávila es un proceso estructurado que permite analizar su desarrollo, identificar logros y detectar áreas de mejora. Su finalidad es garantizar que las acciones dirigidas a la población joven de la provincia de Ávila sean efectivas además de poder constatar tanto su grado de cumplimiento como el grado de desarrollo de cada una de ellas.

### 11.1. Objetivos

Los objetivos que se persiguen con este plan de evaluación son los siguientes:

- Determinar el número de acciones implementadas.
- Concretar el grado de desarrollo de cada una de las acciones implementadas.
- Constatar el nivel de consecución de los objetivos previstos.

Además de comprobar el grado de cumplimiento del programa de acciones así como los objetivos previstos, este plan de evaluación posibilitará introducir adaptaciones en función tanto del proceso de implementación como de la respuesta a nuevas necesidades detectadas.



## 11.2. Comisión de seguimiento

Con el fin de realizar el proceso de evaluación del presente Plan de Juventud de una manera efectiva, se creará una Comisión de seguimiento cuyo funcionamiento, formato e integrantes lo determinará el Área de Cultura, patrimonio, Juventud y Deporte de la diputación de Ávila.

## 11.3. Tipos de evaluación

Para alcanzar los objetivos previstos con este plan de evaluación se desarrollarán diferentes tipologías y metodologías de evaluación que serán determinadas por la Comisión de seguimiento:

- Evaluación de proceso: examina la ejecución de las acciones en tiempo real, permitiendo detectar posibles desviaciones y realizar ajustes oportunos.
- Evaluación de resultados: mide en qué medida se han alcanzado los objetivos previstos, analizando la efectividad de las acciones implementadas.
- Evaluación de impacto: valora los cambios a largo plazo generados por el Plan en la juventud y en su entorno, identificando efectos directos e indirectos.

## 11.4. Indicadores de evaluación

Los indicadores de evaluación serán los siguientes:

- Número de acciones implementadas.
- Grado de desarrollo de cada una de las acciones implementadas.
- Nivel de consecución de los objetivos previstos.



## 11.5. Beneficios del plan de evaluación

Evaluar el Plan de Juventud de la provincia de Ávila es un ejercicio fundamental para asegurar su efectividad y sostenibilidad. A través de este proceso, se garantiza que los recursos públicos se utilicen de manera óptima y que las políticas de juventud cumplan con su propósito de mejorar la calidad de vida de la población joven.

La evaluación no solo permite conocer los resultados obtenidos, sino que también impulsa una cultura de mejora continua y aprendizaje en la gestión de programas públicos.

Así, los beneficios obtenidos a partir de la puesta en marcha de este plan de evaluación son los siguientes:

- Identifica fortalezas y debilidades en la implementación del Plan de Juventud.
- Permite mejorar la planificación de futuras acciones destinadas a las personas jóvenes de la provincia de Ávila.
- Favorece una gestión más eficiente y orientada a resultados.
- Contribuye a la rendición de cuentas y la transparencia en la administración pública.
- Proporciona información útil para diseñar nuevas estrategias ajustadas a las necesidades de las personas jóvenes de la provincia de Ávila.

